



**SEGUNDA SESION ORDINARIA.
SEPTIMA REUNION.
DIA 06 DE ABRIL 2016.**

**PRESIDENTE: RICARDO MARINO.
SECRETARIA: PAOLA GOROSITO LABAT.**

--- En la Localidad de Carmen de Patagones, Provincia de Buenos Aires, siendo el día 06 de abril de Dos Mil dieciséis, se reúnen en el Recinto del Honorable Concejo Deliberante, los Señores Concejales que a continuación se detallan: Por el Bloque Frente Justicialista para la Victoria: TRISTAN E. GARAT - ZVENGER ARIEL - SOLA CARINA - BIGARDT JORGE - ROMERO GUSTAVO - PEREZ RUBEN - LENSCHOW FERNANDO - Bloque Frente Renovador: RUPPEL MARIA DELIA. Bloque Unión por Patagones: GUILLERMO SKRT - GERARDO BARI. Bloque UCR Cambiemos: JUAN PABLO LOZANO - MARIO GUANCA. Bloque Cambiemos: MARIA CONCEPCION CICCONE - ANGEL MADARIETA. Bloque PJ - LJD: HONCHARUK MARCELO.-----

PRESIDENTE: Buenos Días, la Presidencia saluda a los señores concejales, Prensa presente, vecinos, y siendo las 09:45hs damos por iniciada la Segunda Sesión Ordinaria convocada para el día de la fecha, convocamos a los concejales Gustavo Romero, Ángel Madarieta, Mario Guanca, Gerardo Bari, a Izar el pabellón Nacional y Bandera Bonaerense. Señores concejales queda abierto el espacio para rendir homenajes. Si no hay concejales que rindan homenajes, vamos a considerar la lectura del orden del día, tiene la palabra el concejal Garat.-----

GARAT: Gracias señor Presidente, es para obviar la lectura del orden del día ya que todos lo tenemos en la banca.-----

PRESIDENTE: Es moción concreta, los que están por la afirmativa proceder a votar, aprobado por unanimidad.-----

SECRETARIA: Proyectos ingresados, 1.1. Expediente 4084-1362HCD/16. Iniciado: Bloque Unión por Patagones, Extracto: Proyecto de Ordenanza, ref. Declaración de Interés Municipal, la enseñanza de Técnicas de Resucitación Cardiopulmonar.

VISTO: La necesidad y la importancia de la enseñanza de Técnicas de Resucitación Cardiopulmonar (R.C.P.) en las escuelas primarias del Partido de Patagones, y

CONSIDERANDO: Que, este proyecto fue apoyado por instituciones relacionadas con la actividad : Cruz Roja Argentina, Sociedad Argentina de Cardiología, Fundación Cardiológica Argentina, Federación Argentina de Cardiología, Asociación de Anestesia, Analgesia y Reanimación de Buenos Aires, Asociación Médica Argentina, Sociedad Argentina de Pediatría, Sociedad Argentina de Terapia Intensiva, Federación Argentina de Asociaciones de Anestesia y Reanimación, Arrhythmia Alliance Argentina. Que, La enfermedad cardiovascular es la principal causa de muerte en todo el mundo. La muerte súbita, en nuestro país, produce entre 30.000 y 40.000 muertes al año, representando alrededor de una muerte cada quince minutos. Que, las causas de la muerte súbita en gran mayoría de los casos es por ataque cardíaco. La emergencia durante un paro respiratorio es tal que, por cada minuto que un paciente transcurre sin atención, disminuye un 10% su posibilidad de sobrevida y pasados entre tres y cinco minutos después de producido el paro cardiorrespiratorio, comienza la muerte cerebral. Que la aplicación inmediata de técnicas de reanimación cardiopulmonar resulta fundamental hasta el arribo del auxilio de emergencia médica especializada, que realice la resucitación cardiopulmonar avanzada. Que está demostrado que la reanimación cardiopulmonar precoz y efectiva aumenta dos o tres veces la posibilidad de sobrevida de una

PAOLA GOROSITO LABAT
SECRETARIA
Honorable Concejo Deliberante
Partido de Patagones



RICARDO E. MARINO
PRESIDENTE
Honorable Concejo Deliberante
Partido de Patagones



víctima de paro cardiorrespiratorio y solo puede realizarlo la persona que circunstancialmente se encuentre próxima a la víctima. Que los registros indican que el 70% de los casos de ataque cardíaco y muerte súbita se produce en el ámbito extra-hospitalario y, frecuentemente, en presencia de un conocido, amigo o familiar. Que, este evento llega sin aviso y puede sufrirla cualquier persona indistintamente de su estado de salud, que puede no ser fatal si el paciente recibe atención inmediata. Que muerte súbita no es la muerte, sino un episodio que puede revertirse durante los cinco minutos de ocurrido, y a partir de allí, hay un 10% de pérdida de chances de sobrevida por cada 60 segundos que pasan. Que el número de muertes se podría disminuir sensiblemente si el conocimiento de técnicas de reanimación cardiopulmonar (RCP) se extendiera en la población. Que esta iniciativa, promovida por el Área de Zoonosis y Epidemiología y promoción de la salud dependiente de la Secretaría de Salud de la Municipalidad de Patagones, tiene por finalidad la incorporación de la enseñanza de Técnicas de Reanimación Cardiopulmonar (RCP) en todos los establecimientos educativos primarios, como primer paso para prevenir el número de muertes, logrando el entrenamiento masivo de la población en edad escolar para la atención primaria del paro cardiorrespiratorio y la muerte súbita en el ámbito extra-hospitalario. Que los niños y adolescentes pasan muchas horas en el ámbito escolar y no están exentos de este riesgo, además de que los conocimientos adquiridos en etapas tempranas de la vida son más fáciles de aprender y permanecen a lo largo de toda la vida. Que, las técnicas actuales de RCP básica fueron simplificadas y pueden ser aplicadas por cualquier persona luego de recibir una sencilla capacitación, sin tener habilidades especiales, siendo una acción solidaria, cultural, simple y económica. Que, numerosos estudios demuestran que enseñar técnica de RCP en las escuelas tiene efecto “cascada”, debido a que esos niños y adolescentes introducen el tema de la reanimación cardiopulmonar en sus hogares motivando a sus padres a adquirir esos conocimientos. Que la preparación y capacitación en Técnicas de RCP significa el inicio de la llamada “Cadena de sobrevida”, lo que consiste en un compromiso de vida con quienes nos rodean. **POR TODO ELLO LOS CONCEJALES DEL BLOQUE UNION POR PATAGONES ELEVAN A CONSIDERACION DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE PATAGONES EL SIGUIENTE PROYECTO DE: ORDENANZA.** ARTICULO 1º: Declarar de INTERES MUNICIPAL la enseñanza de Técnicas de Resucitación Cardiopulmonar (R.C.P.) en las escuelas primarias del Partido de Patagones, promovidas por el Área de Zoonosis y Epidemiología, Promoción y Prevención de Salud de la Secretaría de Salud Municipal. ARTICULO 2º: De Forma.-----
PRESIDENTE: Tiene la palabra señor concejal Municipal, Gerardo Bari.-----
BARI: Gracias señor Presidente, buenos días a todos, es para solicitar el tratamiento sobre tablas.-----
PRESIDENTE: Es moción concreta, los que están por la afirmativa, proceder a votar, aprobado por unanimidad, continúa en uso de la palabra el concejal Bari.-----
BARI: Muchas Gracias. Bueno, que nos promueve llevar adelante este proyecto? Es la necesidad que viene realizando el área de zoonosis y Epidemiología, Promoción y Prevención de Salud desde hace muchos años en el Partido de Patagones trabajando principalmente en las escuelas y en todo lo que tiene que ver con los cursos de reanimación cardiopulmonar, la necesidad de darle mayor impulso si se quiere y en este sentido me parece válido porque desde la misma área surge la necesidad que le dé el Concejo Deliberante en pleno que le dé una importancia debida a este tipo de cuestiones porque muchas veces se encuentran algunas instituciones educativas con compromisos variables en muchos casos, entonces me parecía importante, hemos hablado también con gente de inspección del área educativa como para también contar con su apoyo y me parece importante porque justamente en el último tiempo creo que todos en los medios de comunicación

PAOLA GOROSITO LABAT
SECRETARIA
Honorable Concejo Deliberante
Partido de Patagones



RICARDO E. MARINO
PRESIDENTE
Honorable Concejo Deliberante
Partido de Patagones



hemos visto situaciones en la que menores de edad o chicos jóvenes han llevado adelante mecanismos de reanimación o resucitación cardiopulmonar que han dado como resultado salvar la vida de algunas personas, entonces me parece importante este acompañamiento y me parece importante hacerlo desde el concejo Deliberante, y los medios de prensa porque muchas veces en función de la intensa actividad que tiene el área educativa en los colegios puede llevarse a perder de vista este trabajo muy serio que se vienen haciendo hace muchísimos años, asique me parece loable que lo podamos acompañar y darle la importancia que se merece desde el ámbito municipal, muchas gracias.-----

PRESIDENTE: Tiene la palabra el señor concejal Honcharuk.-----

HONCHARUK: Gracias señor Presidente. La verdad es que veo con beneplácito la idea de apoyar al área de zoonosis, sobre todo porque desde este Concejo Deliberante se la castigaba a esa área diciendo que no se hacía, dos años seguidos se venía planteando que no se hacía nada con respecto a esto, creo que era por desconocimiento porque yo que sí tenía conocimiento porque me había involucrado en eso, veía realmente el esfuerzo del área del zoonosis, el esfuerzo del Dr. Osorio y de su equipo que venían trabajando en la escuelas, venían trabajando en donde se los necesitaba, en donde se le solicitaba dar este curso se hacía y la verdad es justo y totalmente loable y realmente era necesario hacerlo asique por supuesto que lo voy a acompañar, gracias señor Presidente.-----

PRESIDENTE: Señores concejales, si no hay otro concejal que hable sobre el tema voy a poner en consideración, los que están por la afirmativa proceder a votar, aprobado por unanimidad.-----

SECRETARIA: Punto 1.2. Expediente 4084-1376HCD/16, Iniciado por el Bloque Unión por Patagones. Extracto: Proyecto de Resolución. Ref. Liquidación de la dieta de los concejales del Partido de Patagones.-----

PRESIDENTE: Tiene la palabra el señor concejal Skrt.-----

SKRT: Gracias señor Presidente, este proyecto que hemos presentado junto con el licenciado Gerardo Bari, resuelve un bache administrativo en el que se encontraba el concejo deliberante, en función de lo que dice y reza el artículo 92 de la ley orgánica provincial donde cada Concejo se debe dar así mismo hasta tantas dietas de acuerdo a la cantidad de concejales que tiene, asique venimos a cubrir este vacío legal y administrativo a través de esta ordenanza, de esta resolución perdón, asique le pido a la Secretaría si es posible, que le dé lectura a la resolución y ya daríamos por terminado el tema porque ya no da para más, es simplemente una cuestión formal.-----

SECRETARIA: PROYECTO DE RESOLUCION. VISTO: El artículo 92º del Decreto Ley 6769/58, texto según Ley 14293 B.O. 08/09/11 SUPLEMENTO y el artículo 1º de la Ley 14344 en su inciso 5); y CONSIDERANDO: Que, de acuerdo a estas normas legales el Partido de Patagones debe incrementar su cuerpo de Concejales al Número de dieciséis; siempre en función del aumento de su población que para este caso superó en el último censo poblacional la suma de 30.000 habitantes; Que, por lo tanto, la dieta de los señores Concejales del Partido de Patagones debe ser definida por el conjunto del Honorable Concejo Deliberante en un importe que no exceda el límite de hasta tres sueldos y medio básicos (H.C.D. de hasta 18 Concejales) de la categoría ingresante al agrupamiento administrativo, en cumplimiento con lo dispuesto en el artículo 92º inciso c) del Decreto Ley 6769/58; Que, atento la forma de liquidación de la dieta de tres y medio sueldos básicos de la categoría de ingreso al agrupamiento administrativo se viene practicando desde el mes de diciembre de 2013, momento en que el número de concejales superó los 14 integrantes, sin haber procedido a dictar el acto administrativo correspondiente se hace necesario cubrir este vacío de norma dictando la resolución correspondiente; POR TODO ELLO, EL BLOQUE DE

PAOLA GOROSITO LABAT
SECRETARIA
Honorable Concejo Deliberante
Partido de Patagones



RICARDO E. MARINO
PRESIDENTE
Honorable Concejo Deliberante
Partido de Patagones



CONCEJALES DE “UNION POR PATAGONES”, ELEVA A CONSIDERACION DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE EL SIGUIENTE PROYECTO DE RESOLUCION: Artículo 1º: Determinase que la liquidación de las dietas de los señores concejales del Partido de Patagones será fijada de acuerdo al equivalente de hasta tres meses y medio del sueldo mínimo fijado para la categoría de ingreso del personal administrativo municipal en las Comunas de hasta dieciocho Concejales, en un todo de acuerdo con el inciso c) del artículo 92º del decreto Ley 6769/58 y sus modificatorias. Artículo 2º: la presente norma surtirá efectos desde el 10 de diciembre del año 2013, fecha en la que se comenzaron a liquidar las dietas de acuerdo a la nueva composición del Honorable Concejo Deliberante en función del último censo poblacional. Artículo 3º: De Forma.-----

PRESIDENTE: Continúa en uso de la palabra el señor concejal Skrt.-----

SKRT: Gracias señor Presidente, no quería hacer un comentario nada más, contar una anécdota sobre algo que pasó cuando yo era Presidente del área de recursos humanos, hace bastante años atrás, un concejal, que ya había dejado de ser concejal, hace varios años, presenta un reclamo por la liquidación de su dieta, tenía razón. Lo que pasó es que yo, como Gerente de Recursos Humanos, le doy traslado al Área de Asesoría Legal y Asesoría Legal me pide el acto administrativo por el cual se fijan las dietas de los concejales porque es atribución del concejo fijarse su propia dieta, entonces le paso el expediente a la Secretaría que estaba en ese momento, y la Secretaría lo buscó por cielo y cielo tierra, lo buscó y ese acto administrativo no existía, por lo tanto no se pudo resolver el problema y este hombre se quedó sin cobrar, por eso es necesario cubrir de alguna manera esta falencia administrativa porque el día de mañana podemos tener algún problema con alguna liquidación y vamos a necesitar de esta normativa, nada más señor Presidente, muchas gracias.--

PRESIDENTE: Señor concejal, si usted quiere que ponga en consideración el proyecto, va a tener que pedir el tratamiento sobre tablas.-----

SKRT: Si están de acuerdo los demás concejales yo pediría el tratamiento sobre tablas para dar por terminado este tema.-----

PRESIDENTE: Es moción concreta el tratamiento sobre tablas, los que están por la afirmativa proceder a votar, aprobado por unanimidad. Alguno otro concejal quiere opinar sobre el tema sino la Presidencia pone a consideración el proyecto de Resolución, los que están por la afirmativa proceder a votar, aprobado por unanimidad.-----

SECRETARIA: Punto 1.3. Expediente 4084-1382HCD/16. INICIADO: Unión por Patagones. Extracto: Proyecto de Ordenanza, Ref. Acta acuerdo paritarias Sindicatos Municipales. VISTO: El expediente 4084-3329/15 mediante el cual se trató la adhesión a la Ley 14656 del “Estatuto para los Empleados Municipales de la Provincia de Buenos Aires” a través de la Ordenanza N° 2148 y, CONSIDERANDO: Que, por el mismo se concluye en consolidar las atribuciones del Honorable Concejo Deliberante convirtiendo la letra de la Ley en Ordenanza que lleva el número 2148 aprobada por unanimidad de ediles el 15 de enero del 2016 en la primera sesión extraordinaria (tercera reunión) del año; Que, esta disposición se condice claramente con el primer considerando de la Ley 14656 el que dice textualmente “Que, por imperativo constitucional y jerarquía normativa los municipios detentan autonomía para dictar sus normas de organización interna (Art. 5º y 123º de la Constitución Nacional)”; Que, la sesión de aprobación contó con la presencia y participación de los distintos gremios que representan al conjunto de los trabajadores municipales de Patagones, Que, esta decisión de promover la letra de la Ley en Ordenanza responde, en principio, al hecho de lograr una normativa legal que con el devenir del tiempo pudiera convertirse en obsoleta o bien contraproducente a los intereses de los trabajadores municipales previendo así los cambios que estas circunstancias ameriten; Que, como bien dice en el párrafo

PAOLA GOROSITO LABAT
SECRETARIA
Honorable Concejo Deliberante
Partido de Patagones

RICARDO E. MARINO
PRESIDENTE
Honorable Concejo Deliberante
Partido de Patagones





tercero de los considerandos de la ley 14656 “Que, a fin de preservar los intereses y la potestad municipal corresponde dictar un estatuto propio que regule el régimen de empleo público municipal con facultades para cada jurisdicción respetando las facultades del Honorable Concejo Deliberante como órgano legislativo máximo de la materia”; Que, a estos efectos, el artículo nº 46 de la Ordenanza Nº 2148 dice Textualmente: “ESCALAFON. Artículo 46º: Mediante la Ordenanza correspondiente y el Convenio Colectivo de Trabajo se determinará el Escalafón y la nóminas salariales para al personal de la Administración Municipal comprendido en la presente Ordenanza.” Que, atento al cambio de normativa, corresponde reconsiderar o bien ratificar a través de una Ordenanza el acto administrativo que hasta la fecha de vigencia de la 2148 determinaba el régimen de categorías y sus escalas salariales puesto que el mismo deviene en abstracto en función del nuevo vínculo jurídico vigente; Que, el párrafo quinto de los considerandos de la Ordenanza nº 2148 y la Ley 14656 dice textualmente. “Que, es necesario recordar que el Honorable Concejo Deliberante ha recuperado desde la aprobación de la nueva legislación un papel protagónico como ente legislativo municipal, hecho que implica volver a la tradición legislativa de la provincia que fuera interrumpida mediante la vigencia de la derogada Ley 11757”; Que, considerando el Artículo nº 46 de la Ordenanza nº 2148 y las razones que se exponen precedentemente en los presentes considerandos, se hace necesario convalidar a través de esta norma legal el Escalafón vigente y las nuevas nóminas salariales (entiéndase básicos para cada categoría) para los empleados de la Municipalidad de Patagones en un todo de acuerdo a lo dispuesto en acta, de la misma se adjunta copia a la presente, con fecha 18 de marzo de 2016 a la cual se le otorga en su primer párrafo (última parte) carácter de acuerdo paritario; Que, las presentes actuaciones tendrán efecto retroactivo al 01 de enero de 2016; POR ELLO, EL BLOQUE DE “UNION POR PATAGONES” PONE A CONSIDERACION DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE PATAGONES EL SIGUIENTE PROYECTO DE: ORDENANZA. Artículo 1º: Aprobar en todos sus términos el acta de Acuerdo Paritario suscripto por los gremios municipales y el Señor Intendente Municipal con fecha 18 de marzo de 2016. Artículo 2º: Aprobar con efecto retroactivo al 01 de enero de 2016, tanto para el Departamento Ejecutivo como para el Deliberativo, el escalafón vigente hasta la fecha compuesto por 12 categorías y sus correspondientes básicos de acuerdo al siguiente detalle: Categoría 1, Sueldo Básico \$3075,72 - Categoría 2, Sueldo Básico \$3.115,35 - Categoría 3, Sueldo Básico \$3.897,24 - Categoría 4, Sueldo Básico \$4.064,00 - Categoría 5, Sueldo Básico \$4.175,17 - Categoría 6, Sueldo Básico \$4.286,34 - Categoría 7, Sueldo Básico \$4.397,54 - Categoría 8, Sueldo Básico \$4.513,78 - Categoría 9, Sueldo Básico \$4.817,02 - Categoría 10, Sueldo Básico \$5.168,42 - Categoría 11, Sueldo Básico \$5.061,97 - Categoría 12, Sueldo Básico \$6.514,45. Artículo 3º: Registrar, hacer cumplir, comunicar a quienes corresponda, pasar al Departamento Ejecutivo para su conocimiento. Hecho vuelva al Honorable Concejo Deliberante para su archivo.

PRESIDENTE: Tiene la palabra el concejal Guillermo Skrt.

SKRT: Gracias señor Presidente, bueno, este proyecto de ordenanza se refiere exclusivamente a la aprobación del acta acuerdo paritario que nos han hecho llegar los gremios con la firma de sus titulares y tal como dice el artículo 46, tanto de la ordenanza 648 como el artículo 14656, es necesario aprobarlo con la ordenanza correspondiente, el convenio colectivo de trabajo, nosotros hacemos de cuenta de que el acta acuerdo paritario, el cual lo dice textualmente, cumple las funciones de convenio colectivo, por lo tanto es necesario ratificarla por ordenanza, y esto es lo que estamos haciendo, no es menor tampoco el hecho que esta modificación legal, este cambio de normativa le permita al concejo deliberante interferir, interferir para

PAOLA GOROSITO LABAT
SECRETARIA
Honorable Concejo Deliberante
Partido de Patagones



RICARDO E. MARINO
PRESIDENTE
Honorable Concejo Deliberante
Partido de Patagones



bien por supuesto y para mejorar, estas cuestiones que hacen al personal municipal, nosotros estamos dispuestos a colaborar en todo lo que sea necesario y mejorar las condiciones de trabajo y bueno, será paso a paso, poco a poco, será hasta que nos acostumbremos porque venimos de 16 años de decisiones, unilaterales del Departamento Ejecutivo asique hoy por hoy vamos a necesitar un consenso general, y un consenso previo tanto entre los bloques de los distintos partidos políticos que conforman el Concejo Deliberante, como del Concejo Deliberante con el Departamento Ejecutivo, asique esto nos va a costar seguramente todo el año ir llevando, ir cambiando cosas porque no se trata solamente de la escala salarial y del escalafón municipal, se trata también de las condiciones laborales de los empleados municipales y esto incluye un montón de circunstancias en las cuales nosotros ahora, a partir de la ley 14656 y a partir de la ordenanza en que hemos convertido esa ley, nosotros tenemos atribuciones para mejorar a nuestro criterio cualquier circunstancia que se nos presente o que se le presente al grupo de recursos humanos que existe en la municipalidad de Patagones, esto dicho en función que todo cambio necesita su tiempo y nosotros vamos a necesitar el nuestro también, cada uno de nosotros sabrá como tomarlo, anoche precisamente estuve reunido con gente del sindicato de Fe. Si. Mu. Bo, y estuve charlando con Juan Carlos Rodriguez que, creo que es secretario de adoctrinamiento del gremio y con Gustavo, estuve charlando casi dos horas con ellos en un principio no entendían mucho la situación de por qué nosotros habíamos convertido en ordenanza lo que era una ley, pero después de dos horas de charla me dieron la razón de que si, de que era mejor porque teníamos a mano la herramienta como para mejorar y cambiar sin necesidad de viajar mil quilómetros a La Plata y tener que hablar con 40, 50 diputados para ver si nos votaban a favor una ley o hablar con 4 o 5 comisiones para ver si podíamos cambiar una letra o un punto o una coma de una ley, nosotros tenemos atribuciones para cambiarla y lo vamos a hacer si es necesario, muchas gracias señor Presidente.

PRESIDENTE: Señor concejal, usted va a pedir el tratamiento sobre tablas del proyecto?

SKRT: Pido el tratamiento sobre tablas y si está dispuesto el cuerpo a votarlo.

PRESIDENTE: Señores concejales hay una moción concreta, los que están por la afirmativa, tiene la palabra el concejal Bigardt. No, primero el tratamiento sobre tablas y después. Está en consideración el tratamiento sobre tablas, los que están por la afirmativa proceder a votar, aprobado por unanimidad, tiene la palabra el concejal Lozano.

LOZANO: Muchas gracias señor Presidente, para anticipar que el Bloque Unión Cívica Radical - Cambiemos vamos a votar a favor del proyecto de ordenanza presentado por el Bloque Unión por Patagones, consideramos que sin perjuicio que la provincia hoy por se encuentra en una situación jurídica irregular respecto a la situación de los empleados municipales de Patagones, en enero marcó una tendencia positiva en el sentido de dar por cerrada la discusión jurídica que tanto nos gusta a los abogados y en este sentido hoy tenemos un marco normativo estable en beneficio a los habitantes de Patagones, en este sentido nosotros estamos a favor del proyecto de Unión por Patagones debido a que implica un acto de saneamiento administrativo o sea es regular algo que ya es ordenanza y de esta manera damos un grado de transparencia sin perjuicio de que, en beneficio de los trabajadores, el Departamento Ejecutivo con el Decreto ya quedó habilitado para el pago de las sumas acordadas en Paritarias, asique buenos, estamos a favor de esta medida que es regularizar algo que se encontraba en la ordenanza y de esta forma dar por concluida las discusiones administrativas que con posterioridad pueden surgir en el reclamo de trabajadores.

PRESIDENTE: Tiene la palabra el concejal Bigardt.

PAOLA GOROSITO LABAT
SECRETARIA
Honorable Concejo Deliberante
Partido de Patagones



RICARDO E. MARINO
PRESIDENTE
Honorable Concejo Deliberante
Partido de Patagones



BIGARDT: Gracias señor Presidente, bueno, en principio solamente quería destacar que este proyecto de ordenanza, como el que tuvimos también para consideración y aprobación la ordenanza 2148, es un paso legislativo y muy importante desde el punto de vista de régimen municipal, en este aspecto y en un aspecto tan sensible como es el salario municipal le ha dado esta forma, ahora a través de ordenanzas empezar a buscar lo que dijo el concejal autor del proyecto, buscar la forma de que el marco normativo sea siempre discutible dentro del marco municipal más allá de la atribución que tiene el Intendente Municipal o el Poder Ejecutivo de haberlo hecho al aumento a través de un decreto municipal porque de cualquier manera ya estaba hecho por la ordenanza anterior y es bueno que se vaya emprolijando todo, bueno, lógicamente sabemos de la experiencia y de la capacidad técnica del concejal autor del proyecto, el concejal Skrt y eso nos ayuda también un poco empezar a buscar los caminos no solamente del consenso sino también de las mejoras no solamente en el aspecto salarial sino en las mejoras de las condiciones de trabajo de los empleados municipales, la vez pasada habíamos destacado también que fue una lucha incesante en la derogación de la 11757, pero ahora como lo dijo el concejal Lozano, estas discusiones se van a dar dentro del marco no solamente legislativo sino jurídico de la Municipalidad de Patagones, parece que fuéramos, no sé si otros municipios habrán hecho lo mismo, pero había generado dudas cuando la suspensión de la 14656, era un poco un dislate o una dilatación un poco excesiva porque, aparentemente se estaba buscando en ese momento era como se podía afrontar los municipios este tipo de acercamiento de que la discusión colectiva de trabajo se haga netamente en municipal, asique vuelvo a reiterar este bloque va a apoyar, al menos creo que es la intención de todos los concejales del Frente para la Victoria y volver a resaltar, el régimen municipal está tomando lo que dice la Constitución Nacional y la Constitución de la Provincia de Buenos Aires, no tanto la de La Provincia de Buenos Aires porque es bastante unitaria y deja librada a las disposiciones del Poder Ejecutivo Provincial muchas de las cuestiones que nosotros no las podemos resolver de cara a la falta de autonomía, pero esto si porque es muy sensible principalmente a los empleados municipales el tema de jerarquizarlo en su reclamo, no solamente en su reclamo sino en sus condiciones de trabajo como dije anteriormente y también que la discusión nos va a permitir aprender un poco más sobre las cuestiones que podrían llegar a futuro en otros aspectos legales y jurídicos del régimen municipal, nada más señor Presidente.

PRESIDENTE: Tiene la palabra el concejal Marcos Madarieta.

MADARIETA: Gracias señor Presidente, y es para brindar nuestro apoyo desde el bloque Cambiemos, como dijo el concejal Lozano, el paso que dimos en enero fue un paso muy importante a lo que acontece a lo que fue a la estabilidad salarial de los empleados y todo lo que sea en beneficio de los empleados municipales vamos a estar apoyando asique era para publicar nuestro apoyo.

PRESIDENTE: Muy bien, tiene la palabra el concejal Honcharuk.

HONCHARUK: Gracias señor Presidente, brevemente, realmente es muy importante el paso que ha dado este Concejo Deliberante, hace muy poco tiempo cuando aprobamos esta ordenanza que nos da injerencia a nosotros con este tema tan sensible y ha sido un avance muy importante también para los trabajadores, como dijo el concejal Skrt, que podamos resolver algunos problemas que surjan desde aquí, desde nuestro Concejo Deliberante, yo creo que plantear esto que está presentando el concejal es solamente eso, es afianzar y resaltar lo que aprobamos en su momento, asique por supuesto que voy a acompañar esto.

PRESIDENTE: Gracias señor concejal, tiene la palabra el concejal Bari.

BARI: Gracias señor Presidente, un pequeño aporte nada más creo que de alguna manera allá por el 15 de enero manifestamos nuestra enorme satisfacción de formar parte de este nuevo proceso donde de alguna manera se restituía un derecho

PAOLA GOROSITO LABAT
SECRETARIA
Honorable Concejo Deliberante
Partido de Patagones



RICARDO E. MARINO
PRESIDENTE
Honorable Concejo Deliberante
Partido de Patagones



legítimo para los trabajadores que tiene que ver con la discusión de paritarias y que también todos estábamos convencidos que comenzaba un proceso de devolverle al Concejo Deliberante, parte de las facultades que nunca debiera haber perdido, debemos reconocer que en los últimos años entre acciones provinciales, locales y creo que propias también se ha ido degradando la función parlamentaria poco a poco, obviamente que me parece muy buena la iniciativa, elevada por nuestro Bloque, el concejal Skrt, pero me parece que no es menos importante recordar que este expediente debe venir del Departamento Ejecutivo, es necesario que cualquier acuerdo, y así lo marca la ordenanza, deba tener el debido respaldo de los señores concejales, y obviamente que son cuestiones novedosas, que recién se están llevando adelante, es poco el tiempo, pero me parece importante también resaltar este hecho de que todos estemos atentos y convencidos de que este es un concejo dinámico, un concejo plural que tiene la obligación de comprometerse con el ciudadano y que todos estos temas deben ser tratados una vez que se resuelvan las negociaciones entre los sindicatos y la patronal, tiene que venir al Concejo Deliberante y el Concejo Deliberante es quien en última instancia va a dar la aprobación si? Es importante que todos estemos convencidos de esto para no caer en viejas tentaciones, muchas gracias.

PRESIDENTE: Tiene la palabra el concejal Skrt.

SKRT: Si, una última pregunta. Nosotros aprobado por ordenanza el acta que nos acercaron todos los titulares de los gremios. Pero además, hay un decreto que también respalda el acta firmada? Hago la pregunta por simple curiosidad nada más, si alguien lo sabe qué me conteste y si no, no importa, y si no está la ordenanza que es, desde el punto de vista legal, tiene más autoridad que un decreto.

PRESIDENTE: Tiene la palabra el concejal Lozano.

LOZANO: Muchas gracias señor Presidente, es para contestar la pregunta del concejal Skrt. La verdad es que hablo de lo que puedo sacar de afuera sin tener mayor documentación, el hecho de que haya empezado a aplicar, lo que viene a cumplir es como para evitar que se haga acto administrativo al pago, sino justificar el pago con acto administrativo previo que es el decreto, lo que viene a hacer la ordenanza es regularizar eso. Justamente que hoy por hoy, como estamos en una situación de transición de que no está totalmente vigente en toda la provincia la ley, a pesar de que en Patagones tenemos puntualmente la ordenanza, si bien el decreto ya habilitaría el pago, la ordenanza lo que viene es a no generar dudas a futuro como pasó con el caso que habían comentado primero como gerente de Recursos Humanos.

PRESIDENTE: Tiene la palabra el concejal Skrt.

SKRT: Yo le preguntaría señor Presidente al concejal Lozano con todo respeto, si no es conveniente que primero se acuerde el acta Paritaria, se firme el acuerdo paritario y ese mismo Acuerdo sea elevado por el Departamento Ejecutivo al Concejo Deliberante para su aprobación por Ordenanza. Me parece que lo que transmite la ley es ese mecanismo, el decreto, si bien es un acto administrativo importante, no tiene la calidad de una ordenanza, gracias señor Presidente.

PRESIDENTE: Tiene la palabra el concejal Lozano.

LOZANO: Muchas gracias presidente, si, comparto lo tuyo Guillermo en el sentido de que por la Ley, la ordenanza sería el instrumento jurídico adecuado a los fines de reglamentarlo, por ahí hubiese sido lo más lógico no? Pero bueno, el planteo está que, como todavía estamos en una etapa de transición, 180 días, se pueden justificar.

PRESIDENTE: Si me permiten los señores concejales, pido autorización para hablar desde la Presidencia porque es una tarea que yo realicé, los que están por la afirmativa proceder a votar, aprobado por unanimidad. Cuando yo estuve en conocimiento desde el autor del Proyecto el concejal Skrt que iba a hacer este

PAOLA GOROSITO LABAT
SECRETARIA
Honorable Concejo Deliberante
Partido de Patagones



RICARDO E. MARINO
PRESIDENTE
Honorable Concejo Deliberante
Partido de Patagones



proyecto de ordenanza, yo solicité, hable con el señor Intendente, mediante una audiencia, manifestándole que el artículo 46 de la ordenanza lo que decía y le solicité que enviara el decreto o el Proyecto de Ordenanza que hoy estamos tratando. Dijo que los iba a consultar con sus asesores y bueno, quería que sepan esto, para mí el camino es que venga del poder ejecutivo ad- referéndum a través de una ordenanza por el concejo Deliberante, es todo cuanto tengo que decir, si no hay más concejales que hagan uso de la palabra la Presidencia pone a consideración el Proyecto, los que están por la afirmativa proceder a votar, aprobado por unanimidad.

SECRETARIA: Orden 1.4. Expediente 4084-1385HCD/2016. INICIADO: Bloque UCR.- EXTRACTO: Proyecto Minuta de Comunicación. Ref. Estudio impacto ambiental de Basureros del Interior del Partido.- Carmen de Patagones, 4 de Abril del 2016. VISTO: La ley 13592, promulgada por el Decreto 3401/06 del 14/12/2006 que según su texto reglamenta la gestión integral de residuos sólidos urbanos y, CONSIDERANDO: Que, en dicha legislación existe el marco normativo por el cual se procede a establecer los requisitos que se deben cumplir para la gestión de residuos en la Provincia de Buenos Aires. Que, a simple vista se puede observar que en la localidad del interior del partido de Patagones existe un serio déficit en la gestión de los basureros municipales. Que, en el caso puntual de Bahía San Blas es importante destacar su condición de zona de reserva natural, por lo que es doblemente importante respetar y cuidar el medio ambiente por el reconocimiento provincial. Que, en el caso puntual de la comunidad de Stroeder, es de vieja data el reclamo por la corrección en la gestión del basurero existiendo en el presente Honorable Concejo Deliberante expedientes presentados por este bloque político desde el año 2008. Que, al mismo tiempo, es necesario recordar los reclamos puntuales del vecino Alberto Rubén Vazquez el cual ha sido damnificado años atrás debido a un incendio originado en el basurero de Stroeder por la falta de control en el mismo. Que, en el mismo sentido, existe una fuerte preocupación por parte de los vecinos rurales del basurero porque existen plásticos volando a más de 2000 metros del basurero con el peligro que existe sobre el ganado si el mismo ingiere algún plástico. Que, la Municipalidad de Patagones, tiene la obligación de respetar el marco normativo provincial y acatar definitivamente la reglamentación vigente ya que es importante que se proceda a cumplir con dichas normativas a los fines de preservar la salud y la seguridad de la comunidad. POR TODO ELLO EL BLOQUE DE LA UNION CIVICA RADICAL CAMBIEMOS PONE A CONSIDERACION DE ESTE HONORABLE CUERPO EL SIGUIENTE PROYECTO DE: MINUTA DE COMUNICACIÓN. ARTICULO 1º: Solicitar al Departamento Ejecutivo que a través del área que corresponda efectúe en un plazo de 2 meses un estudio de impacto ambiental sobre los basureros existentes en la localidad de San Blas, Stroeder y Villalonga, a los fines de analizar la contaminación que se ha generado por el mal manejo de los mismos en los últimos años. ARTICULO 2º: Solicitar al Departamento Ejecutivo que se proceda a efectuar en el mismo plazo del artículo primero un completo cerramiento con alambrado olímpico y portón de acceso con horarios de apertura a los fines de evitar las voladuras de plásticos en cercanías del mismo. ARTICULO 3º: Solicitar al Departamento Ejecutivo que se proceda a intensificar los controles a los fines de evitar que contraventores arrojen basura fuera de los basureros municipales. ARTICULO 4º: Solicitar al Departamento Ejecutivo que comunique si la Municipalidad de Patagones cumplió con el informe que en el artículo 6 de la ley mencionada en el visto, se debía remitir a los seis meses de su puesta en vigencia. ARTICULO 5º: De Forma.

PRESIDENTE: Tiene la palabra el concejal Municipal Lozano.

LOZANO: Muchas gracias señor Presidente, antes de solicitar tratamiento sobre tablas del proyecto quisiera agradecer de parte al secretario de nuestro bloque

PAOLA GOROSITO LABAT
SECRETARIA
Honorable Concejo Deliberante
Partido de Patagones



RICARDO E. MARINO
PRESIDENTE
Honorable Concejo Deliberante
Partido de Patagones



político porque las nuevas comodidades que hay en la sala de sesiones para los periodistas y los secretarios de bloque, asique bueno, el agradecimiento de parte nuestra. Y bueno, solicitar el tratamiento sobre tablas.-----

PRESIDENTE: Está en consideración el tratamiento sobre tablas, los que están por la afirmativa proceder a votar, aprobado por unanimidad y continúa en uso de la palabra el señor concejal Lozano.-----

LOZANO: Muchas gracias señor Presidente, bueno, la realidad es que como es de conocimiento del concejo Deliberante, la situación de los basureros del interior del Distrito, y también de la cabecera, pero bueno, puntualmente acá hablamos del interior, es alarmante y preocupante desde hace muchos años, hay expedientes desde el año 2008, que presentó el concejal Raúl Rosemberg con respecto puntualmente al caso de Stroeder y la situación del basurero ha empeorado en el último tiempo por lo cual el compromiso de parte de la Municipalidad de Patagones y nuestra es de encontrar una solución en virtud de la contaminación ambiental evidente y del perjuicio que tiene la Municipalidad de Patagones de posibles juicios que los vecinos inicien por el contrario la Municipalidad por daños y perjuicios, nombro el caso de Raúl Vásquez porque envió carta documento el año pasado en virtud de que, por una quema descontrolada en el basurero se prendió fuego su campo, el alambrado de su campo, el alambrado de vecino Higner, perdiéndose una cantidad importante de varillas y de material para el campo que, creo que no inició juicio a la Municipalidad, pero lo hubiese iniciado el daño y perjuicio apuntaba sobre el patrimonio, sin perjuicio puntual de la responsabilidad civil administrativa que puede representar esta situación o el hecho de que la bolsa sea ingerida por animales de los campos vecinos, el Municipio debe cumplir con la ley provincial del medio ambiente, la 13592, que como dijimos, ya lleva, va a cumplir 10 años este que está vigente por el cual pone en marcha en la provincia una serie de normativas a los fines de regular esta temática tan conflictiva, como también planteamos dentro de la minuta, la municipalidad debió dentro de los 6 meses de haberse aprobado la ley enviar una serie de informes sobre el estado de los basureros y sobre la forma de tratamiento si Patagones cumplía con dicha ley al momento de su aprobación. La verdad desconocemos si la Municipalidad lo efectuó en su momento, es una gestión que hoy por hoy ya no se encuentra por lo cual hoy no se le puede preguntar, pero si el actual Intendente debería tener dentro del archivo municipal el informe correspondiente si es que efectivamente se cumplió con dicho punto y bueno, siguiendo con ese planteo lo que pedimos es justamente al Departamento Ejecutivo que efectúe un estudio impacto ambiental para saber cómo están actualmente los basureros y cuál es el efecto que está generando sobre un medio ambiente inmediato y después en el artículo segundo es una medida de prevención que creo que es mínima y desde mi desconocimiento técnico, pero bueno justamente un alambrado olímpico lo que permitirá es evitar que vuele basura como ocurre actualmente, plásticos y al mismo tiempo el portón de acceso con horario de apertura es para tener control sobre la gente que está en el basurero porque por lo que me comentaban los vecinos el fuego se inicia sobre los horarios de la madrugada en los cuales se produce eso porque alguien prende fuego y obviamente no hay empleados municipales en lugar a esa hora, como no hay portón y el alambrado olímpico en el caso puntual de Stroeder desapareció, lo mismo que en el caso de San Blas, repito, no es de ahora sino desde hace varios años, obviamente cualquiera puede entrar en cualquier momento al basurero, al mismo tiempo, lo que planteo es intensificar, solicitarle al Ejecutivo que intensifique los controles porque todos lo hemos visto, al transitar por las calles del distrito, fundamentalmente en los caminos rurales que hay basura tirada en los basureros clandestinos y eso, obviamente, no puede continuar porque afecta al medioambiente, sino claramente genera una, un espíritu de impunidad en la zona de que cuando hay una basura

PAOLA GOROSITO LABAT
SECRETARIA
Honorable Concejo Deliberante
Partido de Patagones



RICARDO E. MARINO
PRESIDENTE
Honorable Concejo Deliberante
Partido de Patagones



tirada fuera de lugar se genera el efecto contagio de que todo el mundo tira en el mismo lugar aun siendo clandestino, asique bueno, espero que los compañeros del concejo deliberante acompañen esta iniciativa, compañeros en el sentido de pares y de esta forma empecemos a encontrar un viso de solución a un problema que aqueja a la gente del interior del distrito.-----

PRESIDENTE: Tiene la palabra el concejal Honcharuk.-----

-HONCHARUK: Gracias señor Presidente, para aprovechar lo que está planteando el concejal Lozano, quería consultarla, ya que él vive en Stroeder, si él tiene conocimiento o por la vivencia diaria si se está respetando la ordenanza por la no entrega de la bolsa camiseta, aquí en Patagones se está respetando bien, quería consultar con respecto a eso si no podríamos avanzar en algo también.-----

PRESIDENTE: Tiene la palabra el concejal Lozano.-----

LOZANO: Si, hasta ahora se está cumpliendo, por lo menos no tengo constancia de que se estén entregando bolsas camisetas.-----

PRESIDENTE: Tiene la palabra el concejal Bigardt.-----

BIGARDT: Gracias señor Presidente, bueno creo que el proyecto que se está poniendo a consideración del concejal Lozano, a mi entender, tiene un disparador a otros temas que nos preocupan o nos preocuparon en algún momento del grave problema que hay con los basureros a cielo abierto y hace muy poco estaba escuchando y salió por los medios que hay una muy cercano a nosotros, el basurero a cielo abierto junto a la planta de tratamiento final de residuos domiciliarios, pero más allá de que lo comparto plenamente lo que dice el concejal Lozano, seguramente la ley 13592 no la he leído, le soy sincero, del tema del impacto ambiental, generalmente está asociado a un emprendimiento como puede ser en este caso el tratamiento y disposición final de los residuos domiciliarios. Paradójicamente las dos leyes nacionales a nivel del medio ambiente humano que son las 24051 y la 25652 que una es la prohibición de residuos peligrosos y la otra está apuntando a los residuos emanados de procesos industriales y de servicios dirigidos lógicamente a los que trabajan en conjunto o son paralelas la actividad industrial y la de servicio que generalmente está asociada al proceso industrial y digo esto porque seguramente estamos ignorando leyes de aplicación sino que el impacto ambiental generalmente está enfocado únicamente al emprendimiento que se está haciendo, se tendría que agregar, no sé si está de acuerdo el concejal Lozano, que sé que les debe preocupar, el problema del basurero municipal de acá, de Patagones porque debe ser uno de los que va a generar más conflictos, si llega la gente en algún momento a hacer un reclamo judicial, una acción de amparo nada más, suficiente para que se frene toda esa actividad y generaría y actividad total en cualquier parte del Partido de Patagones porque no solamente hay responsabilidades civiles y administrativas en todas las leyes que tiene que ver con el medio ambiente, sino que también hay responsabilidades penales, cuando yo digo de residuos peligrosos la ley 24051, está hablando de residuos peligrosos y hay por todos lados residuos peligrosos, en definitiva me gustaría que todos los concejales nos empecemos a involucrar en este tema, más allá de las pequeñas disposiciones que se pueden llevar adelante en cuanto al cuidado, es decir, como se dispone dentro del basurero y evitar, a lo mejor algunos daños de incidencia rápida como por ejemplo la voladura de un plástico que después lo puede comer un animal u otras cuestiones como el humo que también suelen ser muy frecuentes y después lógicamente lo que significa tener residuos orgánicos donde generalmente amontonan muchos bichos, como rata y esas cosas que transmiten muchas enfermedades, pero a lo que yo quiero llegar puntualmente es que el concejal también incluya el basurero a cielo abierto de acá de Patagones y en este aspecto estoy preocupado porque dicen que van a, o por lo menos lo que trascendió en los diarios, que va a ser erradicado y se va a ir a otro lugar, es decir un mal que

PAOLA GOROSITO LABAT
SECRETARIA
Honorable Concejo Deliberante
Partido de Patagones



RICARDO E. MARINO
PRESIDENTE
Honorable Concejo Deliberante
Partido de Patagones



tenemos acá lo vamos a trasladar a otro lugar y para mí no es la solución porque para mí en este momento, si hay un lugar de disposición y tratamiento que en este momento está casi sin hacer nada porque lo he visto, he estado presente en el basurero y no es que esté echándole la culpa a este gobierno, sino que viene de lejos el tema y las quejas de los vecinos que me parecen loables es que el tema es que si es para mejorar alguna cuestión de disposición final, bárbaro, pero este que tiene la planta no. No pueden sacar la planta y trasladarla a otro lado, yo no creo que se pueda lograr eso, que esta planta de residuos domiciliarios tenga el alcance y el empuje que en el algún momento se le ha pretendido dar, lógicamente que, tengo entendido que meses atrás y hemos tenido algunas de esta naturaleza, la planta de reciclado no se ponía en funcionamiento porque había un problema de personal y había una cooperativa que estaba encargada que ni siquiera está capacitada y lo único que trataba de lograr en algunos aspectos es el amontonamiento, o sea prensar el plástico, el papel, el cartón, separar algunos metales y no dio ningún resultado, yo tengo en mi poder una forma de trabajar con una cooperativa donde la municipalidad lo único que tiene que hacer es un convenio, y si quieren en algún momento lo traigo acá para que lo vean los concejales, de darle la relevancia que corresponde a una cooperativa por un lado como una salida de trabajo y otra poner en funcionamiento la planta de reciclado, como también lo propuse para el vivero municipal. Es decir, habría que capacitar a esta gente y darle el realce que la disposición final es un elemento económico que tranquilamente se pueden llevar adelante un pequeño o grandes emprendimientos, pero me gustaría saber qué es lo que va a hacer el ejecutivo municipal de todo lo que trascendió, sin desmerecer lo que está haciendo el concejal Lozano que está poniendo como una primera medida el impacto ambiental. El impacto ambiental, no solamente es para ese tipo de emprendimiento como un basurero municipal, el impacto ambiental es también para una fábrica o para cualquier otro emprendimiento que pueda generar elementos nocivos para la contaminación que, a veces son imperceptibles, pero por ahí nos estamos envenenando con algo y no sabemos cómo y como acá hay fuertes vientos y miramos al horizonte y no vemos nada, el tema de contaminación o el cuidado del medio ambiente parece que fuera una utopía, pero bueno, era eso lo que quería comunicar y que estoy a disposición de todos los concejales para ver si en algún momento se toma una determinación, el departamento Ejecutivo quiere retomar esa planta de tratamiento de residuos para que haya una cooperativa en funcionamiento, que sea paulatino, que vaya asesorándose técnicamente y bueno, como se hizo en un sector que es tiro federal, no dio resultado habría que ver cuáles fueron los resultados, no solamente los vecinos porque los vecinos hicieron lo que le pidieron, sino los impedimentos que tuvo la cooperativa en hacer un buen trabajo de reciclado de residuos domiciliarios, nada más señor Presidente.

PRESIDENTE: Tiene la palabra el señor concejal Romero.

ROMERO: Gracias señor Presidente, es para detenerme en dos puntos, uno es el artículo cuarto de la presente minuta de comunicación y otro es el que decía recién el concejal Bigardt con respecto a la planta de Patagones, la ley 13592 es muy clara y deteniéndome en el artículo cuarto, me parece que es fundamental y paso a leer un párrafo del artículo 6 que me parece que tendría, si el concejal está de acuerdo, un nuevo artículo o la modificación del artículo cuarto, lo dejo a consideración porque me parece que es un puntapié inicial para organizar todos los basureros en el Partido de Patagones paso a leer el artículo 6 porque me parece interesante para tener en cuenta: en caso que los municipios incumplan con la presentación del Programa de Gestión integral de Residuos Sólidos Urbanos dentro del plazo establecido la autoridad ambiental podrá determinar y establecer el Programa de Gestión Integral de Residuos Sólidos Urbanos que corresponda aplicar a tales Municipios”, me parece que es fundamental tener presente ese párrafo del artículo 6

PAOLA GOROSITO LABAT
SECRETARIA
Honorable Concejo Deliberante
Partido de Patagones



RICARDO E. MARINO
PRESIDENTE
Honorable Concejo Deliberante
Partido de Patagones



y con respecto a lo que salió públicamente sobre la reubicación del basurero de Carmen de Patagones, el artículo 11 habla de las pautas técnicas y metodología de disposición final, el artículo 14 dice que la autoridad de aplicación ambiental fijará las pautas técnicas y metodológicas para la ubicación, diseño, operación, cierre y post-cierre de los sitios de disposición final, conforme lo determine la reglamentación de la presente y ejercerá el control y fiscalización de los mismos, me parece que nosotros también deberíamos tenerlo en cuenta a los efectos de aunar criterios para llevar a un buen puerto este proyecto que me parece que es sumamente interesante, dejo a consideración si el concejal Lozano, que es el autor del proyecto está de acuerdo, en principio nosotros, desde el frente para la Victoria vamos a acompañar, lo que sí, si podemos agregar este párrafo que leí anteriormente en el artículo 4º de la presente, es mucho más concreto que lo que está explicitado en el mismo.-----

PRESIDENTE: Cuarto intermedio para gravar, los que están por la afirmativa proceder a votar, aprobado por unanimidad, cuarto intermedio.-----

PRESIDENTE: Tiene la palabra la concejal Ciccone.-----

CICCONE: Gracias señor Presidente, bueno, como todos los concejales saben desde que estoy en esta banca junto al ahora Intendente, José Luis Zara, hemos trabajado muchísimo en medio ambiente, en separación de Residuos, concientización, y justamente ayer fui invitada por el Intendente porque llegó una auditoría de la nación, el tema era que están auditando por un dinero que se dio a la gestión anterior en el 2013 para poner en funcionamiento la planta de reciclaje, como dije anteriormente trabajé mucho en este proyecto por eso el intendente me pidió que lo acompañe, lo que si el Intendente me aseguró que cuando termine esta auditoría y tenga resultados, automáticamente lo va a pasar al Concejo Deliberante para que nosotros tengamos conocimiento. La auditoría se trata de ver en qué se gastó ese dinero y si es que se gastó en esa planta de reciclaje y la intención como siempre lo fue es poner en funcionamiento dicha planta a través de cooperativas como debió ser en un principio y así fomentar puestos de trabajo, si bien sabemos que el volumen de basura no es muy importante en el Partido de Patagones, hay muchas cosas que se pueden hacer y también en el Interior que hay muchos proyectos presentados por este bloque, solamente quería informar eso a los concejales y cuando tenga los resultados, el Ejecutivo va a pasar la información al Concejo Deliberante para que estemos en conocimiento, gracias señor Presidente.---

PRESIDENTE: Tiene la palabra el concejal Madarieta.-----

MADARIETA: Gracias señor Presidente, es para revocar lo que hablaron los anteriores concejales, el impacto socio ambiental que generan los basurales a cielo abierto, ya había proyectos presentados por el de Stroeder y como medida primaria era el cierre perimetral de los basureros, con un alambre olímpico como está presentado este proyecto, con un horario para la entrada y tirar todo el reciclado, con gente que haga el clasificado entre lo orgánico y lo inorgánico y es real esto que genera su protección de alambre, la voladura de bolsas, el tema de las moscas que invaden todo el barrio aledaño al basurero, la quema del basural a cualquier hora y por ahí agregar un punto a este proyecto por qué ha sido ya cerrado dos veces el basurero de Stroeder, penar de alguna forma a quien rompa las instalaciones que si se llegase a hacer de su perímetro, empezar a ser un poco más duros y empezar a penar lo que se vaya haciendo.-----

PRESIDENTE: Tiene la palabra el concejal Lozano.-----

LOZANO: Muchas gracias señor Presidente, antes de proceder a continuar con el debate legislativo quisiera apartarme dentro de la facultad que me permite estar en uso de la palabra, haciendo saber al cuerpo que se encuentra presenta gente de Veteranos de Malvinas a los cuales, hubiera sido lo correcto hacerlo en el espacio de homenajes pero bueno, no pudo ser y a los fines de hacerlo públicamente, invitando a los ediles a tener una reunión con ellos.-----

PAOLA GOROSITO LABAT
SECRETARIA
Honorable Concejo Deliberante
Partido de Patagones



RICARDO E. MARINO
PRESIDENTE
Honorable Concejo Deliberante
Partido de Patagones



PRESIDENTE: Perdón concejal, me parece que no corresponde lo que está haciendo.

LOZANO: Estoy en uso de la palabra señor Presidente.

PRESIDENTE: Se está desviando del tema, terminemos con el tema que tenemos y después pida la palabra.

LOZANO: Está bien, listo, bueno, contestando un poco a lo que había dicho el concejal Bigardt, el proyecto no incluye al basurero de Patagones, en virtud de que tenía el mismo conocimiento, como tenemos todo por los medios públicos de que el Departamento Ejecutivo tiene un proyecto de re ubicación del mismo, teniendo en cuenta de que si el basurero de Carmen de Patagones va a ser reubicado, en virtud claramente se reconoce la situación de problemática ambiental al lugar porque aparte, como lo hemos dicho en varias ocasiones Patagones está creciendo para ese lado, el nuevo loteo se está haciendo para ese lado por lo cual efectuar un estudio de impacto ambiental en ese lugar del cual se va a remover en un futuro me parece que era un gasto económico que creo innecesario, creo que lo ideal sería abocarnos a la planta de tratamiento que debe tener el próximo basurero de Carmen de Patagones, ese fue el fundamento, sin perjuicio de lo cual si existe el quórum del resto de los ediles, no tendría inconveniente en incorporarlo, simplemente no lo incorporé en virtud de que creo que se está llevando una política concreta para solucionar la cuestión puntual de Carmen de Patagones, obviamente tenemos la oportunidad de que si vemos pasar los meses y no algo en concreto, tenemos hasta noviembre para tratar nuevamente el tema y enfocarnos sí en Carmen de Patagones, que tiene una problemática más grave o distinta que el interior, respecto al aporte que efectuó el concejal Romero, me parece viable el mismo, yo en ese momento no lo incorporé en virtud de que desconozco y lo sigo haciendo por eso pido al ejecutivo de que lo informe si se cumplió o no con este proyecto en el cual la municipalidad en el año 2006 informara o no a la autoridad provincial, sin perjuicio de lo cual quisiera desde la banca proponer que se incorpore dentro de los considerandos el siguiente párrafo. Al final del proyecto donde dice que la municipalidad de Patagones, ese sería el último párrafo, como último párrafo de los considerandos, incorporaría el siguiente: “Que, por el artículo 6 de la ley 13592, los municipios que incumpliesen con la implementación del programa Gestión Integral de Residuos Sólidos Urbanos dentro del plazo que ordena la ley quedarán sometidos al programa de Gestión Integral de Residuos Sólidos Urbanos que fije la autoridad ambiental de aplicación. Creo que es importante el aporte porque, si el municipio incumplió con la ley estaríamos en una grave pérdida de la autonomía propia que tiene la municipalidad de Patagones que es efectuar su propio plan, esperemos que estemos al margen de poder solucionarlo por lo cual valoro y comparto el aporte efectuado, finalmente respecto a lo que manifestó el concejal Madarieta, la verdad es que desconocía el proyecto al que hizo mención, me alegra de que pensemos lo mismo y me gustaría incorporar en virtud del aporte que él planteó como artículo quinto en la parte dispositiva, en la parte resolutiva perdón, con el siguiente texto: “aquellas personas que por acción destruyan total o parcialmente el perímetro y demás cerramientos, deberán ser multadas con la suma de 3000 a 15000 pesos.”

PRESIDENTE: Votamos un cuarto intermedio, aprobado por unanimidad. Se reanuda la sesión y continúa en uso de la palabra el concejal Lozano.

LOZANO: En virtud de las sugerencias modificaría el pedido, la modificación esta cómo artículo quinto, pero cambiaría el artículo tres. El texto como se encuentra, solicitar al Departamento Ejecutivo que se proceda a efectuar los controles a los fines de evitar que contraventores arrojen basura fuera de los basureros municipales o rompan las instalaciones de cerramiento de los mismos”.

PRESIDENTE: Tiene la palabra el concejal Honcharuk.

PAOLA GOROSITO LABAT
SECRETARIA
Honorable Concejo Deliberante
Partido de Patagones



RICARDO E. MARINO
PRESIDENTE
Honorable Concejo Deliberante
Partido de Patagones



HONCHARUK: Gracias señor Presidente, la verdad es que estoy totalmente de acuerdo que hay que trasladar el basurero municipal de acá de Patagones, porque ya lamentablemente ha quedado rodeado de viviendas y barrios y es algo que hay que resolver, también estoy convencido que para avanzar o para hacer cosas, no es necesario destruir o descartar directamente lo que se hizo anteriormente, lo que digo porque me interesó mucho a mi este tema de cómo resolver el tema de los residuos y el año pasado me interioricé bastante en el tema, estuve trabajando con la gente de la cooperativa que está trabajando en la planta de reciclaje, tuve contacto con Fabián Fabrici que fue el asesor que estuvo trabajando un tiempo largo con respecto a la planta de reciclaje nuestra, fui a visitar la planta de Cerri, que es una planta donde está Fabián Fabrici a cargo de eso, que la están manejando con cooperativas donde realmente han logrado un circuito de procesamiento y de ordenamiento de la basura y yo pensaba en no descartar lo nuestro porque lo nuestro estaba copiado prácticamente de lo de ellos y está muy bueno lo que se hizo allí, lo que falta principalmente es poner un responsable al frente de la planta y más o menos entre 25 y 35 operarios, que tienen que ser cooperativistas porque es la única manera que pueda ser rentable y tenemos cooperativas, asique con muy poco, por lo menos hasta que se haga el nuevo traslado de la basura, que se traslade la basura a otro lugar podemos poner en funcionamiento la planta como está porque ediliciamente está bien armada, la maquinaria la tienen, la capacitación de los pocos chicos que están trabajando ahí la tienen, por ahí hay que reforzar más y ampliar la capacitación, yo creo que es importante, no descartemos lo que está hecho, la base es buena, hasta que se haga el traslado definitivo podemos procesar una muy buena cantidad de basura. Quería dejar en claro eso, mi postura es que voy a defender lo que está hecho porque es bueno, asique quería dejar en claro mi postura con respecto a esto, gracias señor presidente.

PRESIDENTE: Tiene la palabra la concejal Ciccone.

CICCONE: Gracias señor Presidente, bueno para darle tranquilidad un poco al concejal, como dije, ayer estuve con la auditora y vio que, en comparación con otros municipios, hay un muy buen edificio, la intención es mantener una planta de reciclaje. También para comentarles que quien no fue al basurero, se están haciendo una serie de zanjeos para enterrar la basura y esto va a evitar la desprolijidad o los malos olores, pero la intención vuelvo a repetir es trabajar sobre la planta de reciclaje y una cosita que quería contestar al concejal Honcharuk con respecto a las bolsas camiseta respecto a los que es Villalonga y Pradere se está cumpliendo en la mayoría al menos lo que es los negocios grandes y se está controlando de a poquito a los pequeños comerciantes, lo que sí creo es que tenemos que asumir el compromiso y esto es para todos los concejales, y es trabajar un poquito en esa ordenanza porque ahora hay una bolsa camiseta biodegradable y por ahí tendríamos que analizar un poquito eso, pero bueno eso ya es un compromiso de trabajo en las reuniones de comisión. Era solo para contestarle al concejal.

PRESIDENTE: Tiene la palabra el concejal Edgardo Garat.

GARAT: Gracias señor Presidente, bueno, estamos un poco desvirtuando el proyecto de Lozano porque ese era un proyecto del interior no. Pero yo también quiero hablar un poco del basurero de Carmen de Patagones, las complejidades que tiene y yo veo que en este momento están trabajando en el basurero y a nosotros como gobierno nos ha pasado muchas veces y espero que no le pase a este gobierno. Si vos tenes un buen control del basurero, sabiendo la gente que trabaja y el horario que tiene y la maquinaria adecuada para ir tapando, vos medianamente vas controlando, no permitís quemar porque sabes quienes son los que están adentro y ordenas la basura a través de la maquinaria. A nosotros nos ha ocurrido un montón de veces que por ahí se descuida y se desordena, como ha pasado

PAOLA GOROSITO LABAT
SECRETARIA
Honorable Concejo Deliberante
Partido de Patagones



RICARDO E. MARINO
PRESIDENTE
Honorable Concejo Deliberante
Partido de Patagones



ahora, en esta gestión de gobierno se ha descuidado el basurero por el cambio, esto no echarle culpa a esta gestión, pero a nosotros nos ha pasado un montón de veces, cuando el municipio dejó de controlar el basurero, realmente aparecían quemas, aparecía gente a recolectar o sacar basura, que tiene que haber un registro de las personas que están y que son menores, son menores los que están y no deben estar, pero bueno, yo como recomendación lo digo a la gestión es que tiene que, si arrancaron como están ahora que los veo que están ordenando, tienen que ser muy duros en ese sentido, el ordenamiento y no permitir que entre cualquier persona a recolectar la basura porque realmente son los que por ahí producen la quema, si vos sabes que Juancito está todos los días, Juancito no te va quemar porque no le permitís quemar, pero donde vos levantaste un poco el control, automáticamente se producen desordenes en el basurero, asique lo veo con agrado lo que están haciendo y espero que no cometan errores como nosotros hemos cometido que por ahí lo descuidas y se desordena totalmente, nada más señor Presidente.-----

PRESIDENTE: Tiene la palabra el señor concejal Skrt.-----

SKRT: era para hacer una acotación un poquito cercana a lo que estaba diciendo el concejal Edgardo Garat, en la localidad de Viedma hubo una planta privada de reciclado de basura en los años si no me equivoco en los años 94-95 y hasta 96, en principio se pretendía que la planta se autofinanciara, la planta trabajaba 24 horas al día o sea no paraba nunca, y reciclabla parte también del residuo de Carmen de Patagones, no solo todo el de Viedma sino también el de Carmen de Patagones, ahí no entraba nadie a quemar porque tenía un alambre olímpico de 5 metros, asique nadie podía llegar a entrar, pero de todas maneras el resultado de esa experiencia fue negativa porque hay un punto que es fundamental, la planta no se financia, no se pagan los sueldos, no se paga el mantenimiento de la planta, no se paga la reparación de las máquinas, no se paga la reparación de los tractores y eso que esta planta tenía un convenio con una empresa de la ciudad de Rosario al cual le vendía todo el compos, el compos es el resultado del proceso del residuo orgánico, sin embargo, así todo no daba para cerrar las cuentas, asique es muy importante que el ejecutivo o quién sea que encare este proyecto sepa que la Municipalidad va a tener que poner un aporte importante para que esta planta funcione y tenga continuidad en el tiempo, yo lo digo por experiencia porque mi hermano era el gerente general de esa planta y yo he viajado con él y lo he ayudado en algunas oportunidades y teniendo más de 15 empleados que era lo mínimo que tenía que tener esa planta, no había forma de autofinanciarla porque no cerraban las cuentas, asique vendiendo el PVC, vendiendo el compos, vendiendo el vidrio, sinceramente yo quería dejar establecido que es muy difícil y que el estado municipal debe pensar en todo caso en incorporar una partida al próximo presupuesto si es que tiene la intención de poner en marcha esta planta de residuos, gracias señor Presidente.-----

PRESIDENTE: Tiene la palabra el concejal Honcharuk.-----

HONCHARUK: Gracias señor Presidente, la voy a hacer cortita porque nos estamos yendo mucho del tema, coincido en parte con lo que dice el concejal Skrt por eso es importante apuntar a las cooperativas, si se piensa en la planta como una empresa con empleados, con los costos que tiene un empleado, no cierran los números, la cooperativa es lo que lo hace viable, y con respecto a que sea autosustentable, también tiene que tener un valor agregado, y que ese valor agregado, por ejemplo hoy en día se pueden hacer tejas con esos residuos, se pueden hacer caños de luz, hay que, no solamente procesar la basura, sino también hacer que puedan producir algo allí dentro, es la experiencia que tengo por eso quería resaltarla nada más.-----

PRESIDENTE: Señores concejales, no habiendo más concejales que hagan uso de la palabra sobre este tema, la presidencia va a poner en consideración el proyecto de minuta de consideración con las modificaciones agregadas por el autor del

PAOLA GOROSITO LABAT
SECRETARIA
Honorable Concejo Deliberante
Partido de Patagones



RICARDO E. MARINO
PRESIDENTE
Honorable Concejo Deliberante
Partido de Patagones



proyecto doctor Lozano, los que están por la afirmativa proceder a votar, aprobado por unanimidad. Tiene la palabra el concejal Lozano.-----

LOZANO: Solicito la modificación del orden del día, teniendo en cuenta la presencia de vecinos de la comunidad por motivos de lo que sucedió en el acto del día 2 de abril, solicito la modificación del orden del día para tratar tema.-----

PRESIDENTE: hay una moción concreta para modificar el orden del día, los que están por la afirmativa proceder a votar, cuarto intermedio, aprobado por unanimidad, cuarto intermedio, se reanuda la sesión, ponemos a consideración la alteración del orden del día, los que están por la afirmativa proceder a votar, aprobado por mayoría.-----

LOZANO: Gracias señor Presidente, con motivo de lo que yo comentaba que había sucedido el día 2 de abril en el acto por Malvinas, con motivo de poder tratar un cuestión de debate que se dio en virtud de veteranos de Malvinas, invitar a los ediles para tener una reunión con los veteranos del Partido de Patagones, en la reunión de comisión del día lunes para que podamos tratar las inquietudes que surgieron en virtud de una resolución de este cuerpo en el año 2008, es moción.-----

PRESIDENTE: Está en consideración, los que están por la afirmativa, no está de acuerdo, tiene la palabra el concejal Garat.-----

GARAT: Gracias señor Presidente, yo estoy de acuerdo con la reunión de concejales, pero no con los veteranos o ex veteranos, para nada, creo que esto lo tenemos que resolver nosotros, los concejales que fue una resolución del año 2008. Despues si amerita que los llamemos a ellos, lo haremos, pero primero me parece que tiene que haber una reunión entre nosotros para ver qué es lo que queremos.----

PRESIDENTE: Cuarto intermedio, los que están por la afirmativa proceder a votar, aprobado por unanimidad, cuarto intermedio. Se reanuda la Sesión, tiene la palabra el concejal Lozano.-----

LOZANO: En virtud de lo planteado por el concejal Garat, aceptamos, solicitamos que sea convocado para reunión el día lunes, solamente con la presencia de los concejales.-----

PRESIDENTE: Tiene la palabra el concejal Honcharuk.-----

HONCHARUK: Gracias señor presidente, yo casualmente, el lunes tengo que viajar y me interesa mucho esa reunión. La podemos pasar para otro día? No sé cómo ustedes quieran, pero no quiero faltar, me interesa la reunión.-----

PRESIDENTE: Continúa en uso de la palabra el concejal Lozano.-----

LOZANO: Gracias señor Presidente, la propongo para el día miércoles señor Presidente, que tenemos reunión de comisión.-----

PRESIDENTE: Correcto lo ponemos en consideración de los señores concejales, los que están por la afirmativa proceder a votar, aprobado por unanimidad, continuamos con el orden del día.-----

SECRETARIA: Orden 1.5. Expediente 4084-1386HCD/16. INICIADO por el Bloque UCR.- EXTRACTO: Proyecto de Resolución: Ref. sobre apoyo al Registro Nacional

de las Personas en Stroeder a fin de realizar trámites de DNI.- VISTO: Los inconvenientes que encuentran los postulantes a renovar el DNI en Stroeder, Bahía San Blas y Juan A Pradere para realizar el trámite de actualización del mencionado y; CONSIDERANDO: Que, por Resolución 3020 publicada en el Boletín Oficial, el Ministerio del Interior de la Nación, estableció como fecha límite para el canje obligatorio del DNI de confección manual por el DNI digital al 31 de diciembre de 2014, Que, en su artículo 2º dicha resolución exceptúa únicamente a las personas mayores de 75 años y a los “incapaces declarados judicialmente”, pero debido a las numerosas dificultades que se han presentado, el organismo Nacional ha decidido prorrogar el plazo hasta el 1º de julio de 2015, Que, una importante cantidad de vecinos de las localidades mencionadas en el visto, se han manifestado ya que no han podido realizar el trámite aún porque la oficina local se ve sin los recursos

PAOLA GOROSITO LABAT
SECRETARIA
Honorable Concejo Deliberante
Partido de Patagones



RICARDO E. MARINO
PRESIDENTE
Honorable Concejo Deliberante
Partido de Patagones



informáticos necesarios para efectuar dicho trámite, Que, esta situación se agrava por la necesidad de viajar a Carmen de Patagones ó Villalonga cuando muchas familias carecen de los recursos necesarios para proceder efectuar el trámite necesario de actualización de DNI, Que, es necesario solucionar estos inconvenientes ya que muchas personas viajan a Patagones para realizar el trámite y no pueden conseguir un turno, Que, debido a los motivos expuestos desde este bloque solicitamos la intervención del departamento Ejecutivo para que coordine con la oficina local del registro de las personas y habilite el servicio de Documento Nacional de Identidad en las localidades que aún hoy no lo tienen, por ello, el bloque de la unión cívica radical cambiemos pone a consideración de los demás concejales de este honorable cuerpo el siguiente proyecto de Resolución. ARTICULO 1º: Solicitar al Departamento Ejecutivo que a través del área que corresponda preste apoyo logístico a la oficina local de Stroeder de la Dirección Provincial del Registro de las Personas a los fines de que pueda proceder a efectuar los trámites para la obtención del nuevo Documento Nacional de Identidad. ARTICULO 2º: Solicitar de forma urgente y hasta que se instrumente el pedido del artículo primero, la visita de los móviles de documentación en Stroeder. Asimismo se proceda a ampliar la prestación de este servicio a la localidad de Bahía San Blas y Juan A. Pradere. ARTICULO 3º: De Forma.....

PRESIDENTE: Tiene la palabra el señor concejal Lozano.....

LOZANO: Señor presidente, bueno el fundamento es lógico y creo que con los considerandos alcanza para no sobre abundar sobre el mismo quisiera en virtud de una sugerencia del Presidente del Frente para la Victoria concejal Garat, modificar el artículo 2º de esta forma, “solicitar de forma urgente hasta que se instrumente el artículo 1º, la visita de los móviles de documentación en Stroeder, Bahía San Blas y Juan A. Pradere por dos días como mínimo en cada localidad.....

PRESIDENTE. Tiene la palabra el concejal Honcharuk. No, tiene que pedirme el tratamiento sobre tablas

LOZANO: Solicito el tratamiento sobre tablas.....

PRESIDENTE: Está en consideración, los que están por la afirmativa proceder a votar, aprobado por unanimidad, y tiene la palabra el concejal Honcharuk.....

HONCHARUK: Gracias señor Presidente, para hacer un comentario para ver si tiene sentido que se agregue a esto, con respecto al Registro Civil local de Patagones, ellos tienen una forma de trabajar que por ahí trae inconvenientes que es sacar los turnos por internet, cuando en Río Negro, en Viedma, no está ese impedimento, en Viedma vos vas y por orden de llegada y agilizas el tema del turno, hay personas adultas que no tienen ni idea de cómo se usa internet de ninguna computadora, yo lo comento como para ver si tiene sentido que agreguemos algo para que revean la forma de sacar turno acá en Patagones, no?

PRESIDENTE: Tiene la palabra el concejal Lozano.....

LOZANO: Muchas gracias señor Presidente, creo que es porque en la Provincia de Buenos Aires es por turno por internet, pero es del Ministerio Provincial, es una disposición provincial, me parece, es una cuestión para evitar las colas en las ciudades grandes, que acá no ocurre pero bueno.....

PRESIDENTE: Tiene la palabra el concejal Madarieta.....

MADARIETA: Si, es para rectificar lo que dice el concejal Lozano, es una disposición provincial, creo que no está mal porque es para un reordenamiento, más para la gente que viene del interior, saber que viene a un horario y va a tener su turno. Pero se encuentran con un problema, a veces ya sea cuando se trasladan al interior a hacer el trámite o a Patagones, muchas veces como sabemos que los servicios de internet tienen sus grandes falencias, se encuentran que viajan y están los sistemas caídos, entonces también es un trastorno para esa gente que se moviliza, era eso nada más, muchas gracias.....

PAOLA GOROSITO LABAT
SECRETARIA
Honorable Concejo Deliberante
Partido de Patagones



RICARDO E. MARINO
PRESIDENTE
Honorable Concejo Deliberante
Partido de Patagones



PRESIDENTE: Señores concejales, si no hay otro concejal que haga uso de la palabra, la presidencia pone en consideración el proyecto de resolución con el agregado del autor del proyecto, los que están por la afirmativa proceder a votar, aprobado por unanimidad.-----

SECRETARIA: orden 1.6. Expediente 4084-1387HCD/16. INICIADO: Bloque UCR-Lozano Juan Pablo. EXTRACTO: Proyecto de Resolución. Ref. Apoyo logístico a la oficina local de ANSES Stroeder. VISTO: Los inconvenientes económicos que encuentran los habitantes del interior del Distrito del Partido de Patagones para efectuar trámites ante la ANSES y justamente el impacto que dicha entidad tiene sobre las familias de menores recursos, y; CONSIDERANDO: Que, la oficina más cercana de la Administración Nacional de Seguridad Social en el Partido de Patagones se encuentra en la localidad cabecera del Partido de Patagones, Que, dicha oficina ubicada en Carmen de Patagones se encuentra a más de 80 Km. de Stroeder, a más de 120 Km. de Villalonga y San Blas y a más de 160 Km de Juan A Pradere, Que, estas distancias son especialmente problemáticas por el costo del transporte para las familias más humildes las cuales justamente son las que más necesitan de los servicios que presta dicha entidad nacional, Que, ante el caso que las familias más humiles utilicen el servicio de transporte público para arribar a Carmen de Patagones a los fines de efectuar los trámites previsionales y sociales de ANSES deben tomar un colectivo a las 06.15 horas en Pradere, a las 6.45 horas en Villalonga y a las 07.15 en Stroeder, siendo su horario de llegada es a las 8.45 horas, debiendo regresar a las 13.00 horas en el siguiente colectivo de regreso, Que, estos horarios son especialmente difíciles para las madres con niños menores de edad en el invierno donde no solo toman el colectivo de noche en plena madrugada y bajo la helada, sino que además una vez que arriban a Patagones deben afrontar largas colas por el evidente recargo de trabajo en la oficina local que centraliza todos los trámites del Distrito de Patagones, Que, es necesario solucionar estos inconvenientes ya que claramente implica un perjuicio grave para las familias que necesitan de los recursos de la seguridad social para cubrir las necesidades básicas de vida, Que, debido a los motivos expuestos desde este bloque solicitamos la intervención del departamento Ejecutivo para que coordine con las delegaciones del Interior adonde se puedan dirigir los interesados, aunque sea dos veces por semana para obtener la atención social que obliga el art. 14 bis de la Constitución Nacional al Estado Nacional, Por ello, el bloque de la unión cívica radical cambiemos pone a consideración de los demás concejales de este honorable cuerpo el siguiente proyecto de: Resolución. ARTICULO 1º: Solicitar al Departamento Ejecutivo que a través del área que corresponda preste apoyo logístico a la oficina local de ANSES y habilite en las delegaciones del Interior del Distrito de Patagones un lugar para la obtención de atención al público de los trámites que efectúa el organismo nacional. ARTICULO 2º: De Forma.-----

PRESIDENTE: Tiene la palabra el concejal Lozano.-----

LOZANO: Gracias señor Presidente. Después de haber presentado el proyecto tuve la amabilidad de la concejal Ciccone donde me manifestó que habría una oficina de ANSES en Villalonga, sin perjuicio de lo cual me parece que sería pertinente de que se habilite en las delegaciones de Stroeder y Juan A. Pradere por lo cual, en virtud de esto modificaría el proyecto de la siguiente manera; respectos a los considerandos pondría que la oficina principal de la administración nacional de la seguridad social del partido de Patagones se encuentra en la localidad cabecera del partido de Patagones. Que, dicha oficina ubicada en Carmen de Patagones se encuentra a más de 80 k de Stroeder, a más de 120 km de san Blas y a más de 160 km de Juan A. Pradere. El tercer párrafo sería igual, el cuarto párrafo: Que, en el caso que las familias más humildes utilicen el servicio de transporte público para arribar a Carmen de Patagones o Villalonga, deben tomar un colectivo a las 6.15 hs

PAOLA GOROSITO LABAT
SECRETARIA
Honorable Concejo Deliberante
Partido de Patagones



RICARDO E. MARINO
PRESIDENTE
Honorable Concejo Deliberante
Partido de Patagones



en Pradere y a las 7.15hs en Stroeder, siendo su horario de llegada a las 8.45hs en el caso que se presenten a Carmen de Patagones, el otro párrafo sería igual, y después en la parte dispositiva de la resolución, el artículo primero quedaría de la siguiente manera: solicitar al Departamento Ejecutivo que, a través del área que corresponda se preste apoyo logístico a la oficina local de ANSES y habilite en la Delegación de Stroeder, Bahía San Blas y Juan A. Pradere un lugar para la atención al público de los trámites que efectúe el organismo nacional.-----

PRESIDENTE: tiene la palabra el señor concejal Honcharuk.-----

HONCHARUK: Gracias señor presidente. Yo no entendí muy bien porque habla de la localidad de Pradere, de los habitantes de la localidad de Pradere. Pero no van a Villalonga? Con respecto a la localidad de Villalonga yo creo que por ahí, agregar en el articulado porque hay una preocupación con respecto a la disminución de la planta de personal que estaba haciendo provincia y nación, hay temor que, ante este achicamiento de personal se cierre la oficina de Villalonga, por ahí destacar la importancia de que mantenga abierta esa oficina por las dudas. Eh?-----

PRESIDENTE: Tiene la palabra el señor concejal Lozano.-----

LOZANO: Gracias señor Presidente, si el problema es que el colectivo sigue saliendo a las 6.00 de la mañana y sigue siendo igual de traumático para la gente ir hasta el ANSES de Villalonga, respecto al planteo que me hizo el concejal Honcharuk, por ahí incorporar en el artículo 2º lo siguiente: solicitar al Departamento ejecutivo que realice las gestiones pertinentes a los fines de conservar la actual delegación de ANSES en la localidad de Villalonga.-----

CICCONE: Tiene la palabra la concejal Ciccone.-----

CICCONE: Gracias señor Presidente, no es para darle tranquilidad al concejal Honcharuk, la oficina de ANSES trabaja y seguirá trabajando, hay algún problemita con Camuzzi que también se estaría retirando de la localidad, pero el Intendente está haciendo gestiones para cederle una oficina para que el servicio no se corte en la localidad.-----

PRESIDENTE: Tiene la palabra el señor concejal Skrt.-----

SKRT: Gracias señor Presidente, es para hacer una consulta. Cuantos empleados trabajan en la oficina del ANSES de Villalonga? No sé si me puede contestar.-----

PRESIDENTE: Tiene la palabra concejal Ciccone.-----

CICCONE: Si concejal, solo uno.-----

SKRT: ah, un solo empleado. Que es empleado municipal o es empleado de ANSES?.-----

CICCONE: Empleado de ANSES concejal.-----

SKRT: El edificio es alquilado?.-----

CICCONE: Está dentro de la municipalidad, de la delegación perdón.-----

SKRT: Muchas gracias señora concejal.-----

CICCONE: De nada.-----

PRESIDENTE: Señores concejales, no habiendo más uso de la palabra sobre este tema, la presidencia va a poner en consideración el proyecto de resolución con las modificaciones propuestas por el autor del proyecto, los que están por la afirmativa proceder a votar, aprobado por unanimidad.-----

SECRETARIA: Orden 1.7, expediente: 4084-1388HCD/16. INICIADO: Bloque UCR-Lozano Juan Pablo. EXTRACTO: Proyecto de minuta de comunicación. Ref. sobre estudio de impacto ambiental antenas en Stroeder. VISTO: La reglamentación en la Provincia de Buenos Aires, dictada por el ORGANISMO PROVINCIAL PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE, mediante la Resolución 87/13, por el cual se regula el marco normativo de la instalación de antenas, CONSIDERANDO: Que, en dicha Resolución ratifica la adopción como límites de exposición poblacional para las instalaciones generadoras de campos electromagnéticos en el rango de frecuencias mayores a 300KHZ. Que asimismo incorpora, como criterio de evaluación de las

PAOLA GOROSITO LABAT
SECRETARIA
Honorable Concejo Deliberante
Partido de Patagones



RICARDO E. MARINO
PRESIDENTE
Honorable Concejo Deliberante
Partido de Patagones



instalaciones el impacto visual generado por las mismas. Debiendo los responsables reparar especialmente en la resolución de sus componentes, tales como estructuras o formas de soporte, irradiantes y elementos complementarios, seleccionado alternativas que minimicen el impacto visual, tendiendo a lograr una adecuada integración con el sitio de emplazamiento, edificación destinada a su montaje y con su entorno. Que, en la localidad de Stroeder existen más de diez antenas entre el ejido urbano y la zona de campos inmediata a menos de 2000 metros del límite al ejido Urbano. Que, sin perjuicio del impacto visual que las mismas generan al solo hecho de verificar su existencia cuando se ingresa por el acceso al pueblo de la Ruta Nacional Nro. 3 sino que además denota en la población una evidente preocupación por la radiación de las mismas. Que, por la reglamentación vigente, todo generador de campos electromagnéticos en el rango de frecuencias definidas en el artículo 1º de la reglamentación mencionada en el Visto, debe obtener previamente el Permiso de Instalación y Funcionamiento, para cada sitio en que se ubiquen instalaciones generadoras. Que, en el artículo 41 de la Constitución Nacional se garantiza a Todos los habitantes gozan del derecho a ambiente sano, equilibrado, apto para el desarrollo humano y para que las actividades productivas satisfagan las necesidades presentes sin comprometer las de las generaciones futuras; y tienen el deber de preservarlo. El daño ambiental generara prioritariamente la obligación de recomponer, según lo establezca la ley. Que, es obligación de las autoridades proveerán a la protección de este derecho, por lo que consideramos pertinente el estudio de las instalaciones que se encuentran en la localidad de Stroeder y aledaños. Por todo ello el bloque de la unión cívica radical cambiemos pone a consideración de este honorable cuerpo el siguiente proyecto de: Minuta de Comunicación. ARTICULO 1º: Solicitar al Departamento Ejecutivo que a través del área que corresponda efectué en un plazo de 2 meses un estudio de impacto ambiental sobre la totalidad de las antenas existentes en la localidad de Stroeder y alrededores del ejido urbano de la misma. Solicitando que se efectué una muestra de la radiación que hipotéticamente puedan emitir el conjunto de dichas antenas. ARTICULO 2º: Solicitar que se proceda a efectuar un relevamiento sobre la totalidad de las antenas existentes y titulares de las mismas, asimismo como el estado de mantenimiento de las mismas. ARTICULO 3º: Solicitar que se procede a la reubicación de las mismas ante el caso que estas pongan en peligro la salud de la población o atente contra la seguridad de la localidad. ARTICULO 4º: De Forma.....

PRESIDENTE: Tiene la palabra el señor concejal Lozano.-----

LOZANO: Muchas gracias señor Presidente, este proyecto surge a partir de la preocupación que existe en la localidad de Stroeder, donde como todos sabemos, es una población chica donde nos conocemos todos, en virtud de que han pololado las antenas de las empresas de telefonía celular, empresas de telefonía tradicional, ya sea Telecom, Telefónica Argentina y así mismo, junto con eso ha aumentado la cantidad de conocidos con enfermedades de cáncer y demás enfermedades que no eran comunes en la localidad, obviamente no puedo juzgar que uno sea relacionado con otro, pero claramente esta preocupación está en la población y nuestra función es como miembro de la municipalidad de Patagones, es ir zanjando dudas, y en este sentido apunta a esto la minuta de comunicación. En Stroeder tenemos antenas, alrededor de la plaza por lo menos cuatro, de importante tamaño, telefónica tiene una con cuatro antenas parabólicas, con unas antenas muy grandes frente al colegio secundario, entonces desconozco, no soy técnico en la materia si estas antenas cumplen o no con la radiación que permite la ley y así mismo preocupa la acumulación de antenas y que no genere la acumulación de radiación, pero bueno sí es una posibilidad para que el Departamento Ejecutivo tome cartas en el asunto a los fines de llevar tranquilidad a la gente porque estas inquietudes todos las

PAOLA GOROSITO LABAT
SECRETARIA
Honorable Concejo Deliberante
Partido de Patagones



RICARDO E. MARINO
PRESIDENTE
Honorable Concejo Deliberante
Partido de Patagones



escuchamos y debemos, obviamente responderlas, es moción concreta, pido tratamiento sobre tablas.....

PRESIDENTE: Está en consideración el tratamiento sobre tablas, los que están por la afirmativa proceder a votar, aprobado por unanimidad, tiene la palabra el señor concejal Honcharuk.....

HONCHARUK: Gracias señor Presidente, lamentablemente, siempre paga la gente, porque la tecnología para evitar este tipo de radiación ya existe y no es nueva, hace tiempo que está y lo que pasa es que las empresas prefieren invertir lo menos posible e instalar este tipo de antenas que son bajo costo para ellos, alto riesgo para la gente. Por ahí también sería bueno ver si, a través del área de inspección general, más adelante trabajemos en una resolución para que estén atentos a la instalación de este tipo de antenas porque, ha pasado que en dos días te la instalan y cuando vos queres sacarla es todo un trastorno, años lleva, ha pasado con la antena que está en Villa Linch que ya hace 3-4 años logramos paralizar su funcionamiento, pero sigue instalada y estuve hablando con el asesor legal, no es que se han olvidado del tema, es más hicieron que vengan la empresa de movistar creo que era la que instaló eso y están trabajando fuertemente para lograr que la desinstalen, por eso es importante, creo que es una cuenta pendiente del Estado, controlar y hacer cumplir las ordenanza y las leyes, no estoy hablando solamente del Municipio de Patagones, estoy hablando una deuda a nivel nacional y provincial, estamos fallando en los controles, creo que es importante reafirmar eso, tenemos que controlar y hacer cumplir las ordenanzas, si no pasan estas cosas, gracias señor Presidente.....

PRESIDENTE: Señores concejales la presidencia pone a consideración el proyecto de minuta de comunicación, los que están por la afirmativa proceder a votar, aprobado por unanimidad.....

SECRETARIA: 1.8. Expediente: 4084-1389HCD/16. Iniciado por el bloque UCR-Lozano Juan Pablo. Extracto: Proyecto de ordenanza. Ref. Estacionamiento acceso principal a escuelas de Stroeder. Visto: _El reclamo efectuado por nota, por las Instituciones educativas de Stroeder a los distintos Bloques Políticos de este Concejo, y; Considerando: _Que, en la nota mencionada en el visto del presente, las Instituciones educativas solicitan que se fije un sector de prohibido estacionar en el frente de los establecimientos educativos a los fines de facilitar el ascenso y descenso de los vehículo de los alumnos, Que, el presente proyecto tiene como principal objetivo preservar la integridad física de las personas, en su mayoría menores de edad, que asisten a los establecimientos, Que, está dentro de las facultades de este organismo regular el espacio público como reglamentar el tránsito y los lugares donde se puede estacionar, Por todo ello, el bloque de la unión cívica radical cambiemos pone a consideración de los demás concejales de este honorable cuerpo el siguiente proyecto de Ordenanza. Artículo 1º: Declarése como lugar vedado para el estacionamiento el acceso principal de cada uno de los siguientes establecimientos educativos en Stroeder. A saber, la Escuela de Educación Primaria Nro. 9 Domingo Faustino Sarmiento sobre la calle 25 de mayo, la Escuela de Educación Secundaria Nro. 7 Cardenal Cagliero sobre la calle Don Bosco, en el Colegio La Divina Providencia sobre la calle San Francisco y el CENS Nro. 451 sobre la calle La Rioja, todos de Stroeder. Artículo 2º: A los fines de esta Ordenanza, tómese cinco metros a ambos lados de cada puerta de acceso principal y lugar de acceso de discapacitado para establecer la prohibición de estacionar. Artículo 3º: El Departamento Ejecutivo Municipal deberá dar a conocer ampliamente esta norma por todos los medios de prensa, asimismo deberá pintar los cordones cunetas de la forma correspondiente y fijará la cartelería reglamentaria. Artículo 4º: De Forma.....

PRESIDENTE: Tiene la palabra el concejal Lozano.....

LOZANO: Señor Presidente es para solicitar el tratamiento sobre tablas.....

PAOLA GOROSITO LABAT
SECRETARIA
Honorable Concejo Deliberante
Partido de Patagones



RICARDO E. MARINO
PRESIDENTE
Honorable Concejo Deliberante
Partido de Patagones



PRESIDENTE: Está en consideración de los señores concejales, proceder a votar, aprobado por unanimidad y continúa en uso de la palabra el concejal Lozano.-----

LOZANO: Gracias señor Presidente, bueno básicamente la norma es sencilla en el sentido de respaldar un pedido que vienen haciendo las Instituciones educativas en el cual garantizar la libertad, o sea la prohibición de estacionamiento, o sea que las veredas y los cordones estén libres en los accesos de las escuelas con especial cuidado también donde se encuentran las rampas de los discapacitados en este sentido quiero recordar apoyar el aporte que me efectuó el concejal Romero antes de la Sesión en el cual existe un proyecto de Resolución desde el año 2014 en el cual se encuentra pendiente que sin dudas tendremos que tomar cartas en el asunto a los fines de garantizar la posibilidad de lugares para estacionar a aquellas personas con discapacidad a los fines de poder garantizar una comunicación y el acceso a todos los habitantes de Patagones con especial cuidado de aquellos que, por condiciones naturales más lo merezcan. En este sentido creo que le pedido básicamente lo que busca es esto no? Que las escuelas, tengan libre las veredas y libre el acceso, debido a que ocurre en muchas ocasiones, especialmente en el CENSE, en Stroeder, que es una escuela en donde va mucha gente, mucha gente con imposibilidades de caminar sin problemas que muchas veces en virtud de que no está prohibido estacionar en el frente se encuentra el auto estacionado y sale el director de la escuela a buscar quién es el dueño del auto para moverlo para que pueda subir la persona incapacitada, fundamentalmente pasaba en Stroeder que, como nos conocemos todos, el bibliotecario de esa escuela es Gastón Fimpel, el hijo de Carlitos, que todos conocemos, y entonces teníamos especial cuidado en dejar el acceso a la escuela libre, porque él necesitaba por su problema de motricidad poder subir de manera fácil al auto, pero bueno, no ocurre así en otros lados y bueno esto es una manera de aclarar y otorgar un derecho que creo que está acorde a un criterio de oportunidad, muchas gracias señor Presidente.-----

PRESIDENTE: Tiene la palabra el concejal Madarieta.-----

MADARIETA: Gracias señor Presidente, yo le agregaría al pedido del concejal Lozano, el estacionamiento también frente a los dos Jardines de Infantes, es de la Escuela 9, sobre la calle Hugo Stroeder y el Jardín de la Divina Providencia que está en la calle San Francisco si mal no recuerdo.-----

PRESIDENTE: Tiene la palabra el concejal Lozano.-----

LOZANO: Gracias señor Presidente, tienen razón el concejal Madarieta, la verdad es que me olvidé completamente de los Jardines y cambiaria en el artículo primero como moción, dice, sobre calle La Rioja, el Jardín anexo a la Escuela de Educación Primaria N° 9, sobre calle Hugo Stroeder y el Jardín anexo al Colegio La Divina Providencia sobre calle Tierra del Fuego.-----

PRESIDENTE: Señores concejales, la presidencia pone en consideración el Proyecto de Ordenanza con los agregados de los señores concejales, los que están por la afirmativa, aprobado por unanimidad.-----

SECRETARIA: Orden 1.9. Expediente 4084-1390HCD/16. INICIADO: Bloque UCR-Lozano Juan Pablo. EXTRACTO: Proyecto de Minuta de Comunicación. Ref. Riego al arbolada sobre predio ferroviario de Stroeder. VISTO: La Ley Orgánica Municipal que en el artículo 27 inciso 8, reglamenta que es facultad de este organismo fijar las condiciones de higiene y salubridad de los espacios públicos. CONSIDERANDO: Que, es obligación de la Municipalidad de Patagones el cuidar por los espacios públicos, Que, a simple vista se puede observar que en la localidad de Stroeder es notorio el descuido de vieja data que existe varios sectores delineados como espacios públicos, Que, en el caso puntual de la comunidad de Stroeder, denota un claro abandono en el regado y mantenimiento de los árboles de eucaliptos plantados hace más de veinte en el predio ferroviario, sobre la calle 11 de noviembre entre San Luis y Hugo Stroeder, Que, al mismo tiempo, es necesario recordar que dichos

PAOLA GOROSITO LABAT
SECRETARIA
Honorable Concejo Deliberante
Partido de Patagones



RICARDO E. MARINO
P R E S I D E N T E
Honorable Concejo Deliberante
Partido de Patagones



árboles han sido plantados por la antigua Comisión de Fomento que en los años 80' llevo adelante el asfaltado de más del 80 % de las calles asfaltadas en la localidad, Que, ese descuido denota la necesidad de revertirlo a los fines de garantizar un área recreativa más importante que la que actualmente se dispone en la actual pista de salud, Que, la Municipalidad de Patagones, Delegación Stroeder, tiene los medios para proceder al regado de las tres líneas de árboles eucalipto por lo cual no se explica el abandono de más de quince años en dicho sector, Que, al mismo tiempo en el plano catastral de la localidad de Stroeder cuya copia se anexa al presente, se regula la existencia de una plaza en la manzana 83, la cual aún no se ha ejecutado, Que, aledaña a la misma se encuentra en la manzana 95 el Barrio de Viviendas cuya adjudicación y entrega se efectuara a la brevedad, por lo que estamos en una zona que se encontrará habitada en pocas semanas, Por todo ello el bloque de la unión cívica radical cambiemos pone a consideración de este honorable cuerpo el siguiente proyecto de: minuta de comunicación Artículo 1º: Solicitar al Departamento Ejecutivo que a través de la Delegación de Stroeder, comience a efectuar el mantenimiento y regado semanal de los árboles en el predio ferroviario entre San Luis y Hugo Stroeder a los fines de que dicha cortina de árboles recupere su vida y lozanía, agregándole de forma fácil un nuevo espacio recreativo a la comunidad. Artículo 2º: Solicitar al Departamento Ejecutivo, que a través de la Delegación de Stroeder y de los organismos correspondientes, proceda a realizar la plaza que se describe en los considerandos a la mayor brevedad posible, cuyos datos catastrales son Circunscripción VII, Sección A, manzana 83. Artículo 3º: De Forma.....

PRESIDENTE: Tiene la palabra el concejal Lozano.....

LOZANO: Solicito el tratamiento sobre tablas.....

PRESIDENTE: Está en consideración de los señores concejales, aprobado por unanimidad y continúa en uso de la palabra el concejal Lozano.....

LOZANO: Muchas gracias señor Presidente, al escuchar la lectura de la secretaria advierto que, por un error de tipeo, en uno de los considerandos habla de 20, son 20 años que es para incorporarlo después. Bueno señor Presidente, el planteo de esto es para dos cosas, primero para recordar un poco lo que fue la vieja comisión de Fomento de Stroeder que tanto bien le hizo a Stroeder sin importar la agrupación política de los miembros de la misma comisión y que mereció el reconocimiento del ex- Intendente Curetti cuando, en parte del sector cuidado de la parte del predio del Ferrocarril se instaló la pista de salud mereciendo el Presidente de la entonces Comisión de Fomento el nombre, Roberto Giuventú el cual ha hecho, una persona que merece un reconocimiento en toda la comunidad por su trabajo en pos de ella, lamentablemente el cuidado que tiene ese sector fundamentalmente luego de la instalación de la Pista de Salud, no podemos decir lo mismo del otro sector que es igual y que surgió lo mismo y que se encuentra abandonado de forma notoria y ni siquiera se ha hecho la inversión para generar un regadío fácil como sí se hizo con la Pista de la salud. Al mismo tiempo todos conocemos la manzana 83 que es la vieja manzana del pozo Pampa, histórico de Stroeder en el cual se encuentra por el plano catastral que figuraba una plaza creo anteriores concejales habían hecho proyecto así mismo sobre qué espacios público se tenía que hacer que son ordenanzas de este concejo y que hasta el momento no se han cumplido y como el pueblo se está empezando a habitar con relación a eso consideraba pertinente ya que estamos hablando sobre las mismas atribuciones que tenemos en el artículo 27, inc. 8º de la ley orgánica utilizar esos dos espacios que creo que merecen una pronta solución, la plaza vieja que es donde se encontraba el Pozo Pampa que era el desagüe del pueblo y ese sector del ferrocarril para que se pueda que se mejore y básicamente se rieguen los árboles y no se sequen siendo una lástima con lo que cuesta tener espacios verdes en el Partido de Patagones.....

PAOLA GOROSITO LABAT
SECRETARIA
Honorable Concejo Deliberante
Partido de Patagones



RICARDO E. MARINO
PRESIDENTE
Honorable Concejo Deliberante
Partido de Patagones



PRESIDENTE: Señores concejales, la presidencia pone en consideración la aprobación del proyecto de Minuta de Comunicación, los que están por la afirmativa a votar aprobado por unanimidad.-----

SECRETARIA: Orden 1.10. EXPEDIENTE 4084-1392HCD/16. INICIADO: Bloque Frente Justicialista para La Victoria. EXTRACTO: Proyecto de Minuta de Comunicación: Ref. Cumplimiento de Ordenanza 732 Boletín Oficial. VISTO: Que, el Boletín Oficial es una herramienta de información, donde se debe publicar todos los actos de Gobierno Y CONSIDERANDO; Que, la Ordenanza sancionada en el año 1999 y su Modificatoria- Ordenanza N° 732 del año 2010-, específica que deben publicarse Decretos, Ordenanzas, Resoluciones, Minutas de Comunicación, Contratos Administrativos, Convenios, Licitaciones etc. siendo los mismos previamente aprobados en Sesión por el Honorable Concejo Deliberante, salvo aquellos casos que estén referidos a sanciones del personal. Que, el Boletín Oficial tiene efecto Jurídico, por lo tanto su publicación debe ser en tiempo y forma. Que, hemos notado que las publicaciones se hacen en forma esporádica, cuando su publicación debe ser quincenal.- Por ello, el bloque de concejales frente para la victoria, eleva a consideración del cuerpo, el siguiente proyecto de: MINUTA DE COMUNICACIÓN. ARTICULO 1º: Solicitud al Poder Ejecutivo Municipal, que instrumente los mecanismos necesarios para cumplir con la Ordenanza Municipal N° 732, (Confección, impresión, distribución, etc), debiendo además, publicarlo “On line” en el sitio web de la Municipalidad de Patagones, y publique quincenalmente los actos de Gobierno que corresponde, en el Boletín Oficial Municipal. ARTICULO 2º: De Forma.-----

PRESIDENTE: Tiene la palabra el concejal Edgardo Garat.-----

GARAT: Gracias señor Presidente, es para solicitar el tratamiento sobre tablas.-----

PRESIDENTE: Está en consideración de los señores concejales, los que están por la afirmativa proceder a votar, aprobado por unanimidad, continúa en usos de la palabra el señor concejal Garat.-----

GARAT: Gracias señor Presidente, solamente es para recordar que las publicaciones en el Boletín Oficial deben ser quincenal y no, ahora lo están haciendo mensual, pero por mucho tiempo no se publicaron. Así que la gestión anterior lo publicaba semanalmente, pero bueno, la ordenanza dice quincenal y es bueno tenerlo para que nosotros que no somos gobierno tomar nota, por ejemplo yo en la última publicación me entero elecciones de dos comisiones de fomento sino no me hubiera enterado, si no hubiera sido por el boletín oficial. Entonces cuando hay una publicación cada quince días como corresponde, todos nos podemos enterar todas las cosas, no solamente los actos de gobierno sino en esto llamados a elecciones de las comisiones de fomento, solamente eso señor Presidente.-----

PRESIDENTE: Tiene la palabra la concejal Ciccone.-----

CICCONE: Gracias señor Presidente, bueno, seguramente es algo que se le pasó por alto al Ejecutivo, pero bueno vamos a estar tratando entre todos de conversar y seguramente no va a haber ningún problema porque siempre fue lo que dijo que quiere toda la transparencia, así que vamos a hablar con el ejecutivo, cualquiera puede hacerlo, así que vamos a acompañar esta resolución.-----

PRESIDNETE: Tiene la palabra el concejal Lozano.-----

LOZANO: Si señor Presidente, adhiriendo a las palabras de la concejal Ciccone, la intención del ejecutivo siempre ha sido mantener la mayor transparencia posible así que no tenemos por qué no acompañar en esto, y si ha habido algún inconveniente se solucionará producto de la transición que estamos viviendo.-----

PRESIDENTE: Tiene la palabra el concejal Garat.-----

GARAT: Gracias señor Presidente, yo no estoy hablando de la transparencia, estoy hablando de las publicaciones, que se publique nada más, creo que no se está

PAOLA GOROSITO LABAT
SECRETARIA
Honorable Concejo Deliberante
Partido de Patagones



RICARDO E. MARINO
PRESIDENTE
Honorable Concejo Deliberante
Partido de Patagones



cumpliendo la ordenanza, pero en ningún momento hable de la transparencia para nada no.....

PRESIDENTE: Tiene la palabra el señor concejal Lozano.....

LOZANO: Si, bueno, vale la pena la aclaración y bueno, tal vez los términos, nosotros usamos transparencia por una cuestión que la publicación va adherida a la transparencia no? Pero bueno, estamos hablando de lo mismo y lo apoyaremos.....

PRESIDENTE: Señores concejales, la presidencia pone a consideración el proyecto de Minuta de Comunicación, los que están por la afirmativa a votar, aprobado por unanimidad.....

SECRETARIA: 1.11. Expediente: 4084-1393HCD/16. Iniciado: Bloque UCR. Guanca Mario. Extracto: Proyecto de Ordenanza. Ref. Adhesión ley 24449, reglamentación de la vía pública. VISTO: La Ley 24449, que reglamenta el uso de la vía pública, la circulación y las actividades vinculadas con el transporte, los vehículos y las personas, y; CONSIDERANDO: Que, en dicha legislación existe el marco normativo por el cual se establece, en su artículo N° 43, las reglas que se deben respetar para la circulación vehicular en rotondas; Que, está establecido que, si se trata de una rotonda, la circulación a su alrededor será ininterrumpida sin detenciones y dejando la zona central no transitable de la misma, a la izquierda. Tiene prioridad de paso el que circula por ella sobre el que intenta ingresar debiendo cederla al que egresa, salvo señalización en contrario. Que, puede observarse, en la localidad de Carmen de Patagones, dos situaciones en las cuales no se cumple con dicha normativa, y lo que es peor, se ordena mediante cartelería realizar una maniobra totalmente opuesta; Que, los casos puntuales son, en primer término la rotonda sobre la calle Juan de la Piedra, que conecta con las calles Doctor Baraja, Celedonio Miguel y Monseñor Fagnano. Que, en segundo término la rotonda de acceso a la Ciudad de Carmen de Patagones, sobre la ex Ruta Nacional N°3, Avenida de La Constitución Nacional y su encuentro con calle Barbieri; Que, resulta necesario corregir dichas situaciones, dado que no sólo no cumplen con la normativa vigente, sino que son potenciales causantes de accidentes de tránsito, Que, en el mismo sentido, se debe ser claro en lo que respecta a la cartería a utilizar en las rotondas del Partido de Patagones, sin dar lugar a dudas a los automovilistas, evitando maniobras riesgosas y manteniendo una concordancia en todas ciudades maragatas, POR ELLO LOS CONCEJALES DEL BLOQUE UNIÓN CIVICA RADICAL - CAMBIEMOS, ELEVAN A CONSIDERACIÓN DEL HONORABLE CUERPO DE CONCEJALES, EL SIGUIENTE PROYECTO ORDENANZA. ARTÍCULO 1°: Ajústese a la Ley 24449, y sus reglamentaciones. ARTÍCULO 2°: A los fines de esta Ordenanza, retírense los carteles que se encuentran en las rotonda ubicada sobre la calle Juan de la Piedra, que conecta con las calles Dr. Baraja, Celedonio Miguel y Monseñor Fagnano, y la rotonda de acceso a la Ciudad de Carmen de Patagones, sobre la ex Ruta Nacional N°3, Avenida de La Constitución Nacional y su encuentro con calle Barbieri; que poseen la leyenda “ceda el paso”, y posíonense en forma adecuada. ARTICULO 3°: De Forma.....

PRESIDENTE: Tiene la palabra el concejal Guanca.....

GUANCA: Muchas gracias señor Presidente y tiene la palabra el concejal Guanca....

PRESIDENTE: Está en consideración de los concejales, los que están por la afirmativa proceder a votar, aprobado por unanimidad y continúa en uso de la palabra el concejal Guanca.....

GUANCA: Antes de explayarme en esta ordenanza, quiero hacer una modificación en el último artículo, en el último párrafo perdón y cambiaría en concordancia con todas las localidades maragatas, el texto quedaría: “en concordancia con todas las localidades del Partido”, fue un error de tipeo. La inquietud vino a raíz de la visita de varios vecinos, que se han encontrado con esta situación, yo creo que también en carne propia lo vivimos los que tenemos acceso a manejar un automóvil o incluso los

PAOLA GOROSITO LABAT
SECRETARIA
Honorable Concejo Deliberante
Partido de Patagones



RICARDO E. MARINO
PRESIDENTE
Honorable Concejo Deliberante
Partido de Patagones



transitamos en transporte de transporte público, están mal establecidos los carteles de señalización en cuanto a ceder el paso en una rotonda. Existe una ley 24449, que justamente reglamenta en uno de sus artículos esta disposición, yo pienso que generar dudas en un paso tan crítico como es una rotonda, puede ser motivo de accidente, de hecho hemos tenido accidentes en rotondas que, recuerdo uno, en el año 2013, donde hubo una muerte justamente en el acceso de Carmen de Patagones, entonces es perentorio solucionar esta situación. Me he acercado al área de inspección y e han dado la razón en cuanto a que están mal ubicados o que están, no están colocados en forma correcta los carteles de “ceda el paso” y también quiero aclarar que en la ciudad de Viedma, cumple con la ley que reglamenta el uso de la vía pública y en especial de la cartelería y no tenemos una concordancia en la ciudad de Patagones con la de Viedma, entonces yo creo que, si estamos tratando de afianzar los vínculos también con la vecina ciudad de Viedma, como Comarca, también sería un gesto, primero porque claramente está infringiendo la ley, pero tenemos que tener una concordancia entre la ciudad de Patagones con la de Viedma.-----

PRESIDENTE: tiene la palabra el señor concejal Bigardt.-----

BIGARDT: Gracias señor Presidente, no, yo le quería preguntar al autor del proyecto por qué tenemos que considerar en este caso una adhesión a una ley que, ya lógicamente la tenemos que observar, no solamente como ciudadano sino como estado municipal, creo que es una ley de alcance nacional, lógicamente puede haber también una ley provincial que adhiera a la misma ley, pero no voy a profundizar, yo no sé por qué le tenemos que ordenar al ejecutivo que cumpla con una ley, ahora si él cree que es la mejor forma de llevar adelante, está bien, está bien, está correcto, yo no digo que esté mal enfocado lo que está exponiendo en su proyecto, que no se cumplen, que no se cumple con la cartelería, que también la imprudencia de la misma gente también lleva a que, lógicamente que no hay que echarle toda la culpa a la señalización, sino de automovilistas o de gente que anda en vehículos, a veces son desaprensivos y cometan un error, acá en la rotonda que veo en el acceso al puente ferrocarretero es que hay controles policiales permanentes, pero lo usan como un medio más o menos posible para el tema del control vehicular respecto a la documentación que lleva, pero concretamente usted cree que tenemos que adherir a una ley que se tiene que cumplir? Eso es lo que yo quiero que me hagan entender a ver si hay alguno concejal que me ilumine.-----

PRESIDENTE: Tiene la palabra el concejal Guanca.-----

GUANCA: Si, gracias Presidente, para contestar, en la presente ley, 24449, que es de alcance nacional, en su artículo primero, donde hace referencia al ámbito de aplicación, voy a leer el texto donde dice: podrán adherir a la presente ley los gobiernos provinciales y municipales. De todos modos, entiendo que, al margen de adherir, se debe hacer cumplir la ley y a eso iba el espíritu de esta ordenanza, de que se cumpla la ley y de se remuevan los carteles que están mal posicionados y que los pongan de forma correcta.-----

PRESIDENTE: Tiene la palabra el concejal Madarieta.-----

MADARIETA: Gracias señor Presidente, hay una ley nacional que bien claro deja plasmado y delega a la provincia que cada provincia organice o arme su propia ley provincial de acuerdo a la ley de tránsito y la provincia delega a las municipalidades. Como la ley tanto nacional como provincial dicen, estipulan un sentido de tránsito en las rotondas, hay que cumplirlas mientras no hay señalización en la misma, cuando se puede cambiar el sentido de la rotonda cuando hay un agente, ya sea policía o cualquier autoridad ya sea policía o cualquier autoridad que cambie el sentido de la rotonda, así haya señalización en la rotonda, la señalización en la rotonda se pone justamente cuando más de una arteria que ingresan para que haya mayor fluidez de un lado hacia otro y por eso muchas veces se utilizan las señalizaciones, por ahí

PAOLA GOROSITO LABAT
SECRETARIA
Honorable Concejo Deliberante
Partido de Patagones



RICARDO E. MARINO
PRESIDENTE
Honorable Concejo Deliberante
Partido de Patagones



habría que analizar donde están los carteles por qué se pusieron si es precisamente para que haya más fluidez de un lado hacia otro, era eso, gracias.-----

PRESIDENTE: Tiene la palabra el señor concejal Bigardt.-----

BIGARDT: Gracias señor Presidente, le agradezco al autor del proyecto que me haya nutrido y que me haya puesto en conocimiento de lo que dice el artículo 1º de la ley, estimo que debe ser, no solamente para que se adhiera a la ley, si no también puede ser que haya una ordenanza para mejorarla, es decir sobre las bases de la ley que son los presupuestos mínimos, hacer una ordenanza municipal, pero acá el concejal dice que, con adherir a la ley es suficiente y pensaba no? Más allá de lo que están exponiendo los concejales de que bueno, generalmente cuando hay una adhesión a una ley determinada, uno la puede enriquecer a la ley, a través de una ordenanza de regular para mejor, de acuerdo a las necesidades de la municipalidad, le agradezco y disculpen si por ahí pensaron que mi interrupción era para poner alguna cuestión, que estoy totalmente de acuerdo, mientras se mejore el tema de que tenemos un problema realmente en la vía pública y no se el otro proyecto porque no lo he leído, era eso nada más que yo ponía como una preocupación, no como una preocupación en sí, si no como una necesidad de que me esclarezca sobre la ley 24449.-----

PRESIDENTE: Tiene la palabra el concejal Guanca.-----

GUANCA: Gracias señor Presidente, agradezco las palabras del concejal Bigardt, la esencia era como la planteé, en la ciudad de Viedma hay una disposición o una medida en cuanto a cómo establecer el ingreso o egreso en las rotundas y me parece que, en Patagones como en la vecina ciudad de Viedma, los que transitamos en automóviles a diario circulamos tanto por Viedma como por Patagones, y genera estas dudas, pongámonos de acuerdo para establecer en este sentido, yo creo que ayudaría a evitar un accidente de tránsito, a eso iba orientado la ordenanza y bueno, espero que haya quedado claro.-----

PRESIDENTE: Se pone a consideración el proyecto de ordenanza con las modificaciones propuestas por el autor, los que están por la afirmativa proceder a votar, aprobado por unanimidad.-----

SECRETARIA: 1.12. Expediente: 4084-1394HCD/16. Iniciado: Bloque UCR- Guanca Mario Oscar. Extracto: Proyecto de Ordenanza: Refiere estacionamiento público en Carmen de Patagones.- VISTO: La necesidad de regularizar el estacionamiento de los distintos vehículos que circulan en la Ciudad de Carmen de Patagones, y;

CONSIDERANDO: Que se observa en la calle Comodoro Rivadavia, entre Olivera y 7de Marzo, correspondiente al edificio de la Municipalidad de Carmen de Patagones y a la Parroquia Nuestra Señora del Carmen, la prohibición del estacionamiento de vehículos sobre la margen derecha de la calzada; Que, es necesario regularizar esta situación, existiendo la posibilidad de habilitar el área mencionada para libre estacionamiento vehicular; Que, esta medida procura contribuir a ampliar el área de estacionamiento vehicular en la zona céntrica de la Ciudad de Carmen de Patagones; Que, el establecimiento correspondiente a la Escuela N°2 ha sido relocalizado, resultando innecesario restringir el estacionamiento frente a dicho edificio; Que, el ancho de calzada permite, físicamente, el espacio para realizar el estacionamiento sobre ambos lados de la calle; Que, habilitar el estacionamiento de ésta manera, genera más beneficios para los vecinos y un costo económico mínimo;

POR ELLO LOS CONCEJALES DEL BLOQUE UNIÓN CIVICA RADICAL-CAMBIEMOS, ELEVAN A CONSIDERACIÓN DEL HONORABLE CUERPO DE CONCEJALES, EL SIGUIENTE PROYECTO DE: ORDENANZA. ARTÍCULO 1º: Declárese como lugar habilitado para el estacionamiento público de vehículos, el sector de la calle Comodoro Rivadavia, entre 7 de Marzo y Olivera, en su margen derecha. ARTÍCULO 2º: Derógese toda otra Ordenanza referente a la restricción del estacionamiento sobre sector de la calle Comodoro Rivadavia, entre 7 de Marzo

PAOLA GOROSTITO LABAT
SECRETARIA
Honorable Concejo Deliberante
Partido de Patagones



RICARDO E. MARINO
PRESIDENTE
Honorable Concejo Deliberante
Partido de Patagones



y Olivera, en su margen derecha. ARTICULO 3º: A los fines de esta Ordenanza, tómese el área necesaria en cada puerta de frente tanto del edificio de la Municipalidad de Carmen de Patagones como la Parroquia Nuestra Señora del Carmen, para establecer la prohibición de estacionar. ARTICULO 4º: El departamento Ejecutivo Municipal deberá dar a conocer públicamente la medida de la presente Ordenanza, deberá pintar los cordones cunetas de la forma correspondiente y deberá fijar los carteles correspondientes. ARTICULO 5º: De Forma.-----

PRESIDENTE: Tiene la palabra el señor concejal Guanca.-----

GUANCA: Gracias señor Presidente, y solicito tratamiento sobre tablas.-----

PRESIDENTE: Se pone en consideración el tratamiento sobre tablas, aprobado por unanimidad y continúa en uso de la palabra el concejal Guanca.-----

GUANCA: Disculpe, mi moción era darle paso a comisión, no el tratamiento sobre tablas.-----

PRESIDENTE: Bueno, haga los fundamentos y después resolvemos el tema.-----

GUANCA: Bueno, si el proyecto en sí, el origen es brindar mayor espacio de estacionamiento en lo que hace a la zona céntrica de Carmen de Patagones y también veíamos el motivo en lo personal y también me han acercado la inquietud varios vecinos de por qué no estacionar en la calle Comodoro Rivadavia, acá Frente al Palacio Municipal, una misma situación se está viendo acá en el Banco Provincia donde hay una gran área de prohibición de estacionamiento que está pintado de amarillo y lo cual genera una incomodidad al momento de estacionar y uno debe alejarse demasiado del lugar donde realmente necesita estacionarse, me he encontrado con algunos inconvenientes, no tengo conocimiento en cuanto al ancho de calle y otras situaciones, por eso pido que se trate en comisión, al mismo tiempo también he observado que el estacionamiento en 45º que poseemos en calle Comodoro, es incorrecto en cuanto al sentido en que se estacione, dejando el baúl o la parte trasera del vehículo expuesta al momento de uno retirarse marcha atrás, a una posible coalición o un posible choque con quien circula por la calle Comodoro Rivadavia. El sentido correcto sería, viiniendo por la calle Comodoro Rivadavia, estacionar de culata o marcha atrás y salir en el sentido del tránsito, pero como lo he dicho mi moción concreta es que pase a comisión para un mayor estudio o análisis.-----

PRESIDENTE: concejal, tengo pedido de palabra, puede seguir el tratamiento sobre tabla y después pasarlo a comisión si lo desea-----

GUANCA: No, paso a comisión directamente.-----

PRESIDENTE: A comisión, directamente, los que están por la afirmativa proceder a votar, aprobado por unanimidad, pase a comisión de usted dirá a qué comisión señor concejal.-----

GUANCA: A Asuntos Varios.-----

PRESIDENTE: Asuntos Varios, cuarto intermedio para grabar, aprobado por unanimidad, cuarto intermedio.-----

PRESIDENTE: Se reanuda la sesión. 1.13. Expediente: 4084-1397HCD/16. Iniciado: Bloque Frente Justicialista para la Victoria. Extracto: Proyecto de Pedido de Informe. Ref. Ocupaciones de terrenos, Barrio El Progreso, y Av. Juan de la Piedra norte, margen derecha de Patagones. VISTO: La necesidad de tener un ordenamiento urbanístico en todas las localidades del Distrito de Patagones, y; CONSIDERANDO: Que, el acceso al terreno propio, y el derecho a la vivienda es lo que anhela la familia constituida, y el Estado debe estar presente para regular, ordenar y proyectar el crecimiento de los pueblos. Que, una urbanización ordenada posibilita proyectar los servicios de agua, luz, cloacas y gas, servicios éstos necesarios para tener una vida más confortable, como así también el desarrollo ordenado de la zona permiten programar Escuelas, Centros Asistenciales, Salón de Usos Múltiples, Instituciones Intermedias, Clubes, etc. Que, localidades del Distrito como, Carmen de Patagones,

PAOLA GOROSITO LABAT
SECRETARIA
Honorable Concejo Deliberante
Partido de Patagones



RICARDO E. MARINO
PRESIDENTE
Honorable Concejo Deliberante
Partido de Patagones



Villalonga y Bahía San Blas, presentan dificultades en lo inmediato, con respecto a la obtención de tierras útiles para urbanizar, y de las necesidades de las familias, que en algunos casos son con grado de urgencia, y no ven a corto plazo resuelta su situación. Que, hemos notado desde fin de año que hay ocupaciones de vecinos en distintos sectores de la ciudad de Carmen de Patagones, en el barrio denominado “El Progreso, como también en un predio ubicado en cercanías de la ruta Nacional N°3, saliendo de la ciudad por la Avda. Juan de la Piedra hacia el Norte en la margen derecha. POR ELLO, EL BLOQUE DE CONCEJALES FRENTE JUSTICIALISTA PARA LA VICTORIA, ELEVA A CONSIDERACIÓN DEL CUERPO DELIBERATIVO, EL SIGUIENTE PEDIDO DE INFORME. ARTICULO 1º: Requérase al Poder Ejecutivo Municipal, informe sobre las acciones llevadas a cabo con las ocupaciones de terrenos de vecinos en un sector del Barrio “El Progreso” como también en un predio ubicado en cercanías a la ruta Nacional N° 3, transitando por la Avda. Juan de la Piedra hacia el norte margen derecha-, de la ciudad de Carmen de Patagones. ARTICULO 2º: Requérase al Poder Ejecutivo Municipal, informe si las tierras nombradas en el artículo antepuesto, son privadas o de dominio Municipal. ARTICULO 3º: De Forma.-----

PRESIDENTE: Tiene la palabra el concejal Edgardo Garat.-----

GARAT: Gracias señor Presidente, es para solicitar el tratamiento sobre tablas.-----

PRESIDENTE: Se pone a consideración el tratamiento sobre tabla, aprobado por unanimidad y continúa en uso de la palabra el concejal Garat.-----

GARAT: Gracias señor Presidente, como lo mencionaba en el proyecto, que primero fue en el barrio Progreso fue una ocupación continua, si bien ahora algunos se han volado por viento, sí sobre la ruta 3, vemos que siempre aparece uno más. Esos terrenos no se si son municipales o son de alguien, de un privado, pero esto requiere una urbanización como corresponde no? Pensando en el futuro, sabemos de la necesidad de la gente, no podemos olvidar de la toma, hay muchísima gente que tiene necesidad, pero vemos que hay ocupaciones que no quiero decir que son ilegales, yo digo que son necesidades que tiene la gente, pero bueno, lo que quiero saber es qué es lo que está haciendo el estado con esa situación de ocupación de los terrenos, nada más señor presidente.-----

PRESIDENTE: Tiene la palabra señor concejal Lozano.-----

LOZANO: Gracias señor Presidente, bueno yo creo que el Intendente y los funcionarios han sido bastante claros a la hora de exponer ante los medios de prensa respecto a las cuestiones que están desarrollando para proveer a los habitantes del Partido de Patagones fundamentalmente Carmen de Patagones y Villalonga de lo que la constitución garantiza no. Un techo que arranca a través de un terreno, nosotros sabiendo de las iniciativas del ejecutivo, la preocupación, no tenemos ningún inconveniente, vamos a acompañar esta medida para poder dar un mayor grado de aclaración sobre esta cuestión a este cuerpo y obviamente en este sentido lo que queremos es darle tranquilidad hasta que venga el proyecto firmado por el ejecutivo al concejal Garat de que el ejecutivo está llevando importantes avances a los fines de conseguir las tierras que los habitantes necesitan en el caso de que muchas de ellas son privadas, muchas gracias señor Presidente.-----

PRESIDENTE: Tiene la palabra Madarieta Marcos.-----

MADARIETA: Gracias señor Presidente y es para rectificar que nuestro bloque también va a acompañar este proyecto, sabemos del compromiso que tiene el Intendente, esta gestión viene trabajando desde hace tiempo en esta problemática que no solamente abarca a Carmen de Patagones, sino a todo el interior y se va a trabajar en una urbanización de todas las localidades.-----

PRESIDENTE: Tiene la palabra el concejal Honcharuk.-----

HONCHARUK: Gracias señor Presidente, más que nada quiero hacer una consulta concreta al bloque de cambiamos y al resto de los bloques si están notificados de las

PAOLA GOROSITO LABAT
SECRETARIA
Honorable Concejo Deliberante
Partido de Patagones



RICARDO E. MARINO
PRESIDENTE
Honorable Concejo Deliberante
Partido de Patagones



tierras que están en cercanías de la ruta 3, son privadas porque hasta donde yo pude averiguar, aparentemente sí son privadas y por más que sean privadas el estado tiene obligación de evitar una toma si es necesario.-----

PRESIDENTE: Tiene la palabra el concejal Guanca.-----

GUANCA: Gracias señor Presidente, estuve hace un tiempo, vi la toma cuando se estuvo formando, me acerqué y constaté que sí, son de carácter privado y tuve en un momento acceso a un boleto de comodato de la dueña del terreno, una de las dueñas porque eran varias, el cual cedía en calidad de préstamo estas tierras y ahí se generó una discusión legal justamente con el asesor legal del municipio y bueno, eso es lo que puedo opinar sobre el tema, en concreto las tierras son de un privado.-

PRESIDENTE: Tiene la palabra el concejal Bigardt.-----

BIGARDT: Gracias señor Presidente, bueno si se trata de, no lo quiero contradecir al concejal Honcharuk, es una cuestión de privados en definitiva y si la persona privada lo permite, espero no esté especulando, si no tendría algún problema el estado municipal si después que se realizan las ocupaciones ya fijas de posesión de un terreno, se están apropiando de cuestiones de entre privados y tendría que hacer las acciones el privado con esas personas, nosotros no tendríamos nada que ver, pero si lo podríamos comprometer al estado municipal si en algún momento después viene el privado y dice: no, tiene que expropiar las tierras para que después nosotros en un acto administrativo o lo que sea tengamos que entregárselas a las personas que las ocupan, lo que tenemos que evitar es que, porque ahí está orientado el proyecto del concejal Garat, evitar un conflicto con el estado que no tiene nada que ver si son privado. Y así nos pasó una vez en alguna oportunidad, cuando intervino un abogado a pedido de parte lógicamente de reivindicar terrenos privados porque tenía todo su derecho y no nos olvidemos de la manzana 212-213 y 214, donde estaba gente que había ocupado terrenos privados desde hace más de veinte años, hoy en día, el único compromiso que quedó en ese momento fue que el estado municipal tuvo que expropiar de terrenos privados y esa expropiación le costó al erario municipal un buen dinero también y encima a esas personas algún día le tenemos que dar la posibilidad de tener la escritura traslativa de dominio y sabemos que hay un problema de mensura terrible, asique, sí sería bueno tomar contacto con el privado para ver en qué condiciones está dando las tierras y que el estado municipal no se comprometa en nada, entonces eso es lo que quería aclarar, porque después tenemos un dictamen de comisión y que también quiero hacer algunas aclaraciones.-----

PRESIDENTE: Tiene la palabra el concejal Lozano.-----

LOZANO: Muchas gracias señor Presidente es para contestar lo que acaba de referir el concejal Garat, comparto su inquietud, yo creo que lo privado se tiene que resolver con privado, por lo menos lo que el derecho establece, una acción posesoria, desalojo, cada situación se verá, el problema grande que tenemos es que en el caso de Patagones, sin dudas supera la esfera de lo privado cuan do evidentemente había una gran cantidad de familias reclamando tierras, esto ya excede lo privado y sí hay una cuestión de orden público que como Municipalidad, no podemos sacarle el cuerpo porque evidentemente hay una necesidad pública de acceso a la tierra por eso el ejecutivo está llevando adelante esto como para poder conseguirlo dentro de los mecanismos que tiene, otro tema que también habló el concejal Garat y que hay que tener en cuenta, porque, en algunos casos se puede dar una situación de asociación ilícita no, entre los ocupantes, entre comillas, los propietarios del terreno y todos a los fines de poder sacar un negocio en virtud del Municipio no? El ocupante, la tierras, el propietario del terreno recibir una indemnización, bueno, yo creo que cada situación puntual hay que analizarla, hay que verla, sin duda se debe tener en cuenta, lo que sí creo que se debe tener en cuenta, yo rescato esto, obviamente como concejal del oficialismo lo comparto que el

PAOLA GOROSITO LABAT
SECRETARIA
Honorable Concejo Deliberante
Partido de Patagones



RICARDO E. MARINO
PRESIDENTE
Honorable Concejo Deliberante
Partido de Patagones



ejecutivo ha tomado la situación de las tierras como una política para solucionar, se están llevando adelante las charlas con privados para poder conseguir tierras a los fines de ampliar el ejido de Patagones debido a que obviamente la población crece, ha crecido tal vez de forma no organizada, pero bueno, el crecimiento se ha dado, no se puede ir sobre el hecho consumado y creo que esto es importante rescatarlo y sin duda si estamos ante un problema de un privado con otro privado, la vía de solución no es la Municipalidad, la vía de solución serán los tribunales y la fiscalía en su caso si amerita la situación un delito penal, si estamos hablando de una situación como creo que ha sucedido en Patagones de una necesidad, de un derecho a la tierra, de un derecho social, amparado por la constitución en su 14 bis y en las demás disposiciones de los tratados internacionales de derechos humanos, creemos que como Municipalidad, no podemos oídos sordos a eso porque, sin duda el problema de la vivienda es un tema de privados, pero cuando supera la situación de algunos para ya tomar estado de un sector de la comunidad, se transforma en un problema de la comunidad para solucionarlo, asique, en este sentido, rescato lo que ha efectuado el ejecutivo, espero que sus gestiones se lleven adelante y también quiero rescatar una última cuestión que es un problema para todo el distrito de Patagones, porque muchas veces hablamos de que son problemas de privados con privados, el tema es que la mayor parte de estos privados no tienen títulos perfectos, no tienen escritura, tienen posesiones, notas presentadas en el año 94-95, en donde, en teoría son poseedores, Patagones sin dudas, tiene una gran irregularidad en relación a la titularidad de dominio no?, en los pueblos del interior tenemos todavía más de la mitad del pueblo a nombre de los fundadores, sin que se haya regularizado eso, y creo que tal vez esta problemática de privados contra privados se da mucho se da mucho en virtud de esta cuestión, el privado que hace el reclamo de usurpado, tampoco tiene en muchos casos la escritura que acredite su titularidad de dominio, sino derechos precarios como sería un posesión o en algunos casos una tenencia acreditada con notas acreditadas al municipio presentadas, hace 10-15 años atrás, eso es todo presidente, gracias.

PRESIDENTE: Tiene la palabra el señor concejal Honcharuk Marcelo.

HONCHARUK: Gracias señor Presidente, mi preocupación es justamente lo que acaba de aclarar el concejal Lozano con el tema de la titularidad de los terrenos porque si a la larga el terreno termina siendo fiscal, termina siendo un problema del estado y el tema que lo que es vivienda y resolver el tema de los terrenos y resolver el tema de su vivienda siempre va a ser el estado, el tema es que, siempre por algún recoveco legal queda el estado enganchado por eso es importante tratar de aclarar todo, gracias señor Presidente.

PRESIDENTE: Tiene la palabra el señor concejal Garat Edgardo.

GARAT: Gracias señor Presidente y bueno, agradezco a los distintos bloques el acompañamiento de los distintos bloques, pero quiero aclarar que, por más que existe el privado con el privado y viendo de la manera que se están ubicando, creo que el estado tiene que intervenir porque tiene que existir una mensura o exigirle al privado una mensura porque a esa altura es probable que la ciudad de Carmen de Patagones, vaya a ese sector, la población y si es zona complementaria, la medida del terreno por ahí no es de 12 mts. sino, son de más metros porque todavía no está incorporado al ejido urbano, es todo algo complejo, me parece que, el estado municipal ha tomado nota de esto y bueno solamente eso, queremos saber qué es lo que están haciendo porque realmente puede ser un problema a futuro, no un problema inmediato pero en el futuro sí puede ser un problema, nada más señor Presidente.

PRESIDENTE: Señores concejales, si no hay más concejales que hagan uso de la palabra, tiene a palabra la concejal Ciccone.

PAOLA GOROSITO LABAT
SECRETARIA
Honorable Concejo Deliberante
Partido de Patagones



RICARDO E. MARINO
PRESIDENTE
Honorable Concejo Deliberante
Partido de Patagones



CICCONE: Gracias señor Presidente, no, lo que por ahí propondría es que venga algún representante del área para que nos explique un poquito y nosotros, los concejales en alguna comisión poder explicar la inquietud que tenemos. Perdón señor Presidente, era una idea para trabajar en comisión.-----

PRESIDENTE: Bueno, en primer lugar, la presidencia pone en consideración la aprobación del Proyecto de Pedido de Informe, los que están por la afirmativa proceder a votar, aprobado por unanimidad, ahora hay una moción de la concejal, le pido que sea más precisa y se pone a consideración.-----

CICCONE: Si, para responder el pedido de informe del concejal Garat, sería bueno que venga un responsable del área y nos pueda explicar todo lo que se está trabando o lo que se piensa hacer, un funcionario del Ejecutivo si es que están de acuerdo.-----

PRESIDENTE: Tiene la palabra el concejal Garat.-----

GARAT: No a mí me parece señor Presidente, que tiene que haber una respuesta del pedido de informe pero sí podemos plantear de la comisión de Tierras, en el futuro, póngale dentro de 2 o 3 meses, una reunión con la responsable del área del Poder Ejecutivo para que nos diga, por ejemplo cómo va el aeroclub, si está avanzando o si no, porque esas necesidades que le marcan al Poder Ejecutivo las necesidades, a nosotros también nos marca como oposición tener un conocimiento cómo están avanzado las negociaciones con el poder ejecutivo provincial con respecto al aeroclub. Pero bueno, señor Presidente, creo amerita darle un poco más de tiempo al poder ejecutivo para poder reunirnos en un plazo de 2 o 3 meses.-----

PRESIDENTE: Continuamos con el orden del día.-----

SECRETARIA: Expediente 4084-1398HCD16. Iniciado: Bloque Frente Justicialista para la Victoria. Extracto: Proyecto de Resolución. Ref. Gestiones para restaurar el servicio de transporte interurbano de pasajeros de la Comarca Viedma- Patagones.

VISTO: La necesidad de poner nuevamente en funcionamiento con el servicio público de pasajeros interurbana y; CONSIDERANDO: Que, una inspección del Ministerio de Transporte de la Nación detectó incumplimiento por parte del concesionario al no tener en regla la documentación, situación que se prolongó por el tiempo de un año del servicio interurbano, derivando ello en la quita del permiso para circular a la Empresa “La Comarca”. Que, esta situación trae aparejado, que en el término de una semana aproximadamente los usuarios del servicio de transporte interjurisdiccional se vean afectados, no pudiendo contar con el servicio, que son, en definitiva los vecinos de ambas ciudades que utilizan este servicio por motivos, LABORALES, ESTUDIOS, SALUD, e tc. Que, diariamente vecinos de LA COMARCA-Viedma-Patagones-, utilizan en forma constante este servicio, desde una a otra ciudad por motivos antes mencionados, y esta situación generada en el Transporte Público Comarcal hace necesaria la intervención del Ejecutivo Municipal a efectos de hallar, con las autoridades Nacionales, una pronta solución. Que, los Bloques del FRENTE PARA LA VICTORIA de ambos Concejos Deliberantes de Viedma y Patagones hicieron llegar al señor Ministro de Transporte de la Nación Lic. Guillermo DIETRICH, una misiva, solicitando la pronta resolución del servicio de transporte interurbano. POR ELLO, EL BLOQUE DE CONCEJALES FRENTE JUSTICIALISTA PARA LA VICTORIA, ELEVA A CONSIDERACIÓN DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE, EL SIGUIENTE PROYECTO DE: RESOLUCION. ARTICULO 1º: Solicitase al señor Intendente Municipal, realice las gestiones necesarias ante el MINISTERIO DE TRANSPORTE DE LA NACION, a los efectos de restaurar el Servicio de Transporte Interurbano de Pasajeros de LA COMARCA VIEDMA – PATAGONES. ARTICULO 2º: Enviase a través de la Presidencia del HCD, copia de esta RESOLUCION, al Ministerio de Transporte de la Nación, Concejo Deliberante ciudad de Viedma y Departamento Ejecutivo Municipal de la ciudad de Viedma. ARTICULO 3º: De Forma.-----

PAOLA GOROSITO LABAT
SECRETARIA
Honorable Concejo Deliberante
Partido de Patagones



RICARDO E. MARINO
PRESIDENTE
Honorable Concejo Deliberante
Partido de Patagones



PRESIDENTE: Tiene la palabra el señor concejal Romero.-----
ROMERO: Gracias señor Presidente, bueno como es de público conocimiento, más de 2000 usuarios se ven afectados por este incumplimiento por parte de la empresa, después de un año se detectó que no había presentado en tiempo y forma la documentación para la instalación de este servicio interurbano que es habilitado por transporte de la Nación. El 1º de abril en virtud de apertura de las sesiones ordinarias se acercaron concejales del Frente para la Victoria de la ciudad de Viedma, haciéndonos partícipes con esta nota que está firmada por todos los concejales de ambos bloques, que quiero que se incorpore a este expediente una misiva, como dice el proyecto de resolución al Ministerio de Transporte, precisamente a su Ministro a los efectos de que cobre las sanciones necesarias que ponga en funcionamiento en forma rápida siempre y cuando cumpla con las condiciones legales para la habilitación del servicio. Esto no es de ahora, es de larga data, quién tenía ese servicio era empresa Benites, hoy esa empresa no está constituida legalmente, tomó la posta la Empresa Balog y por lo tanto es responsabilidad de la Empresa, tiene que resolver la documentación en forma rápida, por eso pedimos también que la parte política en este caso el Intendente, a través de su par de Viedma, si así lo amerita hagan las gestiones para que el servicio de transporte público vuelva a funcionar en la localidad como decía también el espíritu de la Resolución, tenemos alumnos que van a las escuelas, a la universidad, a los centros asistenciales de ambas ciudades, esta interjurisdiccional del transporte hace que hoy la comarca vea imposibilitada que los vecinos puedan ir de una ciudad a otra con sus actividades normales, asique bueno pedimos la intervención del Intendente José Luis Zara que pueda en forma rápida rever esta situación.-----

PRESIDENTE: Tratamiento sobre tablas señor concejal?-----

PRESIDENTE: Está en consideración de los señores concejales, aprobado por unanimidad, tiene la palabra el concejal Romero.-----

ROMERO: Si, es para anexar la nota que se eleva al Ministro Dietrich por parte de los bloques del Concejo Deliberante de Viedma y Patagones.-----

PRESIDENTE: Es moción?-----

ROMERO: Es moción.-----

PRESIDENTE: Está en consideración de los señores concejales incorporar la nota, aprobado por unanimidad. Por Secretaría se da lectura.-----

SECRETARIA: Viedma, 1º de abril de 2016. Al señor Ministro de Transporte de la Nación, Licenciado Guillermo Dietrich, nos dirigimos a Usted en su carácter de titular del órgano de contralor del servicio de Transporte Público de Pasajeros que une las localidades de Viedma, provincia de Río Negro y Carmen de Patagones, provincia de Buenos Aires del Ministerio de Transporte de Nación, a través de una inspección detectó un incumplimiento por parte del concesionario del servicio mencionado empresa La Comarca S.A, lo que derivó en la quita del permiso para poder circular, esta situación trae aparejado que por el término de una semana aproximadamente, los usuarios del servicio interjurisdiccional de colectivo se vean afectados no pudiendo contar con el mismo, en la cotidianidad en la vida de nuestras ciudades el flujo de vecinos que viajan desde una a otra localidad por motivos laborales, de salud, estudios entre otros por lo que esta circunstancia afecta sobremanera a los mismos, es por esto que le solicitamos como representantes de los ciudadanos de Viedma y Carmen de Patagones, que se aplique una sanción al concesionario que redunde en un resarcimiento a los usuarios por los perjuicios ocasionados por la negligencia del Empresario al no tener en cuenta la documentación, situación que se prolongó por el tiempo de aproximadamente un año. Además de las multas por incumplimiento del contrato, si correspondiere aplicar solicitamos una sanción que represente una cierta cantidad de días sin cobrar el boleto para realizar el viaje a fin

PAOLA GOROSITO LABAT
SECRETARIA
Honorable Concejo Deliberante
Partido de Patagones



RICARDO E. MARINO
PRESIDENTE
Honorable Concejo Deliberante
Partido de Patagones



de poder resarcir a los perjudicados, los usuarios de la línea que disintuñó su servicio por falta de habilitación, sin más que agregar y a la espera de su respuesta, nos despedimos de usted muy atentamente. Bloque de concejales. Frente para la Victoria. Viedma. Silvana Culmilla. Evelyn Rousiot. Mario Alberto Francioni. Diego Santos. Bloque de Concejales. Frente para la Victoria, Carmen de Patagones, Karina Solá. Edgardo Garat. Gustavo Romero. Jorge Bigardt. Ariel Zvenger. Fernando Lewnchof. Rubén Perez.

PRESIDENTE: Tiene la palabra el concejal Honcharuk.

HONCHARUK: Gracias señor Presidente, yo realmente intento aprender y mejorar mi tarea como concejal y diciendo esto quiero decir que tenemos que ser autocríticos también. Anteriormente decía yo que en otro momento de que el estado está fallando en lo que es el control. Este es un claro ejemplo, se tardó un año en detectar que estaba faltando una norma a la Empresa, quién se ve perjudicada? La gente, que no puede ir a trabajar, no puede ir a estudiar y no es solo un problema de la empresa, es un problema nuestro que no controlamos, yo creo que tenemos que ser autocríticos, no importa el partido que sea, no importa donde estemos sentados ni que banca, seamos autocríticos y obliguemos a que los controles se hagan, yo creo que la sociedad nos está pidiendo que modifiquemos nuestra conducta, que mejoremos nuestras funciones como políticos con la banca que tenemos y no quiero quitarme responsabilidad en decir esto, nosotros estamos fallando también, gracias señor Presidente.

PRESIDENTE: Concejal Romero? Señores concejales está en consideración el proyecto de Resolución. Los que están por la afirmativa proceder a votar, aprobado por unanimidad.

SECRETARIA: Expediente 1.15. Expediente 4084-1399HCD/16. Iniciado por el Bloque Frente Renovador. Extracto: Proyecto de Resolución: Refiere censo y folletería. Concientización sobre tenencia responsable de perros. VISTO: La necesidad de reglamentar sobre la tenencia responsable de perros en el Partido de Patagones; y CONSIDERANDO: Que, debe reconocerse que se han hecho distintas demandas por parte de los vecinos y reclamos antes presentados por los diferentes concejales. Que, los mismos están preocupados por la alarmante población de perros sueltos y el consecuente peligro que ellos originan para las personas en la vía pública. Que, desde el Estado se debe buscar un equilibrio entre los derechos de los animales al cuidado y asistencia, como el derecho de los ciudadanos a la protección de su integridad física. Que, por lo expuesto resulta necesario que se implementen, en un tiempo perentorio desde el Estado Municipal, medidas con el fin de garantizar la seguridad de la población del Partido de Patagones. Que, se vería bien realizar un censo para hacer responsables a los dueños y a la vez dar folletería, en las distintas localidades del partido y concientizar sobre la tenencia de perros. Que, aquellos propietarios que no puedan tener a sus mascotas en un lugar cerrado, al menos los tengan con bozales. Que, a los mismos se les cobre una multa por incumplimiento de la tenencia responsable, en casa de negarse a pagarla se envíen al Juzgado de Faltas, y se cobren cuando el vecino hace un trámite ante el Municipio y tiene que tener el Libre Deuda. Que, aquellas personas atacadas por un can presenten, ante la autoridad que corresponda, un certificado médico de mordedura para que así se puedan tomar medidas contra el propietario del perro que lo mordió. POR TODO ELLO, EL BLOQUE FRENTE RENOVADOR, ELEVAN EL SIGUIENTE PROYECTO DE: RESOLUCIÓN. ARTICULO 1º: Solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal que realice un censo y de folletería para concientizar sobre la tenencia responsable de perros en el Partido de Patagones. ARTICULO 2º: Que se cobren multas a los propietarios que no cumplan con las normas de tenencia y las mismas se envíen al Juzgado de faltas en caso de no ser pagadas. ARTICULO 3º: De Forma.

PAOLA GOROSITO LABAT
SECRETARIA
Honorable Concejo Deliberante
Partido de Patagones



RICARDO E. MARINO
PRESIDENTE
Honorable Concejo Deliberante
Partido de Patagones



PRESIDENTE: Tiene la palabra la señora concejal Delia Ruppel.-----

RUPPEL: Gracias señor Presidente, es para pedir el tratamiento sobre tablas.-----

PRESIDENTE: Está en consideración de los señores concejales, aprobado por unanimidad y continua en uso de la palabra la concejal Ruppel.-----

RUPPEL: Gracias señor Presidente, primeramente es para solicitar agregar un tercer artículo que diría que el área de zoonosis proceda a realizar el censo según artículo 1º a efectos de identificar las mascotas de los vecinos a través de un sistema de patente para el control canino y quedaría como artículo 4º. De Forma.- Bien, este proyecto surge a través de una preocupación por la gran cantidad de perros sueltos y viendo que en estos dos años que estoy como concejal ya hemos tratado, se han traído proyectos, hay de los demás concejales y por ahí los vecinos, no lo están cumpliendo, he propuesto en el mismo el de cobrar una multa a aquellos vecinos que no lo cumplan. El motivo de la idea de realizar un censo es para responsabilizar a los dueños y a la vez dar folletería en las distintas localidades para concientizar sobre la tenencia de los mismos. También surge la idea de que aquellos propietarios que no puedan tener sus mascotas en un lugar cerrado y los mismos estén en la vereda o en la calle, los tengan con bozal, viendo ya, como dije anteriormente, la cantidad de proyectos espero el acompañamiento de los demás concejales o si alguno de los mismos tiene algo para aportar que pueda enriquecerlo, gracias.-----

PRESIDENTE: Tiene la palabra el concejal Garat.-----

GARAT: Gracias señor Presidente, hay muchísimos proyectos en distintos años con respecto a los perros, creo que esto es algo que el estado tiene que tomar cartas en el asunto no. Es una cuestión de estado, si no se encara de esa manera, es decir bueno: asigno tanta cantidad de recursos a Patagones, a Villalonga a Stroeder, a Bahía San Blas, con sus veterinarios para la castración para su tenencia es muy difícil, son todos manotazos que se van haciendo y no se termina de ordenar no, creo que es una política de estado, no es una cosa de resolverlo con un patentamiento que podamos hacer, me parece que es un trabajo a largo plazo, tal vez hasta con escuelas para que los niños vayan inculcando a los adultos que los perros no pueden estar en la calle, uno transita por los barrios y ahí hay muchos perros y están todos sueltos pero bueno yo creo que esto, lo va llenar, hay un montón de proyectos y nunca hemos podido cumplirlos y creo que esto, si no toma el estado, es decir que sea una política de estado con los animales, con los perros es muy difícil que se pueda llevar a cabo, nada más señor Presidente.-----

PRESIDENTE: tiene la palabra el señor concejal Lozano.-----

LOZANO: Muchas gracias señor Presidente, bueno comparto lo que los concejales manifestaron, la autora del proyecto y el concejal Garat, creo que sin dudas esto tiene que ser una política de estado que va en relación a la zoonosis de la población, a la salud pública o como si dijera a la higiene pública que se hablaba antiguamente y quiero mencionar en este momento un proyecto de ordenanza que fue aprobado en este concejo por el concejal Cedres, concejal Radical que terminó su mandato el 10 de diciembre en el cual se trataba de dar una reglamentación integral a la cuestión de los perros y bueno sin dudas, que el gran problema de esto es un problema cultural, que la información es la base para poder ir resolviéndolo porque claramente es un problema que atañe a todos los lugares del país, donde uno vaya sobran los perros, hay perros en la calle, es general del país, creo que esto es a lo que tenemos que apuntar, a una tenencia responsable de las mascotas y bueno, espero que a lo largo del tiempo y aplicando el estado la política necesaria, esto se empiece a resolver por el bien de la comunidad.-----

PRESIDENTE: Tiene la palabra el concejal Honcharuk.-----

HOCHARUK: Si, hoy vamos a aportar todos, se hace largo pero es bueno, es muy lindo lo que está pasando en la sesión. Con respecto a esto yo creo que es una cuestión de educación, que es una cuestión de salud pública, pero tengo que ser

PAOLA GOROSITO LABAT
SECRETARIA
Honorable Concejo Deliberante
Partido de Patagones



RICARDO E. MARINO
PRESIDENTE
Honorable Concejo Deliberante
Partido de Patagones



real y decir lo que siento, esto no se va a resolver, porque es una cuestión de educación y lo venimos, por lo menos desde que yo estoy en el concejo planteando todos los años y no pasa nada porque es un tema de estado y esto se resuelve con plata y lamentablemente nuestro Municipio es un Municipio pobre, tenemos que decidir en que invertimos la plata, en el hospital, en las calles, en resolver problemas grandes, esto por ejemplo, la perrera local, no tiene grandes apoyos, siempre se intentó ayudar pero con acortado apoyo económico, yo creo que la solución real es con dinero, de donde sale no sé porque Patagones no lo tiene, el municipio donde han logrado controlar esto fue de la peor forma que es matando a los perros y fue de la peor forma, y fue malísimo, pero es la verdad, no quiero que nos mintamos, no le vamos a decir a la gente que quiere a los perros, hay que cuidarlos y hay que sancionar a los que no los cuida, seamos sinceros, donde se solucionó fue donde mataron a los perros, esto es lo ideal? No. Como persona que yo tengo un montón de animales en casa, me parece bien? No, pero es la realidad, no sé cómo se resuelve, creo que con plata y poniendo plata en las perreras o en las asociaciones que defienden a los animales, pero no la tenemos en Patagones, quería decirlo nada más.

PRESIDENTE: Tiene la palabra el concejal Lozano.

LOZANO: Bueno que no suene a chicana política pero, sin duda comparto lo que dice el concejal Honcharuk, esto se resuelve con plata y como la preocupación de todos los bloques ha sido notoria espero que nos acompañen en los nuevos aumentos de tasas que posiblemente el ejecutivo tenga que hacer a futuro, asique sin duda creo que en esto es en lo que tenemos que tener una política responsable y sin recursos no la podemos hacer, asique me parece que teniendo en cuenta este discurso de hoy donde hablamos la necesidad de recursos para después llevarlo adelante en la actualización que sin dudas el ejecutivo va a tener que hacer en el futuro, gracias presidente.

PRESIDENTE: Tiene la palabra el concejal Romero.

ROMERO: Gracias señor Presidente, es loable el proyecto de la concejal del bloque del Frente Renovador, seguramente todo lo que abunda no daña pero bueno, será el ejecutivo el que asigne las partidas necesarias para llevar adelante este proyecto y todos los que están en vigencia por parte de la gestión anterior, pero lo que quiero resaltar es la iniciativa, porque pareció que no estaban de acuerdo al margen que dijeron que iban a apoyar este proyecto, es una realidad la problemática de los animales pero bueno, creo que desde acá podemos emanar todas las resoluciones, ordenanzas o disposiciones que planteen los distintos bloques, pero bueno, si no hay una decisión política de llevar adelante acciones, fundamentalmente los que están en la vía pública que no tienen dueño, ese es un tema muy complejo, pero bueno, vuelvo a resaltar porque la concejal Ruppel se acercó a esta banca a charlar este proyecto y creo que es honorable y creo que también va a tener el apoyo de todos los bloques, asique desde acá desde el Frente para la Victoria le decimos que amos a acompañar esta iniciativa del Frente Renovador.

PRESIDENTE: Tiene la palabra la concejal Ciccone.

CICCONE: Gracias señor Presidente, desde este bloque por su puesto va a acompañar el proyecto de la concejal porque siempre estuvimos luchando contra esto por el perjuicio que en el interior ha producido estos animales sueltos que, según parece no tienen dueño pero, pero después en algún momento sí tienen dueño y también contarles un poquito que ayer estuvimos en la perrera y también las chicas nos comentaban que se encuentran con un problema a la hora de dar en adopción a los cachorritos porque ellos los entregan esterilizados y vacunados y muchas familias dicen: no, esterilizados no porque nosotros queremos tener cría y que se yo, pero resulta que después a las crías las abandonan. Yo creo que, además de que necesitamos el aporte del Municipio, el apoyo y todo es

PAOLA GOROSITO LABAT
SECRETARIA
Honorable Concejo Deliberante
Partido de Patagones



RICARDO E. MARINO
PRESIDENTE
Honorable Concejo Deliberante
Partido de Patagones



concientización y educación y creo que empiezan por las escuelas que es lugar que muchas veces los niños nos enseñan a nosotros, asique, creo que es un problema cultural que viene desde hace mucho tiempo y que la verdad que va a ser muy difícil que podamos ordenar esto porque es concientización.-----

PRESIDENTE: Tiene la palabra el concejal Honcharuk.-----

HONCHARUK: Disculpe señor Presidente, pero no quería dejar de resaltar el trabajo de zoonosis, sigo insistiendo en esto de que zoonosis ha hecho mucho con esto del recurso humano sobre todo porque la fortaleza de zoonosis que tenemos nosotros en el Partido de Patagones es el recurso humano y la verdad que quiero resaltar eso porque con los recursos que tienen han hecho lo imposible y lamentablemente con esterilizar un animal no alcanza porque tenés 50.000 que están sin esterilizar, pero el esfuerzo que están poniendo y lo pusieron siempre y quiero resaltarlo.-----

PRESIDENTE: Señores concejales la presidencia, pone en consideración la aprobación del presente proyecto de resolución, los que están por la afirmativa proceder a votar, aprobado por unanimidad.-----

SECRETARIA: Orden 1.16. Expediente 4084-1400HCD/16. Iniciado Bloque Frente Renovador. Extracto: Proyecto de Resolución. Ref. s/ beneficio a bomberos voluntarios de viajar gratuitamente en ómnibus.- VISTO: La nota presentada por los distintos cuarteles del Partido de Patagones; y CONSIDERANDO: Que, dado la cantidad de Bomberos Voluntarios en lo largo y ancho de toda nuestra provincia y país y al no percibir un salario para brindar sus servicios, se vería con agrado gestionar el beneficio ante las empresas de ómnibus tanto urbano como larga distancia para que puedan viajar gratuitamente. Que sería dar un trato igualitario a los bomberos en cuanto al personal policial que cuenta hasta con una Ley que les otorga este beneficio, teniendo en cuenta que el mismo es rentado y el voluntario no. Que la gran mayoría de bomberos deben viajar por razones de salud con tratamientos a largo plazo y otorgándoles este beneficio seria de mucha ayuda. Que, como todos sabemos el tramo de Carmen de Patagones – Bahía Blanca, es cubierto solamente por el servicio de Ómnibus, que es privado y cuya tarifa no siempre es accesible a toda la población, menos aún para aquel voluntario que no cuenta con un ingreso mensual. Que el tema fue abordado en varios cuarteles del Partido, y todos expresaron la misma necesidad de poder concretar este beneficio. Que se vería con agrado que el Departamento Ejecutivo, solicite ante las autoridades locales, Nacionales y Provinciales correspondientes, la gestión para lograr este beneficio para los Bomberos Voluntarios de nuestro partido y con la intención de que se pueda lograr el beneficio para todos los Bomberos voluntarios de todo el país. POR TODO ELLO, EL BLOQUE FRENTE RENOVADOR, ELEVAN EL SIGUIENTE PROYECTO DE: RESOLUCIÓN. ARTICULO 1º: Solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal, analice la posibilidad a través del área que corresponda atiende el requerimiento en cuanto a la petición de los bomberos voluntarios del beneficio de viajar gratuitamente en ómnibus tanto de corta como larga distancia. ARTICULO 2º: De forma.-----

PRESIDENTE: Tiene la palabra la señora concejal Delia Ruppel .-----

RUPPEL: Gracias señor Presidente, es para pedir el tratamiento sobre tablas.-----

PRESIDENTE: Esta en consideración de los señores concejales, aprobado por unanimidad y continua en uso de la palabra la señora concejal Ruppel.-----

RUPPEL: Gracias señor Presidente, dado la cantidad de bomberos voluntarios en lo largo y ancho de nuestro país y, como la mayoría son voluntarios y no cobran un salario por brindar su servicio sería una satisfacción que se gestione un beneficio para todos los bomberos en cuanto a poder viajar gratuitamente en las empresas de ómnibus tanto urbano como larga distancia, en la gran mayoría, como dice el proyecto tiene que viajar por razones de salud que por ahí son tratamiento a largo plazo y ellos no cuentan con un beneficio y tienen que pagarse el boleto el cual se

PAOLA GOROSITO LABAT
SECRETARIA
Honorable Concejo Deliberante
Partido de Patagones



RICARDO E. MARINO
PRESIDENTE
Honorable Concejo Deliberante
Partido de Patagones



sabe que no es de bajo costo, ellos no disponen de un sueldo, por ahí tampoco los choferes de los colectivos están autorizados a levantarlos, según han comentado sí hay algunos choferes que lo reconocen por ahí si lo levantan pero son en muy pocas ocasiones, esperando como dije en el proyecto anterior el acompañamiento de los demás concejales, espero que se pueda aprobar o si tiene alguno de los concejales algo para aportar, lo escucharé, gracias.

PRESIDENTE: Tiene la palabra el concejal Garat.

GARAT: Gracias señor Presidente, la verdad es interesante el proyecto, ahora para hacer las gestiones me parece que lo que nosotros deberíamos solicitar es que, con la credencial, porque la policía, tengo entendido es gratuito cuando va con la ropa, al bombero no le podemos decir que tiene que trasladarse a la ciudad de Bahía Blanca, no le podemos decir que vaya con la ropa para ser identificado, o sea nosotros debemos hacer las gestiones, para que, con una credencial pueda viajar, no como la policía que la policía que con la ropa viaja y sin la ropa tiene que pagar, nada más, agregar esto nada más al proyecto.

PRESIDENTE: Tiene la palabra el señor concejal Madarieta.

MADARIETA: Gracias señor Presidente y es verdad es muy importante el proyecto presentado por la concejal Delia Ruppel, vamos a acompañarlo, reconocemos que la labor que realizan nuestros bomberos especialmente en el Partido de Patagones es loable reconocerlos, me gustaría por ahí si se pudiera agregar con el tema del pasaje también reconocer algún pasaje para el acompañamiento de algún familiar ya que la labor de ellos requiere del apoyo de la familia ya que ellos abandonan por la vida de nosotros en cualquier momento y en cualquier circunstancia a todos sus familiares y cuando se trata de salud que, por ahí muchas veces tiene que ir acompañados estaría bueno que se reconozca algún acompañamiento por parte ellos.

PRESIDENTE: Tiene la palabra el concejal Guanca.

GUANCA: Muchas gracias señor Presidente, no es para felicitar a la concejal Ruppel, me pareció muy buena iniciativa y comparto lo que mencionaba el concejal Garat, resulta hasta poco práctico que un bombero viaje uniformado entonces me sumo también a esa iniciativa de que va a tener que presentar algún tipo de carnet que justamente acredite ser un bombero voluntario y bueno, repito, muy buena iniciativa y desde este bloque vamos a apoyar.

PRESIDENTE: Tiene la palabra el concejal Honcharuk.

HONCHARUK: Gracias señor Presidente, si la verdad que cuando la concejal Ruppel y algún bombero voluntario me comentó de esto justo, totalmente justo y yo creo que podemos hacer algo intermedio además de esto que está muy bien hecho porque se demoran mucho los trámites y por ahí no hay una respuesta, se demora mucho en responder no? Por ahí tengo pensado estaría bueno si estamos todos de acuerdo enviar una nota desde el concejo deliberante firmada por todos los bloques a las empresas que prestan servicio y que llegan acá a nuestra terminal de colectivos que veríamos con agrado que se implemente esto a partir de ahora o lo más pronto posible como una expresión de deseo mientras van haciéndose los trámites para que sea o ley o se establezca de alguna forma, es una idea que si madura la podemos resolver tal vez no ahora pero en comisión me parece que puede ser.

PRESIDENTE: Tiene la palabra el concejal Lozano.

LOZANO: Muchas gracias señor Presidente, me parece buena la idea, lógica pero también me gustaría aportar, no sé si la autora del proyecto está de acuerdo que teniendo en cuenta el lobby que implica a las empresas de transporte de colectivo que eso no lo podemos obviar sería interesante de la copia de este proyecto sea remitido por Presidencia a los presidentes y a los concejos deliberantes del resto de los distritos de las provincias porque para que cada uno de ellos tomen conocimiento

PAOLA GOROSITO LABAT
SECRETARIA
Honorable Concejo Deliberante
Partido de Patagones



RICARDO E. MARINO
PRESIDENTE
Honorable Concejo Deliberante
Partido de Patagones



de este proyecto a los fines de que podamos tener mayor acompañamiento no porque realmente aprobado esto y si se logra las empresas van a reclamar al estado el subsidio correspondiente y obviamente la compensación por dejar viajar a los bomberos gratis y la consecuencia de eso sería que cuanto mayor unanimidad haya en la provincia o cuanto mayor ruido haga el proyecto más fácil va a poder ser logrado.-----

PRESIDENTE: Tiene la palabra el concejal Garat.-----

GARAT: Una cosita más señor Presidente, porque ellos responden a una Federación, como es una moción del concejal Lozano que se invite a los distintos concejos deliberante para que hagan lo mismo también mandarle a la Federación de Bomberos que corresponde acá al Partido de Patagones para que tengan conocimiento que los concejos deliberante están tratando de conseguir el beneficio de los bomberos.-----

PRESIDENTE: Cuarto intermedio, los que están por la afirmativa proceder a votar, cuarto intermedio. Se reanuda la sesión y tiene la palabra la señora concejal Ruppel Delia.-----

RUPPEL: Gracias señor Presidente, es para agregar un artículo, sería el numero dos que diría lo siguiente, enviar copia de la presente resolución a las distintas empresas de ómnibus de la comarca, enviar copia a los presidentes de los distintos concejo deliberante de la provincia de Buenos Aires, enviar copia a la Federación Centro Sur de bomberos voluntarios, enviar copia al Presidente de la cámara de diputados, enviar copia a la cámara de senadores, artículo 3, de forma.-----

PRESIDENTE: Señores concejales, la presidencia pone a consideración el proyecto de resolución con el agregado de la autora del proyecto, los que están por la afirmativa proceder a votar, aprobado por unanimidad.-----

SECRETARIA: Expedientes con despachos de comisión. Comisión de Tierras y Obras Públicas, 1.17. Expediente 4084-3991/2007. Iniciado: Intendente Municipal. Extracto: Eleva proyecto de ordenanza reglamentando la administración y funcionamiento del sector industrial de Carmen de Patagones.- Los señores concejales integrantes de la Comisión de Tierras y Obras Públicas, del Honorable Concejo Deliberante de Patagones, habiendo analizado el expediente de referencia deciden, aprobar el Proyecto de Ordenanza obrante a fojas 47 y 47vta. en un todo de acuerdo con sus articulados. VISTO: Las Ordenanzas Nº 122 y su modificatoria Nº 144; CONSIDERANDO: Que, por la misma se dispone en su Anexo I el Reglamento del Sector Industrial Planificado en la localidad de Carmen de Patagones. Que, es necesario modificar las condiciones de contratación en virtud de las actuales circunstancias socioeconómicas. Que, ha intervenido la Secretaría de Desarrollo Territorial. POR TODO ELLO, EL SEÑOR INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES, ELEVA A CONSIDERACIÓN DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE, EL SIGUIENTE PROYECTO DE: ORDENANZA: ARTICULO 1º: Modifíquese el Artículo 8º del “Reglamento Administración y Funcionamiento – Inciso “C”, que quedara redactado de la siguiente manera: “INCISO C: Cada adquiriente de un lote en el Sector Industrial Planificado deberá a la firma del correspondiente boleto de compraventa integrar el 30% del valor del lote, el saldo restante en treinta y seis (36) cuotas iguales, mensuales y consecutivas, se podrá otorgar un periodo de gracia hasta dos (2) años de acuerdo a la ejecución del proyecto. Asimismo tendrá un plazo de dos (2) años para la ejecución del mismo, vencido el mismo sin que aquel se haya ejecutado, se tendrá por resuelta la venta realizada dando lugar al Municipio en su calidad de titular del lote a tomar nuevamente posesión del mismo, perdiendo el comprador los montos erogados hasta ese momento, quedando a favor del Municipio en carácter indemnizatorio sin lugar a reclamo alguno. Dicho plazo comenzara a contarse desde la firma del boleto de compraventa, momento en el cual tomara posesión del lote. La Autoridad de

PAOLA GOROSITO LABAT
SECRETARIA
Honorable Concejo Deliberante
Partido de Patagones



RICARDO E. MARINO
PRESIDENTE
Honorable Concejo Deliberante
Partido de Patagones



Aplicación podrá otorgar una prórroga del plazo de ejecución al adquiriente previa solicitud de este razonablemente fundada y justificada.” ARTICULO 2º: Modifíquese el Artículo 21º del “Reglamento Administración y Funcionamiento, que quedara redactado de la siguiente manera: “Artículo 21º: Por la financiación del lote se aplicara el 50% de la tasa de interés pasiva para plazos fijos que fije el Banco Provincia de la provincia de Buenos Aires”. ARTICULO 3º: Incorpórese a la Ordenanza Nº 122 en el “Reglamento Administración y Funcionamiento”, el siguiente articulado: “Artículo 22º: De acuerdo al interés del proyecto, refiérase a empresas que agreguen valor en origen, realicen tratamiento de efluentes, disposición de residuos, contratación de mano de obra, avances tecnológicos, entre otros, que oportunamente tenga en cuenta la Autoridad de Aplicación, se dispondrán beneficios extraordinarios como la ampliación del periodo de gracia y plazo de pagos, tasa de interés bonificada, descuentos sobre tasas municipales u otros que oportunamente pudiera acordarse. ARTICULO 4º: De forma-----

PRESIDENTE: Tiene la palabra el señor concejal Madarieta-----

MADARIETA: Gracias señor Presidente es para solicitar el tratamiento sobre tablas.-

PRESIDENTE: No, porque es despacho de comisión, hay que votar solamente, continua en uso de la palabra-----

MADARIETA: Bueno, vemos la importancia que tiene acompañar este proyecto, sobre todo la modificación de la tasa, sobre todo la modificación de la tasa, del valor. El valor estaba fijado por una tasación del Banco Provincia en junio del año pasado, se va a cobrar como dice ahí en 50 por ciento del valor que firmó el banco provincia, en su momento era 380.000 pesos hoy se va a cobrar 190.000 pesos, de los cuales el 30% es en forma anticipada y el resto en 36 cuotas, modificándose ya que anteriormente era de 24 cuotas, es importante porque la gente lo requiere, hay más de 10 proyectos ya presentados de gente que se quiere instalar en el sector industrial, empresas locales y empresas de afuera que quieren invertir acá, tiene un doble impacto porque aliviaría mucho a aquellas empresas que trabajan en la zona urbana, va a trabajar más cómodamente en el sector industrial, llámese talleres o fábricas, lo recaudado de la venta de los terrenos estos va destinado al mejoramiento del servicio del Parque Industrial y totalmente destinado a lo que es el Parque industrial, también que se radiquen empresas genera mano de obra, genera un valor agregado a la producción local, llámese un fábrica de extracción de miel, cualquiera sea el proyecto es importante y está bueno que venga gente a invertir a Carmen de Patagones-----

PRESIDENTE: Tiene la palabra el señor concejal Garat-----

GARAT: Gracias señor Presidente, pero yo lo que estuve mirando el proyecto, lo que dice el proyecto es que modifica dos artículos, por ahí alguno de mi bloque no lo vieron, pero bueno lo que modifica no es el valor del terreno sino que modifica el plazo y el artículo 21 modifica la tasa de interés, lo que era el 6% y ahora pasa a ser tasa pasiva. El 50% de la tasa pasiva del banco provincia de Buenos Aires e incluye un articulado más para aquellas personas que hagan una inversión importante y tengan eximiciones en algunas tasas no-----

PRESIDENTE: Tiene la palabra el señor concejal Skrt-----

SKRT: Gracias señor Presidente, aprovecho que está el señor concejal Edgardo Garat que fue secretario de hacienda para hacer una pregunta. Existe alguna cuenta presupuestaria en donde se acumulen los fondos por la venta de los terrenos del Parque Industrial? Porque lo desconozco por eso pregunto-----

PRESIDENTE: Tiene la palabra el concejal Garat-----

GARAT: Gracias señor Presidente, tiene una cuenta presupuestaria pero además una cuenta en el banco de la Provincia de Buenos Aires, está identificado porque así lo dice la ordenanza primitiva que tiene que tener como dijo el concejal Madarieta, los fondos que se recaudan del Parque Industrial, vuelven al Parque Industrial por

PAOLA GOROSITO LABAT
SECRETARIA
Honorable Concejo Deliberante
Partido de Patagones



RICARDO E. MARINO
PRESIDENTE
Honorable Concejo Deliberante
Partido de Patagones



eso tiene una cuenta corriente, por cada venta de la tierra va a una cuenta exclusivamente que se llama Parque Industrial.-----

PRESIDENTE: Continúa en uso de la palabra el señor concejal Skrt.-----

SKRT: No, con lo que dijo el concejal Garat, suficiente.-----

PRESIDENTE: Señores concejales, si no hay otro concejal que quiera hacer uso de la palabra, tiene la palabra el concejal Honcharuk.-----

HONCHARUK: No, breve nada más, que sería importante que no se desvirtúe la idea del parque industrial, que realmente lo que se instalen sean pequeñas fábricas y no el traslado de algún taller por ejemplo a la planta que en realidad no estaría fabricando nada, porque la idea de eso es promocionar y la idea que venga y se instalen empresas y crear fuentes genuinas de trabajo no. Eso nada más.-----

PRESIDENTE: Señores concejales se pone a consideración el siguiente proyecto, los que están por la afirmativa proceder a votar, aprobado por unanimidad.-----

SECRETARIA: 1.18. Expediente 4084-1349HCD/2016. Iniciado: Brand Graciela. Extracto: solicita venta definitiva de inmueble. Circ I, AFC 2. Despacho de comisión, Los señores Concejales, integrantes de la Comisión de Tierras y Obras Públicas, habiendo analizado el expediente de referencia deciden, se eleve el mismo a la Secretaría de Obras y Servicios Públicos, a efectos que por intermedio de las áreas de Catastro y la Subsecretaría de Tierras del Municipio, se nos informe sobre la solicitud obrante a fojas 1, conjuntamente con las actuaciones obrantes en los expedientes N° 4084-2661-96 y 4084- 940-09, con el fin de resolver, sin más trámites que el que corresponda por derecho de la pretendida situación controvertida con el Estado Municipal. Se adjuntan a la presente fotocopias de: Carta Documento y del inmueble situado del excedente fiscal. Cumplido vuelva a este HCD para su posterior tratamiento y consideración.-----

PRESIDENTE: Tiene la palabra el concejal Bigardt.-----

BIGARDT: Gracias señor Presidente, es para hacer una moción para que la documentación que se anexe se lea una carta documento dirigida a la señora Graciela Brand desde la dirección de tierras de la provincia y la fecha.-----

PRESIDENTE: por secretaria se da lectura.-----

SECRETARIA: dirijo la presente en referencia a las actuaciones administrativas N° 4084-2661/96 de trámite por ante esta dirección a efectos de comunicarle que, en caso de tener interés por la compra del inmueble que usted ocupa según acta de inspección, serie 005. N° 296 del 15/11/2006, designado catastralmente como CIRC. I SECC A. FRACC 2. PARCELA I, ubicado en el Partido de Patagones deberá completar el formulario que podrá bajar por la página web y remitirlo a esta dirección, queda usted debidamente notificado por la Dirección Inmueble del Estado, 22 de mayo de 2007.-----

PRESIDENTE: Continua en uso de la palabra el señor concejal Bigardt.-----

BIGARDT: Gracias señor Presidente, la hice leer para que tomen conocimiento los concejales más allá de que si alguien que lo quiere observar pormenorizado antes de tratar y poner en consideración el dictamen podemos hacer un cuarto intermedio, pero a lo que hago referencia porque es un expediente que estuve trabajando personalmente con este expediente, a pedido lógicamente de la interesada y lo que me extraña es que es que, en la secretaría de obras, hasta ahora no podía encontrar ni el expediente 2996/96, o algo así ni el expediente 940/06 que aparentemente está toda la información de esta, yo digo controvertida, lo digo ahí en el dictamen, porque esta mujer ha hecho trámites personales, ha ido a la Plata, me mostró una serie de certificado de envíos de los correos y nunca tuvo una respuesta, es decir ella está hablando del año 1996, la necesidad de posesión, que le reconozcan la posesión de ese excedente fiscal, es un excedente fiscal que no tiene afectación, por lo tanto no es un bien del estado, ni privado ni público, es decir privado porque si hubiera sido una parcela determinada que en este caso lo hace la Dirección de Tierras pero tiene

PAOLA GOROSITO LABAT
SECRETARIA
Honorable Concejo Deliberante
Partido de Patagones



RICARDO E. MARINO
PRESIDENTE
Honorable Concejo Deliberante
Partido de Patagones



que intervenir el estado en este caso para decir qué es lo que va a hacer con ese excedente fiscal, de acuerdo a la ley 9533, tiene derecho el vecino colindante el que está con derecho a comprar. Ella ha hecho todo lo posible para poderlo lograr y dentro de ese triángulo, porque es un triángulo el excedente fiscal y después sigue la calle, la calle sí tiene afectación lógicamente, supuestamente si pasara a ser dominio privado o del estado municipal, es un inmueble que en el caso del código civil y comercial nuevo, de ser privado y la ocupación que está hecha está superando los 20 años podría ser una demanda de prescripción veinte añal esta mujer, pero lo que está tratando de hacer es comprarlo en definitiva y tiene una vivienda, ahora resulta que automáticamente la mujer cansada de no tener una propuesta concreta del estado municipal lo cerró y a través de ese cerramiento que hizo de ese terreno fiscal han presentado una nota que creo que usted está en conocimiento señor Presidente y acá yo tengo otra nota que tomó estado parlamentario y la tengo en mi poder y está en la comisión y después hay una denuncia por parte del señor Montangie Héctor Oscar que la trata de usurpante de un terreno y aparte hace alusión y creo que va a ser conveniente que lo lean también para agregarlo al expediente si es que los concejales lo consideran como tal, lo hace también pensando a la asociación de clubes barriales que tiene una ordenanza que es un acto totalmente revocable son los permisos precarios famosos nuestros de acá que se hacen por ordenanza por un pedido determinado, tres, cuatro, cinco años que es lo mínimo que establece la ley, pero haciendo alusión al caso, la mujer tiene derecho, ahora lo que no quiere decir que tengamos que tomar una decisión apresurada hasta que no tengamos esos expedientes a la que hago referencia en el despacho de comisión para que todos los concejales veamos qué decisión va a tomar el departamento ejecutivo respecto de esta posible venta o de otra cuestión que ya tenga en mente, es decir yo lo que pienso únicamente es en una afectación es decir haber mandado de aquí un plano de la municipalidad con un pedido que nunca lo afectamos acá porque si hay que afectarlo tiene que pasar por el concejo deliberante para el uso público es decir para el equipamiento comunitario, esto es un acto nulo para mí, esto de tener una ordenanza vigente a la asociación de clubes barriales. Cómo le van a dar permiso sobre una cuestión que tiene ni siquiera afectación. Es decir tendríamos que haber aprobado una ordenanza en algún momento de afectación en el uso público, espero que no nos encontremos con sorpresas desagradables, pero no obstante esto quiero avanzar sobre una cuestión netamente legal y evitar la controversia que lógicamente está en puerta, si usted me permite señor presidente de hacer con la nota que tiene el número 205 enviada por el Intendente Municipal que tomó estado parlamentario y ahora sería conveniente que se anexe a la nota porque es del mismo tenor que le enviaron a usted señor Presidente.

PRESIDENTE: Es moción concreta, los que están por la afirmativa proceder a votar, aprobado por unanimidad, tiene la palabra la concejal Ruppel.

RUPPEL: Gracias señor Presidente, también quisiera incorporar la nota 206/16 y la respuesta del Presidente del HCD y que se le dé lectura.

PRESIDENTE: Es moción concreta los que están por la afirmativa proceder a votar, aprobado por unanimidad.

SECRETARIA: Nota 205/16, Presidente del Honorable Concejo Deliberante, Don Ricardo Evaristo Marino. Ref. Nota 205/16. Cumplio en dirigirme a usted a efectos de remitir la nota de referencia enviada por la comisión de Fomento Barrio Obrero Don Héctor Montangie a fin de ser adjuntada al expediente 4084-1349HCD/16 en relación al terreno fiscal ubicado en calle Oyuela y Andrés Paz, sin otro particular, lo saludo muy atentamente, ing. José Luis Zara. Intendente. Carmen de Patagones, 22 de marzo de 2016, Nota Nº 11. Bloque Unión por Patagones 2016. Al señor Intendente Municipal, Municipalidad de Patagones, Ing. José Luis Zara, su

PAOLA GOROSITO LABAT
SECRETARIA
Honorable Concejo Deliberante
Partido de Patagones



RICARDO E. MARINO
PRESIDENTE
Honorable Concejo Deliberante
Partido de Patagones



despacho, tengo el agrado de dirigirme a usted a los efectos de elevarle una denuncia como Presidente de la comisión de Fomento del Barrio Obrero, 36 y 20 viviendas, la misma se basa en la toma del terreno fiscal ubicado en la calle Oyuela y Luis Paz, denominación catastral, Cir I- Secc. A. Fracc. II. Parc. 1^a, comunico a usted que le día martes 22 del corriente dicho terreno fue cercado en su totalidad por cuenta y orden de la señora Brand Graciela quien aduce que el señor Presidente del Concejo Deliberante, Don Ricardo Marino autorizó dicha toma, quiero hacer saber a usted que esta persona ya usurpó una fracción de dicha parcela y a la fecha ha regularizado situación alguna, este terreno está cedido por la ordenanza N° 1927 a la Asociación de Clubes Barriales que se encuentra vigente, sin más que comunicarle y a la espera de una rápida y efectiva solución, saludo a usted muy atentamente. Montangie Héctor Oscar, Presidente de la comisión de Fomento Barrio Obrero. Carmen de Patagones, 28 de marzo de 2016. Señor Presidente de la Comisión del Barrio Obrero, Montangie Héctor Oscar, de mi consideración tengo el agrado de dirigirme a Usted en relación a su nota del pasado 22 de marzo, nota N° 11, unión por Patagones, en la que denuncia como Presidente de la Comisión del Barrio Obrero, 36 y 20 viviendas sobre la toma del terreno fiscal ubicado en la calle Oyuela y Andrés Paz cuya designación catastral es Circ. I, Secc. A. Fracc. II. Parc. IA por parte de la señora Graciela Brand quien según, sus dichos habría recibido autorización del Presidente del HCD para hacerlo, al respecto pongo en su conocimiento que tales aseveraciones carecen de sustento real y formal más allá de constarme lo que se expresa en la misiva, esta presidencia como así tampoco el Presidente o cualquier funcionario público municipal cuenta con facultades para proceder del modo que se denuncia, si por el contrario y como a lo largo de años de ejercicio de mi función como representante electo por el voto popular ante la necesidad y pedido de tierra de propiedad municipal he sugerido a los interesados y lo seguiré haciendo puesto que es el procedimiento pertinente que se eleve una nota de solicitud al Honorable Concejo Deliberante para tratamiento del cuerpo quien es el que luego de la intervención de las comisiones con competencia y la intervención de las áreas técnicas del Departamento Ejecutivo toma una decisión por votos de sus miembros, esto ha sido y será así mientras no se modifique la legislación vigente y es en ese marco que se encuentra en trámite desde el 18 de marzo pasado el expediente 4084-1349HCD/16 iniciado por la señora Brand Graciela, esperando se encuentre respondida la inquietud planteada lo saludo cordialmente Ricardo Evaristo Marino. Presidente Honorable Concejo Deliberante del Partido de Patagones.-----

PRESIDENTE: Bueno, corresponde que el Presidente, le agradezco al concejal Bigardt que alcanzó la copia, pero me parecía oportuno que a través de nuestro bloque se presentaran las dos notas para para que tomen conocimiento de la denuncia y a su vez de la contestación que hizo el presidente es para que ustedes tomen conocimiento, esto va a quedar en el expediente y va a ir al lugar que ustedes decidan pero de ninguna manera yo voy a dejar de contestar cuando se me quiere involucrar en algo que yo no acostumbro a hacer durante mi vida, yo siempre como peronista, dentro de la ley todo, fuera de la ley nada, nadie puede tomar nada cuando hace 20 años que vive, en primer lugar, segundo, lo único que le he sugerido a la vecina cuando me vio que me planteó de que la gestión anterior no había resuelto el tema es que haga una nota al concejo deliberante para que el concejo se expida al respecto, se hizo esa nota, está aquí en el expediente, asique señores concejales es todo lo que cuento tengo que decir y seguramente el concejo resolverá a su manera este tema, continuamos. Tiene la palabra el concejal Bigardt.-

BIGADRT: Si, gracias señor Presidente, solo quería agregar más allá de compartir plenamente lo que usted está diciendo que la, el señor Montagie está haciendo una denuncia penal porque está hablando de usurpación, me parece muy livianita no? No haber averiguado un poco más al respecto, porque esta mujer hace una

PAOLA GOROSITO LABAT
SECRETARIA
Honorable Concejo Deliberante
Partido de Patagones



RICARDO E. MARINO
PRESIDENTE
Honorable Concejo Deliberante
Partido de Patagones



ocupación pacífica desde el año 1996 y aparte cumplió con todos los recaudos que le dio a conocer y que en definitiva está en el expediente porque cuando yo pretendí que se leyera la carta documento de la Dirección de Tierras de la Provincia de Buenos Aires, la señora Brand, baja el formulario que le habían indicado y está agregado al expediente, es decir, ella formalizó todo el tema de la compra, el tema es que no se sabe por qué se demoró tanto la municipalidad en vender ese terreno porque legalmente le corresponde, ahora lógicamente, entiendo también a veces cuando hay compromisos de por medio que por ahí a lo mejor el hombre pensó que era más conveniente instalar un club barrial u otro tipo de equipamiento comunitario dentro del barrio, pero denunciar usurpación ya es un delito penal, no es cualquier cosa, asique, tendría que haberse interiorizado un poquito más y en el caso suyo lo está imputando al Intendente Municipal y estaría con derecho a defensa ya hacerle una demanda al señor por calumnias e injurias, de cualquier manera si está hablando de usurpación y otras cuestiones, que está dando a conocer que usted le permitió cercar un terreno municipal, creo que la verdad, el señor Montangie me parece que se excedió, pero esas son notas de colores señor Presidente, ahí el despacho es claro, se manda al área que corresponde para que se expida el informe y después veremos si tenemos algo en claro dentro del concejo deliberante y hacer los actos administrativos que corresponden nada más señor Presidente.-----

PRESIDENTE: Tiene la palabra el señor concejal Lozano.-----

LOZANO: Gracias señor Presidente, básicamente era para concluir con esto, o sea, en virtud de que nos falta mucha información, es un tema con bastantes aristas, muchísimas aristas y como esto que leyó la secretaria es un despacho de comisión para poder tener más información diría que tal vez nos tendríamos que reservar a tener mayor información posible para después ver qué información tomar. Respecto a lo de Montangie si no escuché mal lo que dijo la secretaria el alegó que la señora Brand habría dicho que realizó lo que realizó autorización, no es que Montangie está rectificando algo de que él sabe que el Presidente le dijo a la señora sino que está haciendo público lo que la señora le dijo a él que puede ser cierto o no, pero es otra cuestión. Y con respecto a lo otro sería conveniente que hasta que tengamos de vuelta el expediente con mayor información, me parece por una cuestión de celeridad, apuntar a resolverlo en ese momento.-----

PRESIDENTE: Tiene la palabra el señor concejal Bari.-----

BARI: Bueno de alguna manera también he tomado participación, o recibido alguna denuncia anónima a mi teléfono sobre ese caso, en algunas apreciaciones, creo que Montangie tiene derecho a poder plantearlo, no creo que tenga que ver con la ligereza, no entendí tampoco en la nota, al igual que el Dr. Lozano, que haya una acusación al Presidente del Concejo sino que se refería a los dichos de la señora Brand, yo para mí está bien, no tengo los conocimientos, pero no está tan claro que sea la titular del terreno, menos aún está pidiendo la venta asique, si solicita la venta es porque está careciendo de alguna documentación o tramitación pertinente, lo que si de hecho ya lo ha construido o ha cerrado con un cerco perimetral cuando entiendo que la cuestión de fondo aún no está resuelta, por lo menos a mi juicio aún no está resuelta, ni siquiera está resuelta como dice el concejal Bigardt la afectación para el terreno ni tampoco la cuestión de quién es la titularidad, obviamente mis conocimientos son escasos, pero desde el sentido común, la titularidad de ese terreno, incluso hay una ordenanza que no me parece que sea un dato menor, cedida por el concejo deliberante a una institución que digo, me imagino que esa ordenanza tendrá tenido la información correspondiente de la obras públicas, si se trataba de un terreno fiscal y si no bueno, fue sumamente desprolijo el otorgamiento de esa sesión, pero me parece que son datos a tener en cuenta, incluso hay un dato, por eso digo que son dos cuestiones fundamentales, Montangie también habla de que hay un terreno lindero que también sería de esta misma señora y que incluso

PAOLA GOROSITO LABAT
SECRETARIA
Honorable Concejo Deliberante
Partido de Patagones



RICARDO E. MARINO
PRESIDENTE
Honorable Concejo Deliberante
Partido de Patagones



por comentarios también sería municipal, y que no está resuelta la situación, cosa que también me llama la atención si?. No se si no cabría que de alguna manera el área de obras públicas nos informe acerca de eso que menciona en la nota Montangie, si ustedes estuvieron atentos, menciona que ya es poseedora de un terreno a mitad de cuadra si? Que no es esa fracción triangular, esa también es una información a tener en cuenta en que condición está el terreno, si realmente ha sido vendido o si el Deliberante ha cedido la titularidad de ese terreno, porque evidentemente están pasando algunas cosas que no son del todo claras, por eso digo que me parece importante que obras publicas nos informe sobre ese otro terreno de ahí y más allá de esta situación del triángulo excedente que hay ahí y otra cuestión es que hasta que no se solucione la cuestión de fondo, la señora debe evitar cualquier construcción de ese terreno, esto me parece que tiene que ver con una cuestión de sentido común, tal vez digo una barrabasada, desde el punto de vista legal, no se acá los abogados tal vez me puedan ayudar un poco mejor, es importante que, hasta que se pueda dilucidar la situación de fondo, evitar avanzar en este contexto de derechos y construcciones en ese terreno, me parece que estamos todos de acuerdo en querer generar un mecanismo transparente, si ese terreno es de la señora, si le corresponde, si ha asumido ese derecho, buenísimo, me parece bárbaro, pero ojo que hay mucha gente, o el mismo estado o instituciones que están requiriendo de tierras fiscales y obviamente tiene que haber un criterio claro.-----

PRESIDENTE: Tiene la palabra el señor concejal Lozano.-----

LOZANO: Bueno, comparto lo que acaba de decir el concejal Bari precedentemente y es más o menos lo mismo que surgió en la discusión anterior con relación al pedido de informe del frente para la victoria, se están hablando de que habría derecho sobre tierras cuando la verdad no hay escritura, no hay boleto, son meras posesiones, reconocidas, no reconocidas, o sea estamos hablando todos de una situación de derecho precario en cual sobre bienes que son de dominio público en cual nuestra obligación como concejales es, sin perjuicio de reconocer los derechos sociales que cualquier habitante de este país tiene, pero además resguardar el patrimonio del estado que son principalmente el principal patrimonio porque es el patrimonio que no crece por sí solo, o sea es un patrimonio está cuantificado en el partido de patagones y no lo podemos descuidar en base a reclamos con derechos meramente posesorios que puede tener o no razón la señora, desconozco hasta donde está el terreno, asique no puedo pre adelantar nada de lo que esta señora dice, pero la verdad es que necesitamos más información para después tomar una decisión.-----

PRESIDENTE: Tiene la palabra el concejal Skrt.-----

SKRT: Gracias señor Presidente, si es para corroborar lo que ha dicho mi compañero Gerardo Andrés Bari respecto a que hay dos temas que son fundamentales, primero confirmar a ver en calidad de qué se encuentra esta señora ocupando la mitad de este triángulo que se supone que es un excedente fiscal y en calidad de que se construya un cerco alrededor del resto de ese terreno fiscal, con que atribuciones, con que documentación y bueno, si le corresponde o no, esas para mí son las preguntas que hay que contestar para saber si esta mujer se encuentra con derecho o no, me parece que por ahí pasa el tema.-----

PRESIDENTE: Tiene la palabra el concejal Bigardt.-----

BIGARDT: Si, me parece estamos hablando todos de presunciones no, pero más allá quiero solamente aclarar una cosa, parece que están ignorando lo que vino a hacer la Dirección de Tierras de la provincia, por eso hice leer la carta documento, evidentemente hubo una inspección y es una parcela, no se está dividiendo una parcela, ahora más allá del apoderamiento que está haciendo de ser poseedora legítima de alguna manera, legítima en el sentido de que sea de buena fe o de mala fe, como se pueda interpretar de acuerdo al código civil y comercial de ahora, esta

PAOLA GOROSITO LABAT
SECRETARIA
Honorable Concejo Deliberante
Partido de Patagones



RICARDO E. MARINO
PRESIDENTE
Honorable Concejo Deliberante
Partido de Patagones



mujer lógicamente si no encuentra una solución, va a ser seguramente una demanda por prescripción adquisitiva larga, el tema es que tenemos que empezar a ver, investigar con los papeles en la mano, saber con certeza qué es lo que se hizo realmente ahí, a lo mejor había un proyecto, como no conozco después de afectación, porque como hasta el 2006, ella estaba habilitada de acuerdo a la Dirección de Tierras de la provincia de Buenos Aires a comprarlo, lo dice la carta documento, evidentemente lo tenía que hacer la municipalidad al trámite administrativo, ahora desde el 2006 hasta la fecha pasaron 10 años y la mujer no encontró ninguna resolución, evidentemente sabiendo que a lo mejor hay intenciones de que se quieren apoderar la que se siente avasallada en su derecho es ella, porque sabe que, primero hay una ordenanza de tenencia precaria porque otra cosa no se puede dar desde el punto de vista de la ley 9533/80, nosotros podemos dar una tenencia precaria, ahora si es privado porque ahí es un excedente fiscal, no dice de dominio del estado municipal ni de dominio público municipal, yo entiendo lógicamente, bueno, acá hay varios letrados para esta cuestión, pero que entremos en una discusión ahora para ver quién supuestamente nosotros después le demos la razón, la intención del despacho es supuestamente para recabar información y si no lo han leído los concejales, los antecedentes que están ahí, no importa, a lo mejor si quieren hacemos un cuarto intermedio y lo discutimos de otra forma, pero a lo que yo me refiero es que este concejo no va a tomar ninguna decisión que no sea de acuerdo a la ley, nada más señor Presidente.-----

PRESIDENTE: Tiene la palabra el concejal Honcharuk, y después sigue el concejal Lozano.-----

HONCHARUK: Gracias señor Presidente, voy a ser breve porque no quiero dilatar más, me parece totalmente válida su preocupación para aclarar este tema para defender su buen nombre y honor señor Presidente, porque dejar las cosas en la nebulosa siempre después se presta para mala interpretación por eso me parece valido que usted aclare y dé una postura clara con respecto a esto, y con respecto a lo que se está hablando tengo muchas dudas porque no entiendo mucho de asuntos legales y veo que los concejales que si entienden, tienen diferentes puntos de vista, por eso yo creo que es bueno que analicemos esto con mucho tiempo y para estar seguro de lo que hagamos y no ir contra la ley como lo dice la mayoría de los concejales asique, me postura es que lo sigamos charlando más adelante.-----

PRESIDENTE: Señores concejales, la presidencia pone en consideración el despacho de comisión con el anexo de las dos notas que se dieron lectura, los que están por la afirmativa proceder a votar, aprobado por unanimidad.-----

SECRETARIA: Comisión de Hacienda y Presupuesto, expediente: 4084-1381HCD/16. Iniciado por el Intendente Municipal Ing. José Luis Zara. Extracto: eleva solicitud de donación de dos pik-up a los bomberos voluntarios de Stroeder. Los señores concejales, integrantes de la Comisión de Hacienda y Presupuesto habiendo analizado el expediente de referencia deciden elevar el siguiente proyecto de Visto: la nota obrante a fs 05 del expediente N° 4084-1381HCD/16 y CONSIDERANDO: Que, en la misma los señores secretarios Juan Carlos Macedo y el Presidente Fernandez Francisco de la comisión de Bomberos Voluntarios de Stroeder solicitan la donación definitiva de dos Pick-up marca Chevrolet que a continuación se detallan: Pik-up marca Chevrolet, modelo Pick-up luv, doble cabina, 4x2, 2.5 diessel, doble cabina, patente BWTO12. Número de motor 254453, año 1994, número de chasis TFS16HDL de origen nacional. Pick- up marca Chevrolet, modelo pick up, doble cabina 4x2. 2.5 diessel, patente CYJ667, número de motor 596675, año 1999, número de chasis 8ggdtfpf17xa080147 de origen nacional, que a fs 2 obre ordenanza registrada bajo N° 162/06, mediante la cual el Ministerio de Seguridad de la Provincia de Buenos Aires donó a favor de la Municipalidad de Patagones las unidades antes mencionadas, que a tales efectos corresponde dictar

PAOLA GOROSITO LABAT
SECRETARIA
Honorable Concejo Deliberante
Partido de Patagones



RICARDO E. MARINO
PRESIDENTE
Honorable Concejo Deliberante
Partido de Patagones



la norma pertinente, por ello los señores concejales integrantes de la comisión de hacienda y presupuesto elevan el siguiente proyecto de ordenanza: artículo 1º: acéptese a favor de los bomberos voluntarios de Stroeder la donación de las dos Pick-up marca Chevrolet que a continuación se detallan Pik-up marca Chevrolet, modelo Pick-up luv, doble cabina, 4x2, 2.5 diessel, doble cabina, patente BWTO12. Número de motor 254453, año 1994, numero de chasis TFS16HDL de origen nacional. Pick-up, marca Chevrolet, modelo pick-up, doble cabina 4x2. 2.5 diesel, patente CYJ667, numero de motor 596675, año 1999, número de chasis 8ggdtfpf17xa080147 de origen nacional. Artículo 2º: Regístrese y pase al Departamento ejecutivo para su promulgación. Comuníquese a quienes corresponda, una vez cumplimentada la ordenanza gírese al Honorable Concejo Deliberante el Decreto de Promulgación.

PRESIDENTE: Tiene la palabra el concejal Garat.

GARAT: Gracias señor Presidente, si la memoria no me falla, creo que a ordenanza está hecha ya. Estas fueron camionetas cedidas por el Ministerio de Seguridad que estaban acá en Cagliero y creo que eran un total de 8 camionetas y fueron destruidas, es decir, antes de que se la llevan para desguace, el Intendente Curetti consiguió que se las entregara al Municipio, el Municipio las entregó, las inscribió a nombre del Municipio y automáticamente se la dio a los bomberos, pero yo tengo que esas camionetas, la ordenanza de donación se hizo a los bomberos en el año 2008-2009, 2010, tengo mis dudas, pero me da la impresión que esa ordenanza estaba hecha, lo que faltaba es que ellos la inscribieran en el registro de la propiedad a nombre de ellos.

PRESIDENTE: Tiene la palabra el concejal Lozano.

LOZANO: Si, evidentemente, desconozco si la ordenanza estaba hecha o no, evidentemente si estuvo la ordenanza no la han cumplido porque si no el pedido no tiene sentido, pero por ahí plantear que vuelva a Comisión hasta aclarar la situación.

PRESIDENTE: Tiene la palabra el concejal Madarieta.

MADARIETA: Gracias señor Presidente, tampoco tengo noción si había otra ordenanza antes, hasta donde tengo entendido las camionetas habían quedado a disposición de la policía y faltaba el pase de la documentación de la policía a bomberos.

PRESIDENTE: Tiene la palabra el concejal Garat.

GARAT: No, el Ministerio de Seguridad no le dona a las Instituciones, si no donó al Municipio, el Municipio las inscribió a nombre del Municipio, mejor dicho nunca estuvo el vehículo físicamente a nombre del estado municipal, directamente se la llevaron a los bomberos y el que estuvo en eso fue Carlos Isidori en su momento, pero yo no me acuerdo 2008-2009, le diría que la ordenanza, yo trabajé en eso, porque yo estaba en la Secretaría de Hacienda, nosotros la incorporamos y estoy casi seguro que esa ordenanza se hizo.

PRESIDENTE: Tiene la palabra el concejal Lozano.

LOZANO: Si, para proponer un cuarto intermedio.

PRESIDENTE: Cuarto intermedio, los que están por la afirmativa proceder a votar, cuarto intermedio.

PRESIDENTE: Se reanuda la Sesión. Tiene la palabra el Concejal Lozano.

LOZANO: Gracias señor Presidente. Para plantear como moción concreta que hasta resuelta esta inquietud que surgió por el Concejal Garat, vuelva el expediente a la Comisión de hacienda para tratarlo con posterioridad, con todos los Concejales.

PRESIDENTE: Es moción concreta. Los que están por la afirmativa proceder a votar.

SKRT: Gracias señor Presidente. Una vecina, la señora Gabriela Peloni, nos acercó algunas notas periodísticas, y una nota de elevación, para ver si la podíamos incorporar al expediente 4084-1318HCD/15, que trata sobre la adjudicación de las

PAOLA GOROSITO LABAT
SECRETARIA
Honorable Concejo Deliberante
Partido de Patagones



RICARDO E. MARINO
P R E S I D E N T E
Honorable Concejo Deliberante
Partido de Patagones



25 viviendas. Yo no sé si han cambiado mucho desde que soy Concejal hasta ahora algunos mecanismos, no sé si corresponde el mecanismo de acercárselo...-----

PRESIDENTE: Va por el artículo 80º, del Reglamento Interno. -----

SKRT: pongo a consideración del Cuerpo a ver si me autoriza acercarla a la Secretaría por el artículo 80º. -----

PRESIDENTE: Cuarto Intermedio. Se pone a consideración. Aprobado por unanimidad.-----

PRESIDENTE: Se reanuda la Sesión. Y continúa en el uso de la palabra el Concejal Skrt.-----

SKRT: Gracias señor Presidente. Hemos deliberado un poco con la Secretaría y con el Secretario Delucchi, también y hemos resuelto incorporar a la carpeta de notas de la Comisión de Asuntos Legales, para que la Comisión en sí determine, si autoriza o no la incorporación de esa nota al expediente al cual hace referencia la interesada.--

PRESIDENTE: Gracias señor Concejal. Tiene la palabra la Concejal Ciccone.-----

CICCONE: Gracias señor Presidente. Es para hacer el ingreso de un expediente y un anexo por el artículo 80º. Se trata un anexo de un expediente 4084-528HCD/14.--

PRESIDENTE: Hay una moción concreta de ingresar. La propuesta de la Concejal Ciccone. Los que están por la afirmativa proceder a votar. Aprobado por unanimidad. El Concejo se constituye en Comisión por el artículo 49º del Reglamento Interno se va a dar lectura al despacho correspondiente. -----

SECRETARIA: Los señores Concejales, integrantes del Honorable Concejo Deliberante del Partido de Patagones, constituidos en Comisión en la Segunda Sesión Ordinaria, del día 6 de abril de 2016, de acuerdo al artículo 49º, del Reglamento Interno, y habiendo analizado la nota de referencia, deciden sea anexado al expediente 4084-528HCD/14, conformándose como anexo para adjuntar al proyecto de Ordenanza, obrante a fojas 1, 2 y 3 de dicho expediente, hallándose este en la Comisión de Tierras y Obras Públicas. -----

PRESIDENTE: Señores Concejales esta en consideración el Despacho de Comisión. Los que están por la afirmativa proceder a votar. Aprobado por unanimidad. Tiene la palabra la Concejal Delia Ruppel.-----

RUPPEL: Gracias señor Presidente. -----

PRESIDENTE: Perdóneme Concejal, continúa la Secretaria que hay otro asunto.-----

SECRETARIA: Expediente 4084-528HCD/16. Iniciado: Iniciado: HCD. Extracto: Proyecto de Ordenanza. Ref. Designación de nombre Plazoleta ubicada en calle Hipólito Irigoyen, con el nombre de “Intendente Magdaleno Ramos”. Honorable Concejo Deliberante. Despacho De Comisión. Los Señores Concejales integrantes del Honorable Concejo Deliberante de Patagones, constituidos en Comisión en la Segunda Sesión Ordinaria del día 06 de abril de 2016, de acuerdo al artículo Nº 49 del Reglamento Interno y habiendo analizado el expediente de referencia deciden aprobar el Proyecto de Ordenanza obrante a fojas 1,2 y 3 de dicho expediente, con las siguientes modificaciones en sus articulados: Donde dice: ARTÍCULO 2º: Resguardase como material biográfico los considerandos de la presente norma en el “Banco de la Memoria” creado por Ordenanza Municipal Nº 1640 y todo material que en el futuro ingrese a la Municipalidad de Patagones para enriquecer biográficamente a quien en vida fuera Don Magdaleno Edgardo Ramos. Deberá decir: ARTÍCULO 2º: Resguardase como material biográfico, la presente ordenanza junto con su Anexo en el “Banco de la Memoria” creado por Ordenanza Municipal Nº 1640 y, todo material que en el futuro ingrese a la Municipalidad de Patagones para enriquecer biográficamente a quien en vida fuera Don Magdaleno Edgardo Ramos.--

PRESIDENTE: Señores Concejales esta en consideración el Despacho de Comisión. Los que están por la afirmativa proceder a votar. Aprobado por unanimidad. Tiene la palabra la Concejal Delia Ruppel.-----

RUPPEL: Gracias señor Presidente. Es para ingresar por el artículo 80º, el

PAOLA GOROSITO LABAT
SECRETARIA
Honorable Concejo Deliberante
Partido de Patagones



RICARDO E. MARINO
PRESIDENTE
Honorable Concejo Deliberante
Partido de Patagones



expediente 4084-150HCD/12. -----
PRESIDENTE: Es moción concreta. Los que están por la afirmativa proceder a votar. Aprobado por unanimidad. Se constituye el Concejo Deliberante en Comisión de acuerdo al artículo 49º del Reglamento Interno. Por Secretaría se da lectura del Despacho de Comisión. SECRETARIA: Expediente 4084-150HCD/12. Iniciado: Ricardo Marino Presidente CEMEP. Extracto: Eleva Nota solicitando se dicte Ordenanza de adjudicación de terreno. Los señores Concejales, integrantes del Honorable Concejo Deliberante, constituidos en Comisión en la Segunda Sesión Ordinaria de prórroga del día 6 de abril del 2016, en la localidad de Carmen de Patagones, de acuerdo artículo 49º del Reglamento Interno del HCD y habiendo analizado el expediente de referencia deciden que el mismo pase al Departamento Ejecutivo Municipal a los efectos de que se dé cumplimiento a la cláusula tercera, del Convenio de tenencia obrante a fojas 02. -----

PRESIDENTE: Señores Concejales esta en consideración el Despacho de Comisión. Los que están por la afirmativa proceder a votar. Aprobado por unanimidad. Correspondencia.-----

SECRETARIA: Señor Presidente del Honorable Concejo. Ricardo Marino. Su Despacho. De mi mayor consideración: por la presente cumple en dirigirme a Ud. a efectos de dar respuesta a vuestra nota, por la cual se solicitó designación de representante ante el Departamento Ejecutivo para integrar la Comisión de Becas 2016. Ordenanza Municipal Nº 752. A continuación se detalla la nómina: Departamento Ejecutivo: Intendente Municipal José Luis Zara. Suplente: Maximiliano Evangelisti. Por Acción Social: Trinidad Peralta. Trabajadora Social. Así mismo adjunto a la presente nota del Consejo Escolar de Patagones. Sin otro particular saludo a usted muy atentamente, haciendo extensivo el mismo a los demás Concejales Municipales. Ingeniero José Luis Zara Intendente. -----

PRESIDENTE: Para conocimiento de los señores Concejales. -----

SECRETARIA: Carmen de Patagones 5 de abril de 2016. Municipalidad de Patagones. Señor Intendente Municipal. Ingeniero José Luis Zara. De mi mayor consideración: me dirijo a Ud. a fin de dar respuesta a su nota Nº 128 nos solicitaban la designación de representantes para la Comisión de Becas Municipal según lo establecido por el Artículo 2º de la Ordenanza Municipal Nº 752. Este Consejo Escolar tendrá como representante en dicha Comisión: Walter Rodrigo Oscar. Presidente. Nancy Minor Cristina. Vocal. Sin otro particular, saludo a Ud. muy atentamente. Walter Rodrigo Oscar. Presidente Consejo Escolar de Patagones. -----

PRESIDENTE: Para conocimiento de los señores Concejales. -----

SECRETARIA. Señor Ricardo Marino. Presidente del Honorable Concejo Deliberante. Su Despacho. De mi mayor consideración: Estimado señor Presidente del Honorable Concejo Deliberante, cumple con la necesidad de informarle que el cargo a ocupar un lugar en las Becas Estudiantiles, por el Bloque UCR- Cambiemos, estará a cargo el Concejal Mario Oscar Guanca. Sin otro particular, lo saludo a Ud. muy atentamente. Juan Pablo Lozano. Presidente Bloque UCR- Cambiemos. Señor Ricardo Marino. Presidente del Honorable Concejo Deliberante. Su Despacho. De mi mayor consideración: Por medio de la presente cumple en informarle que seguiré integrando la Comisión de becas y boleto estudiantil 2016, en representación del Bloque que presido. Sin otro particular, saludo a Ud. muy atentamente. María Delia Ruppel. Presidente Bloque Frente Renovador. Señor Presidente del Honorable Concejo Deliberante. Ricardo Evaristo Marino. Su Despacho. De mi mayor consideración: Tengo el agrado de dirigirme a Ud. por medio de la presente con la finalidad de hacerle saber de mi interés en participar como miembro de la Comisión de Becas del año corriente. Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para saludarlo muy cordialmente. Marcelo Javier Honcharuk. Presidente Bloque PJ-La Juan Domingo. Señor Presidente del Honorable Concejo Deliberante. Ricardo

PAOLA GOROSITO LABAT
SECRETARIA
Honorable Concejo Deliberante
Partido de Patagones



RICARDO E. MARINO
P R E S I D E N T E
Honorable Concejo Deliberante
Partido de Patagones



Evaristo Marino. Su Despacho. De mi mayor consideración: Me dirijo a Ud. con el fin de comunicarle que el Concejal Lenschow Fernando Javier, es el designado en representación del Bloque Frente para la Victoria para integrar la Comisión de Becas 2016. Sin otro particular, saludo a Ud. muy atentamente. Tristán Edgardo Garat. Presidente Bloque Justicialista para la Victoria. Señor Presidente. Honorable Concejo Deliberante. Partido de Patagones. Ricardo Marino. Su Despacho. De mi mayor consideración: Me dirijo a Ud. a los efectos de informarle que este Bloque de Unión por Patagones, ha decidido que su representante en la Comisión de Becas 2016 será el Concejal Guillermo Skrt. Sin otro particular, saluda a Ud. con atenta y distinguida consideración. Guillermo Skrt. Presidente Bloque Unión por Patagones. Al señor Presidente del Honorable Concejo Deliberante. Marino Ricardo. Su Despacho. De mi mayor consideración: Por medio de la presente, me dirijo a Ud. a los efectos de poner en su conocimiento, que el señor Concejal Madarieta Ángel Marcos integrará la Comisión de Becas y Boleto Estudiantil del HCD. Sin otro particular, saludo a Ud muy atentamente. María Concepción Ciccone. Presidente Bloque Cambiemos.

PRESIDENTE: Cuarto Intermedio. Se pone a consideración. Aprobado por unanimidad. Se reanuda la Sesión. Las notas leídas son para conocimiento de los señores Concejales, continuamos con la correspondencia. Las notas que se van a leer son algunas notas enviadas por la Presidencia, al Intendente Municipal para que tome conocimiento.

SECRETARIA: Carmen de Patagones 12 de febrero de 2016. Intendente Municipal. José Luis Zara. Su Despacho. De mi mayor consideración: Tengo el agrado de dirigirme a usted, por medio de la presente, a efectos de solicitarle tenga a bien incluir en su agenda de trabajo el restablecimiento del servicio ferroviario tramo Carmen de Patagones - Bahía Blanca. Pongo en conocimiento que desde este Honorable Concejo Deliberante se han presentado proyectos de Resolución registrados bajo los siguientes números 2258 del 2014; 1965 del 2014; 2188 del 2014; mediante los cuales se solicitaba a las debidas autoridades provinciales y municipales se gestione no sólo la reanudación del servicio sino también la reparación edilicia de la Estación de Trenes. El servicio fue interrumpido a fines del año 2009 producto de las tormentas de arena que cubrieron las vías causando el cese del servicio. Desde esa fecha al presente, el tramo es cubierto por el servicio de ómnibus que es privado y cuyas tarifas no siempre están al alcance de los vecinos que deben viajar a la ciudad de Bahía Blanca por razones varias. Sin dejar de mencionar lo que significaría económicamente nos solo para nuestro partido sino también para el Partido de Villarino, desde el punto de vista económico, productivo y social. Atento a lo expuesto es que solicito tenga a bien contemplar la posibilidad de incluir en su agenda de trabajo, durante el año en curso, la reactivación del servicio ferroviario. Sin otro particular, y quedando a su entera disposición aprovecho la oportunidad para saludarlo con atenta y distinguida consideración. Ricardo Evaristo Marino. Presidente Honorable Concejo Deliberante. Partido de Patagones. Carmen de Patagones 11 de marzo de 2016. Intendente Municipal. José Luis Zara. Su Despacho. De mi mayor consideración: Tengo el agrado de dirigirme a usted, por medio de la presente, a efectos de solicitarle tenga a bien considerar el tratamiento a la brevedad de lo planteado por el señor Daniel Gaetano. El mismo adquirió parcelas en la localidad de San Blas, las cuales están categorizadas como zona rural, solicitando el cambio a “zona urbana”. Lo solicitado se fundamenta en que dichos inmuebles tienen como finalidad el desarrollo urbanístico de la localidad de Bahía San Blas, lo cual generaría la revalorización de la zona, como así también la creación de fuentes de trabajo. Pongo bajo conocimiento que se ha dado inicio a un expediente con dicho reclamo de parte de los interesados, registrado bajo número 4084-2121/2014, sin tener respuestas al día de la fecha. Los lotes adquiridos a

PAOLA GOROSITO LABAT
SECRETARIA
Honorable Concejo Deliberante
Partido de Patagones



RICARDO E. MARINO
PRESIDENTE
Honorable Concejo Deliberante
Partido de Patagones



saber son: Plano aprobado bajo características 79-36-85, como parcelas 305ab, 305ae y 305af, que son parte del lote dos de un plano anterior inscriptas en Matricula 11297, 11298 y 11299 del Partido de Patagones. Lote “C” Quinta 14 Nomenclatura Catastral circunscripción VI, Sección F, Quinta I, Parcela 3, Partida 079-20500-certificado catastral 32712035. Lote “D” Quinta 14 Nomenclatura Catastral Circunscripción VI, Sección F, Quinta I, Parcela 4, Partida 079-20501-certificado catastral 32711516. Asimismo solicito analice la posibilidad de otorgarle una audiencia al señor Daniel Gaetano, domiciliado en Av. Félix de Olazabal 5571 – Piso 7 CABA CP 1431, teléfono 011-1565014793, y al señor Marcelo Santalla, con domicilio también la Capital Federal. Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para saludarlo muy atentamente. Presidente del HCD. Ricardo E. Marino. Carmen de Patagones, 24 de febrero de 2016. Intendente Municipal. José Luis Zara. Su Despacho. De mi mayor consideración: Tengo el agrado de dirigirme a usted, por medio de la presente, a efectos de solicitarle tenga a bien mediar entre la Asociación Sindical de Empleados Municipales, y la empresa Cooperativa Agrícola Ganadera e Industrial de Patagones y Viedma Ltda. a efectos de posibilitar la venta del inmueble ubicado sobre calle Juan de La Piedra, Mascarello, Descalzi y Rivero de Gayone CIRC. I, SECCION E MANZANA 75^a; a la empresa antes mencionada con el fin de crear un proyecto comercial. Si bien el lote se donó mediante Ordenanza 96/11 a la Asociación Sindical de Empleados Municipales, la venta a la empresa mencionada permitiría generar una importante demanda de mano de obra local no sólo en materia constructiva sino también como la requerida por el supermercado. Adjunto documentación referida al tema. Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para saludarlo con atenta y distinguida consideración. Carmen de Patagones, marzo de 2016. Intendente Municipal. José Luis Zara. Su Despacho. De mi mayor consideración: Cumplio en dirigirme a usted, a través de la presente, a efectos de comunicarle que he recibido nota del señor Velazque Roberto, Delegado Gremial de SITRAIC, informando sobre la situación por la que está atravesando el sector de la construcción, que actualmente ha dejado a más de 150 desocupados, producto de los retrasos en las obras de las 77 Viviendas, la Escuela de Arte, cordón cuneta del Barrio Kirchner y la Escuela Secundaria Industrial. Con el único objetivo de que las obras sean reactivadas, le hago saber que me encuentro a su entera predisposición, para llevar a cabo cualquier gestión respecto de la búsqueda de soluciones para este tipo de situación y/u otra que surja a lo largo del año parlamentario. Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para saludarlo muy atentamente. Ricardo E. Marino Presidente HCD.

PRESIDENTE: Para conocimiento de los señores Concejales. Invito a los señores Concejales a arriar el Pabellón Nacional y la Bandera Bonaerense. Siendo las 14:35 horas, damos por finalizada la 2^a Sesión Ordinaria convocada para el día de la fecha.

PAOLA GOROSITO LABAT
SECRETARIA
Honorable Concejo Deliberante
Partido de Patagones



RICARDO E. MARINO
PRESIDENTE
Honorable Concejo Deliberante
Partido de Patagones